

PROMOTOR
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA



MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS
EN LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF “EL TOYO”

Av. de los Juegos del Mediterráneo, 39
ALMERÍA

JAVIER ARJONA CORDERO
Arquitecto

Versión 1. abril 2025

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

ÍNDICE

1	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
1.1	OBJETO:	3
1.2	AGENTES:	3
1.3	INFORMACIÓN PREVIA:.....	3
1.3.1	ANTECEDENTES. DATOS DEL TERRENO Y LAS EDIFICACIONES EXISTENTES.....	3
1.3.2	ASPECTOS GEOTÉCNICOS TOPOGRÁFICOS MÁS RELEVANTES.....	4
1.3.3	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. DISTANCIA A REDES GENERALES.....	4
1.3.4	AFECCIONES Y SERVIDUMBRES.	4
1.3.5	JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO, AFECCIONES, SERVIDUMBRES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN.	4
1.3.6	PLAZO DE EJECUCIÓN.	5
1.4	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN. PROGRAMA DE NECESIDADES.	5
1.4.1	PROGRAMA DE NECESIDADES.	5
1.4.2	ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN	5
1.4.3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN.....	11
1.4.4	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DE APLICACIÓN.....	12
1.4.5	DESCRIPCIÓN DE LA GEOMETRÍA DEL EDIFICIO, VOLUMEN, SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUCTIVAS, PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL. ACCESOS Y EVACUACIÓN...12	
1.4.6	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PARÁMETROS QUE DETERMINAN LAS PREVISIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR EN LA MEMORIA VALORADA.	13
1.5	PRESTACIONES DEL EDIFICIO:	13
2	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.....	15
3	MEMORIA CONSTRUCTIVA.	16
3.1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS:	16
3.2	SISTEMA ENVOLVENTE Y DE COMPARTIMENTACIÓN:	16
3.3	SISTEMA DE ACABADOS:.....	16
3.4	SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES:.....	18
3.4.1	INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA.....	18
3.4.2	INSTALACIÓN DE EVACUACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.	18
3.4.3	INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD.	18
3.4.4	ILUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL.....	18
3.4.5	SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO. VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.	18
3.4.6	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.	18
3.5	EQUIPAMIENTO:.....	19
4	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES.....	20
4.1	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CUMPLIMIENTO DB – SI (SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO).....	20
4.1.1	SI 1: Propagación interior.	20
4.1.2	SI 3: Evacuación de ocupantes.	20
4.1.3	SI 4: Instalaciones de protección contra incendios.	21
4.1.4	SI 6: Resistencia al fuego de la estructura.	22
4.2.2	Sección SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento	23
4.3	RITE. REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS.	25
5	CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS.....	26
5.1	4.1 Decreto 293/2009. Normas de accesibilidad, infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.	26
6	NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	39
7	PLIEGO DE CONDICIONES	54
8	MEDICIONES Y PRESUPUESTO.....	87
9	PLANOS.....	95

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 OBJETO:

La documentación de la presente Memoria Valorada, tanto gráfica como escrita, se redacta para establecer todos los datos descriptivos, urbanísticos y técnicos referentes al encargo de MEMORIA VALORADA PARA OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF "EL TOYO", ubicado en: Av. de los Juegos del Mediterráneo, 39. 04131 Almería.

1.2 AGENTES:

Promotor: EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.
CIF: A93090744
Calle Compañía, 40. 29008 Málaga.

Arquitecto: Javier Arjona Cordero.
Colegiado 143 del COA Jaén.
Av. Granada, 35-1ºB. 23003 Jaén.
Tel./Fax: 649948928. Email: jarco2013@gmail.com

1.3 INFORMACIÓN PREVIA:

1.3.1 ANTECEDENTES. DATOS DEL TERRENO Y LAS EDIFICACIONES EXISTENTES.

Antecedentes:

ESTUDIO DEL LUGAR

EL ENTORNO URBANO.

Ubicación.

La Escuela Pública de Golf del Toyo está situada en la Av. de los Juegos del Mediterráneo, 39, de Almería. Con una superficie total de 61.461 m² según documentación catastral y 60.000 m², según documentación del proyecto inicial. Referencia catastral: **04900A065000320000QG**.

Las actuaciones previstas en esta memoria valorada no suponen alteraciones en la superficie o la forma de la finca catastral inicial, ya que son intervenciones parciales en el interior de algunos de los espacios que componen uno de los edificios que hay dentro del perímetro de la finca existente.

Zona: U.T.M. Huso: 30 ETRS89: Ver listado de coordenadas en plano 1-G-1 de la documentación gráfica.

Al tratarse de reformas interiores de algunos espacios, no se produce modificación de las coordenadas UTM de la parcela, ni de los edificios.

Situada en una parcela al borde del mar, en una zona libre de edificaciones, tiene orientación sur-norte, estando delimitada al norte y al oeste por la carretera AL-3113, y al este por la Av. de los Juegos del Mediterráneo.

Estado Actual. Edificaciones.

La Escuela Pública de Golf (EPG) está integrada, básicamente por:

- Campo de prácticas, pieza básica del conjunto que se compone de:

La calle de prácticas con una longitud de 250 m.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

“Putting green” y “Chipping green” o greenes de prácticas.

Tee de prácticas: con capacidad para 30 puestos en planta baja y otros 30 en cubierta.

Edificio auxiliar pequeño para mantenimiento.

- La Casa Club: con vestuarios y aseos masculinos y femeninos, servicio médico, administración y anexos, aula (clases colectivas), aseos interiores y exteriores, cuarto de palos y almacenes.
Los espacios destinados a zona de fitness y peso libre están sin acabar.
- Zona de Raquetas: Con pistas de pádel, como deporte complementario al golf.
- Aparcamiento, con dotación de plazas accesibles.

Es de titularidad de la Junta de Andalucía y está recogida en el Inventario de Bienes de la Comunidad Autónoma con el número de Inventario 2000003017 y de Activo Fijo 211000004976.

1.3.2 ASPECTOS GEOTÉCNICOS TOPOGRÁFICOS MÁS RELEVANTES.

La topografía de la parcela es sensiblemente plana en la zona de acceso y con una ligera pendiente ascendente en dirección norte-sur.

1.3.3 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. DISTANCIA A REDES GENERALES.

Al tratarse de espacios existentes dentro de un edificio terminado y en funcionamiento, en suelo urbano, las infraestructuras están ejecutadas y son suficientes para responder a las necesidades de la edificación.

1.3.4 AFECCIONES Y SERVIDUMBRES.

No se conocen servidumbres que pudieran afectar a la intervención y posteriormente al correcto desarrollo de los trabajos.

1.3.5 JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO, AFECCIONES, SERVIDUMBRES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Es de aplicación:

1) Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Almería de 1998. La clasificación de los terrenos es la de Suelo Urbanizable No Programado (sectorizado) SUNP “El Toyo II”.

2) Plan Especial de interés Supramunicipal para la implantación de una actuación de interés público en terrenos de Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNPTOYO-2) del PGOU de Almería.

CALIFICACIÓN DEL SUELO

El suelo se califica como actuación de interés público en suelo no urbanizable, regulado por Plan Especial.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las condiciones urbanísticas son las especificadas en el Plan Especial de Interés Supramunicipal Sector SUNP “El Toyo II”, y que son:

	Superficie (m2)	Techo Edificable (m2t)	Usos dominantes y complementarios
CAMPO DE PRÁCTICAS	40.290	920	Calle de prácticas, greenes de prácticas, tee de prácticas y edificio auxiliar
CASA CLUB	4.156	1.900	Vestuarios, Servicio médico, administración aula, cafetería aseos, cocina, cuarto de palos, almacenes

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

ZONA DE RAQUETA	7.826	180	Pistas de pádel, tenis y local de mantenimiento
APARCAMIENTO	7.728	--	Aparcamiento público al exterior
TOTAL	60.000	3.000	

SERVICIOS URBANOS

La escuela pública se encuentra en uso y linda con la urbanización de El Toyo I, por tanto, cuenta con todos los servicios urbanísticos necesarios, y que son:

- Acceso rodado (Av. Mediterráneo).
- Abastecimiento de agua potable.
- Red de riego.
- Red de saneamiento.
- Red de pluviales.
- Red de energía eléctrica y Centro de transformación.
- Red de telecomunicaciones.
- Red de gas ciudad.
- Red de recogida de basuras.

Las obras previstas son de adecuación y acabados en espacios existentes.

No se alteran las condiciones urbanísticas ni las estéticas del edificio. No hay variaciones de superficies o alturas.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica

Javier Arjona Cordero
Arquitecto

1.3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se estima un plazo de ejecución de 3 meses, salvo que la propiedad y el contratista fijen otros plazos.

1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN. PROGRAMA DE NECESIDADES.

1.4.1 PROGRAMA DE NECESIDADES.

D. Antonio Quesada Ruiz, como Director Parque Deportivo La Garza y Escuela Pública de Golf El Toyo, me indica el siguiente programa de necesidades:

- **Zona fitness:** con espacio para aparatos y zona de peso libre.
- **Outdoor training** (Crossfit, estructuras, etc.): Circuito exterior al aire libre utilizando el acerado exterior perimetral de la zona fitness (porche cubierto y espacio descubierto).
- **Sala** de clases colectivas (pilates, yoga, etc.).

La zona de clase colectivas, está en funcionamiento en la actualidad y únicamente requiere la sustitución del pavimento deportivo existente.

En esta memoria nos vamos a centrar en los acabados e instalaciones que necesita la zona fitness y sus espacios exteriores.

1.4.2 ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN

Se describen las características principales de los dos espacios sobre los que se va a actuar.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

- **Zona de clases colectivas:**

Se trata de un espacio existente, en la zona central del edificio, utilizado en la actualidad para clases colectivas.

Tiene dos accesos e iluminación natural a través de ventanas altas.

Con las siguientes instalaciones y acabados:

- Suelo cerámico con revestimiento de losetas de caucho. Rodapié cerámico.
- Falsos techos continuos de placa de yeso laminado pintado.
- Paredes pintadas.
- Instalaciones en funcionamiento:
 - Alumbrado: iluminación artificial mediante pantallas, con apoyo de iluminación puntual en algunas zonas con downlight pequeños. Dispone de alumbrado de emergencia.
 - Electricidad: dispone de CMP con protecciones magnetotérmicas, tomas de corriente en paredes.
 - Ventilación y climatización a través de rejillas en falsos techos, la instalación dispone de recuperador de calor.
 - Protección contra incendios (DB-SI): además del alumbrado de emergencia, dispone de extintores, detectores de humos, pulsador de emergencia, BIE,s (en el exterior) y señalización de medios de protección y salidas.

- **Zona fitness y peso libre:**

Se trata de un espacio existente en la zona sur del edificio principal, que necesita algunos acabados. Dispone de iluminación natural a través de paredes acristaladas en tres lados, con orientaciones Este, Sur y Oeste, y con un porche cubierto exterior de 4 m en los tres lados. Las paredes acristaladas son plegables y permitirían abrir y ampliar el espacio hacia cualquiera de los tres lados del porche cubierto.

Tiene dos accesos desde el porche cubierto.

En la circulación desde el interior de la instalación, hay un vallado de madera, con puerta para controlar el acceso.

Desde el espacio, a través de dos puertas y dos pequeños vestíbulos se accede a unos aseos, un pequeño almacén y una sala de instalaciones, Los aseos también tienen acceso desde el porche exterior.

Con las siguientes instalaciones y acabados:

- Suelo de hormigón fratasado en zona fitness y en porches exteriores. Solería cerámica en zona de peso libre, vestíbulo y almacén. Los suelos de hormigón presentan alguna fisuración.
- Falsos techos continuos de placa de yeso laminado pintado.
- Paredes pintadas.
- Paneles de vidrio plegables y puertas de vidrio en zona fitness.
- Instalaciones en funcionamiento:
 - Alumbrado: Iluminación artificial adecuada a cada uno de los espacios que componían la antigua distribución; que tubos estancos, iluminación lineal y proyectores orientables y downlight pequeños. Dispone de iluminación de emergencia.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

- Electricidad: dispone de CMP con protecciones magnetotérmicas, tomas de corriente en uso en paredes de zona de peso libre y cajas para tomas de corriente en suelo de zona fitness, con tubo eléctrico, pero sin el cableado necesario. Los mecanismos de las cajas empotradas en el suelo los tiene la propiedad y los aportará para la ejecución de las obras.
- Ventilación y climatización a través de rejillas en falsos techos, la instalación dispone de recuperador de calor.
- Protección contra incendios (DB-SI): además del alumbrado de emergencia, dispone de extintores, detectores de humos, pulsador de emergencia, BIE,s (en el exterior) y señalización de medios de protección y salidas.

A continuación, se incluye reportaje fotográfico para una mejor comprensión de cada uno de los espacios, instalaciones y acabados:



Fachada Este. Exterior zona fitness. Porche cubierto y espacio descubierto.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO



Sala fitness.



Zona de peso libre. Puerta de acceso al almacén y la sala de instalaciones.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO



Puerta de acceso a zona de aseos.



Cuadro de Mando y Protección zonas fitness y peso libre.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO



Vallado existente en acceso a zona exterior.



Zona de clases colectivas.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO



Zona de clases colectivas.

1.4.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN.

La intervención consiste en la colocación de pavimentos de PVC o caucho en el espacio de clases colectivas y la sala fitness, incluida la zona de peso libre y sus porches exteriores.

Se introducen mejoras de iluminación en la sala fitness, peso libre y porches exteriores y mejoras eléctricas en la sala fitness.

Se detalla a continuación:

1.4.3.1 CLASES COLECTIVAS:

Es un espacio terminado y en uso, que necesita renovar el suelo de caucho existente.

La intervención prevista es la colocación de un suelo nuevo de revestimiento de PVC en rollo, de 6 mm de espesor.

La retirada del antiguo pavimento de caucho de losetas machihembradas correrá a cargo de la instalación.

1.4.3.2 SALA FITNESS Y PESO LIBRE. ZONA EXTERIOR PARA OUTDOOR TRAINING

El espacio está compuesto por la zona interior, organizada en las zonas de fitness y de peso libre, y la zona exterior formada por la circulación perimetral, cubierta casi en su totalidad por un voladizo, en la que se quiere hacer un circuito exterior al aire libre.

Para el acabado interior se prescriben dos tipos de pavimentos:

Para la zona fitness, pavimento en rollo de 2 mm de espesor, colocado sobre un tratamiento superficial con pasta niveladora y alisadora.

Para la zona de peso libre, pavimentos de losetas de caucho de 8 mm de espesor, colocadas sobre un tratamiento superficial con pasta niveladora.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Para la zona exterior, al aire libre, pavimento de losetas de caucho para exteriores, de 45 mm de espesor, colocadas sobre el pavimento existente.

Tanto en interior, como en exterior, se propone una mejora de la iluminación existente, adaptándola al tipo de actividad que se propone en cada espacio.

En el interior, hay tomas de corriente en la zona fitness, a las que le falta el cableado eléctrico, el cual se incluye en la intervención, además de la colocación de los mecanismos del interior de las cajas (aportados por la propiedad). También se realizarán aquellas reformas o mejoras en el CMP existente, el cual se pretende mantener,

Para incorporar el espacio exterior, es necesario realizar un vallado. Se propone que sea de madera, con una configuración similar a la existente, para mantener la imagen exterior del edificio. Este vallado servirá para acotar y diferenciar el espacio y resolver las caídas a distinto nivel.

Los vidrios de la zona fitness disponen de vinilos a doble altura, para evitar el riesgo de impacto. Se incluye la reposición de algunos elementos de vinilo adhesivo iguales a los existentes. Rótulos de dependencias con acceso desde la sala fitness.

No es objeto de esta intervención la instalación de un sistema de hilo musical o de vinilos decorativos que personalicen la sala y mejoren el espacio para la práctica deportiva.

1.4.4 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DE APLICACIÓN.

1. RD.314/2006. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

- DB-SI: Es de aplicación parcial en este documento.
- DB-SUA: Es de aplicación parcial en este documento.

2. OTRAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS

- DECRETO 293/2009, de 7 de Julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

- RD. 105/2008 QUE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Esta memoria valorada de referencia se considera que estaría afecto por el RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- RITE. REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS.
Es de aplicación en la presenta memoria valorada.

- REBT. REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN.
Es de aplicación en la presente memoria valorada.

- RD. 1627/97 DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
Es de aplicación en la presente memoria valorada. Según lo dispuesto en el Artículo 4, apartado 2 el presente documento no se encuentra entre los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo artículo, por lo que se hace necesaria la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

1.4.5 DESCRIPCIÓN DE LA GEOMETRÍA DEL EDIFICIO, VOLUMEN, SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUCTIVAS, PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL. ACCESOS Y EVACUACIÓN.

1. GEOMETRÍA Y VOLUMEN DEL EDIFICIO.

No se ven afectados al tratarse de obras de acabados y modificación de algunas instalaciones.

2. CUADRO DE SUPERFICIES.

Las superficies afectadas son:

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

SUPERFICIES ÚTILES	
DEPENDENCIAS/ESPACIOS	m ²
ZONA FITNESS	133,98
ZONA PESO LIBRE	36,24
CLASES COLECTIVAS	97,78
TOTAL ZONAS INTERIORES	268,00
ZONA EXTERIOR	175,70
AMPLIACIÓN ZONA EXTERIOR	81,00
TOTAL ZONAS EXTERIORES	256,70

3. ACCESOS Y EVACUACIÓN.

Se mantienen los accesos existentes en los espacios afectados. Son suficientes y están dimensionados para poder evacuar a la totalidad de los ocupantes del recinto o recintos a los que dan salida.

1.4.6 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PARÁMETROS QUE DETERMINAN LAS PREVISIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR EN LA MEMORIA VALORADA.

1. SISTEMA ESTRUCTURAL

No se ve afectado.

2. SISTEMA ENVOLVENTE

No se ve afectado.

3. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

Se mantiene la compartimentación existente.

4. SISTEMA DE ACABADOS

Se adaptan al uso deportivo de los espacios. Se han escogido siguiendo criterios de confort y durabilidad.

5. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

Los materiales y los sistemas elegidos garantizan unas condiciones de higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcanzan condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio haciendo que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

6. SISTEMA DE SERVICIOS

El terreno sobre el que se va a construir el edificio consta de los siguientes servicios:

Abastecimiento de agua
Evacuación de agua
Suministro eléctrico
Telefonía
Telecomunicaciones
Recogida de basura

1.5 PRESTACIONES DEL EDIFICIO:

1. SEGURIDAD

1.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

No se introducen modificaciones, ya que el edificio se ajusta a lo establecido en DB-SI para reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios del edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, asegurando que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

1.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Las modificaciones introducidas, se ajustan a lo establecido en DB-SUA en lo referente a la elección del material para cada uso (resbaladividad, desniveles, etc.) y en cuanto al cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad.

2. HABITABILIDAD

2.1. HIGIENE, SALUD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En los materiales elegidos para las zonas reformadas, se ha tenido en cuenta lo establecido en el Real Decreto 105/2008 por lo que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, de tal forma que no se deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

2.2. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

No se ven modificadas las condiciones acústicas de los espacios.

2.3. AHORRO DE ENERGÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO

No se modifican ni la envolvente del edificio, ni sus instalaciones de climatización, ni consumo de ACS (ya que se mantiene los vestuarios generales de la instalación).

3. FUNCIONALIDAD

3.1. UTILIZACIÓN

En las zonas reformadas, se ha tenido en cuenta lo establecido en el DB-SUA y la normativa urbanística de aplicación, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios faciliten la adecuada realización de las funciones previstas.

3.2. ACCESIBILIDAD

Las zonas reformadas se ajustan a lo establecido en el DB-SUA y el R.D. 293/2009 de 7 de Julio sobre de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio.

LIMITACIONES DE USO

El espacio solo podrá destinarse a los usos previstos en la memoria valorada. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN DE PRESUPUESTO

1 ESPACIOS DEPORTIVOS	33.499,50
1.1.- DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	423,63
1.2.- INSTALACIONES	6.418,02
1.2.1.- ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN	3.659,09
1.2.2.- ALUMBRADO	2.758,93
1.3.- REVESTIMIENTOS	19.694,70
1.3.1.- PAVIMENTOS	19.387,62
1.3.2.- TECHOS	307,08
1.4.- CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	5.789,91
1.5.- PINTURAS	754,20
1.6.- EQUIPAMIENTO	419,04
Total:	33.499,50

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CÉNTIMOS.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica



Javier Arjona Cordero
Arquitecto

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

3 MEMORIA CONSTRUCTIVA.

3.1 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS:

DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS:

Zona fitness y peso libre:

Desmontar luminarias y equipos, con transporte a vertedero, salvo que la propiedad quiera quedarse con algunos de los elementos desmontados, en cuyo caso se acopiarán donde indique la propiedad.

Desmontar vallado de madera con aprovechamiento del material, acopiándolo en la zona que indique la propiedad.

3.2 SISTEMA ENVOLVENTE Y DE COMPARTIMENTACIÓN:

No se ven afectados por la intervención.

3.3 SISTEMA DE ACABADOS:

Los acabados se han escogido siguiendo criterios de confort, durabilidad y facilidad de mantenimiento.

El sistema de acabados puede ser modificado por el promotor, mediante la memoria de calidades, ajustándose los nuevos materiales a la normativa de aplicación.

1. PAVIMENTOS:

Zona fitness y peso libre:

Reparación de fisuras y nivelación mediante pasta niveladora, alisadora sobre imprimación, a base de resinas sintéticas en espesores de 1 a 10mm, siendo aconsejable que en las zonas próximas al cerramiento de vidrio y a los accesos, el espesor no exceda de 1 mm.

En zona fitness, pavimento de PVC en rollo, de espesor 2 mm, en rollos de 2 m de ancho. Sin cargas minerales de 0,70 mm de espesor, con un diseño impreso y un soporte compacto reforzado por una malla de fibra de vidrio. Resistencia a la abrasión según EN 660.2 con valor $\leq 2,0 \text{ mm}^3$ (grupo T). Indentación residual según EN 433 de 0,03 mm. Antiestático, con tratamiento fotorreticulado que facilita el mantenimiento, evita el decapado y el encerado en toda la vida útil del producto y es altamente resistente a alcoholes y otros productos químicos. Propiedades acústicas: 8 dB absorción al ruido de impacto según EN ISO 717-2. Instalado sobre solera dura, lisa, seca (3% máximo de humedad), plana y sin fisuras; fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante y con juntas termosoldadas. Resistencia al fuego (Bfls1). según CTE índice de resbaladidad clase 1. Antibacteriano. Colores y dibujo a elegir por la D.F.

En el contacto con la zona acristalada, se cortará el pavimento ajustado al perfil inferior del cristal y estará pegado completamente en el perímetro.

En la zona de peso libre, pavimento formado por baldosas de caucho para fitness, de 8 mm de espesor y dimensiones 946x946 mm. Resistencia a la abrasión según en ISO 5470-1 $< 0,5 \text{ g}$. Estabilidad dimensional según NF EN ISO 23999 $< 0,3\%$. Resistencia a la luz según EN ISO 20105-B02, nivel 4. Resistencia a la indentación según EN 1516 $< 0,1 \text{ mm}$. Resistencia al deslizamiento según EN 13036-4 de 80-110. Aislamiento acústico según EN ISO 717/2, 13 dB. Dureza shore a según ISO 7619-1 > 75 . Resistencia al fuego Bfl-s1. Según CTE, índice de resbaladidad clase 1. Fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante. Colores y dibujo a elegir por la D.F.

El encuentro con otros pavimentos o puertas se realizará con perfiles de aluminio tipo "rampa", específicos para suelos de PVC o caucho, de espesores entre 2 y 8 mm.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Zona exterior:

Reparación de zonas afectadas por la retirada del antiguo vallado.

Pavimento de losetas de caucho para fitness y uso en exteriores, de 45 mm de espesor, de dimensiones mínimas 50x50 cm., formado por baldosas con bordes machihembrados, engarzadas entre sí, fijadas al soporte con el adhesivo recomendado por el fabricante. con alta absorción de impactos, antivibración, resistente en zonas de alta intensidad. colores y dibujo a elegir por la D.F. El perímetro se resuelve con piezas biseladas del mismo material.

Zona clases colectivas:

Sellado de juntas entre baldosas cerámicas mediante pasta niveladora, alisadora sobre imprimación, a base de resinas sintéticas en espesores de 1 a 10mm.

Pavimento vinílico multicapa, de 6,00 mm. de espesor, constituido por un complejo de superficie en vinilo plastificado puro, calandrado, prensado con superficie gofrada y reforzada por un complejo no tejido de malla de fibra de vidrio y asociado a una subcapa de espuma de células cerradas. Cumple la exigencia de la norma UNE-EN 14904 con la categoría P1. Tratamiento que facilita el mantenimiento aplicado en fábrica. Instalado sobre solera dura, lisa, seca (3% máximo de humedad), plana y sin fisuras; fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante. Juntas termosoldadas. Colores y dibujo a elegir por la D.F.

El encuentro con otros pavimentos o puertas se realizará con perfiles de aluminio tipo "rampa", específicos para suelos de PVC o caucho, de espesores entre 2 y 8 mm.

Resto de características de todos los pavimentos indicados, según detalles constructivos y medición.

2. REVESTIMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES:

Guarnecido y enlucido de yeso en zonas afectadas por demoliciones y rozas de electricidad.
Rodapié de baldosas de aluminio o PVC rígido en zona de peso libre y zona fitness no acristalada.

Reparaciones en falsos techos de placa de yeso laminado debidos a la retirada de antiguas luminarias, apertura de huecos para nuevas luminarias o registros necesarios para los trabajos de electricidad.

4. PINTURAS:

La ejecución de las pinturas comenzará una vez que estén montados todos los elementos que deben situarse en los paramentos a pintar tales como los cercos de los huecos y los componentes de las distintas instalaciones, debiendo comprobarse que el soleamiento no incida directamente sobre el plano de aplicación, que la superficie esté totalmente nivelada y lisa y que en las zonas próximas a los elementos a pintar no se estén realizando trabajos que desprendan polvo o dejen partículas en suspensión. Antes de comenzar a pintar se eliminarán la alcalinidad y las eflorescencias salinas o manchas superficiales que pudieran existir.

La pintura sobre elementos metálicos, rejas y carpinterías de acero, tendrá un grosor en cada una de sus capas de 30 micras, tanto en lo que se refiere a capa de antioxidante, protección y terminación.

Exteriores:

Repasos en techos con pintura pétreo lisa al cemento, previa limpieza general del soporte. Para su ejecución se humedecerá el paramento y se aplicará una primera mano de fondo con brocha, rodillo o pistola, impregnando la superficie del soporte con un rendimiento y proporción de mezcla no inferiores a los especificados por el fabricante. A continuación, se humedecerá de nuevo la superficie, se dará una mano de acabado con el mismo sistema y se humedecerá de nuevo el soporte.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Interiores:

En repastos en techos y paredes de paramentos interiores se utilizará pintura plástica.

Para su ejecución se realizará previamente un lijado del soporte procediéndose a continuación a dar una mano de fondo con pintura diluida. Transcurrido el tiempo de secado se realizará un plastecido en aquellos puntos en que haya grietas u oquedades procediéndose seguidamente a un lijado fino y un repaso de los plastecidos con una nueva mano de fondo. Posteriormente y una vez secada la mano anterior se realizará una proyección a pistola de pintura en gotas uniformes poco separadas.

3.4 SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES:

3.4.1 INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA.

No hay previstas modificaciones en la instalación de agua fría.

3.4.2 INSTALACIÓN DE EVACUACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

No hay previstas modificaciones en la instalación de saneamiento.

3.4.3 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD.

Ajustes en CMP y en interruptores existentes para adaptar las protecciones y los encendidos a la nueva distribución y número de luminarias. Se sustituirán y ampliarán aquellas protecciones magnetotérmicas y diferenciales que sean necesarias para adaptar el CMP al REBT.

Cableado para las tomas de corriente situadas en el suelo de la sala fitness, incluida la colocación de los mecanismos que proporcionará la propiedad.

Cambios e instalación de cableado necesario para la conexión de las nuevas luminarias con el sistema eléctrico existente.

3.4.4 ILUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL.

ILUMINACIÓN NATURAL:

Tanto la zona de clases colectivas como la de fitness y peso libre, tienen iluminación natural

ILUMINACIÓN ARTIFICIAL:

En la zona fitness y peso libre, se mejora la iluminación artificial con luminarias downlight empotrados en el interior, de 1.900 lm.

En el exterior, en la zona cubierta, luminarias downlight para exterior de 2.500 lm, IP 65, IK 06.

En el exterior, para iluminar la zona descubierta, se colocan proyectores empotrados en el falso techo de la zona cubierta, serán orientables, de 3.000 lm, IP 65, IK 06.

3.4.5 SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO. VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.

Se mantiene el sistema existente de climatización y ventilación, con recuperación de calor, mediante sistema de conductos y rejillas.

Los sistemas están en funcionamiento, se harán labores de limpieza y mantenimiento.

3.4.6 CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.

En la sala fitness, ajuste de las puertas de madera que separan los vestíbulos de los aseos y el almacén y la sala de instalaciones, con cepillado de la parte inferior y ajuste de bisagras para ajustar el barrido de la puerta al nuevo nivel del suelo con el pavimento de PVC.

En el perímetro de la zona exterior, valla de madera de pino tratada en autoclave con sales hidrosolubles, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, formada por montantes rectangulares de 70x70 mm y 120 cm de altura separados 1 m entre sí, arriostrados con traviesas de 150x20 mm, fijada a la cimentación con soporte de acero y tornillos estructurales de acero cincado. Incluidas puertas de paso.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

3.5 EQUIPAMIENTO:

Rótulos de dependencias para indicar aquellas dependencias que tienen acceso desde la sala fitness.

Vinilo adhesivo para la reposición de aquellos vinilos que están deteriorados en el cerramiento de vidrio de la sala fitness.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

4 CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

4.1 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CUMPLIMIENTO DB – SI (SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO)

El proyecto inicial del edificio, contempla todos los espacios dentro del uso de pública concurrencia.

Para el espacio de clases colectivas, que únicamente se sustituye el pavimento, no es de aplicación este DB.

Para el espacio fitness y peso libre, se justifican aquellos apartados que se ven afectados.

4.1.1 SI 1: Propagación interior.

4. Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.

Se cumplen las condiciones de las clases de reacción al fuego de los elementos constructivos, según se indica en la tabla 4.1:

Tabla 4.1 Clases de reacción al fuego de los elementos constructivos		
Situación del elemento Revestimientos (1)	De techos y paredes (2) (3)	De suelos (2)
Zonas ocupables (4)	C-s2,d0	E_{FL}

(1) Siempre que superen el 5% de las superficies totales del conjunto de las paredes, del conjunto de los techos o del conjunto de los suelos del recinto considerado.

(2) Incluye las tuberías y conductos que transcurren por las zonas que se indican sin recubrimiento resistente al fuego. Cuando se trate de tuberías con aislamiento térmico lineal, la clase de reacción al fuego será la que se indica, pero incorporando el subíndice L.

(3) Incluye a aquellos materiales que constituyan una capa contenida en el interior del techo o pared y que no esté protegida por una capa que sea EI 30 como mínimo.

(4) Incluye, tanto las de permanencia de personas, como las de circulación que no sean protegidas. Excluye el interior de viviendas. En uso Hospitalario se aplicarán las mismas condiciones que en pasillos y escaleras protegidos.

Todos los materiales proyectados tienen una clase de reacción E_{FL}, C-s2,d0 o superior.

4.1.2 SI 3: Evacuación de ocupantes.

2 Cálculo de la ocupación.

Tal y como establece la sección SI 3 del DB-SI.

Para calcular la ocupación deben tomarse los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 de la en función de la superficie útil de cada zona, salvo cuando sea previsible una ocupación mayor o bien cuando sea exigible una ocupación menor en aplicación de alguna disposición legal de obligado cumplimiento.

A efectos de determinar la ocupación, se debe tener en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas de un edificio, considerando el régimen de actividad y de uso previsto para el mismo. Por tanto, se han descontado las superficies de baños, zonas de paso, vestidores, etc., que son subsidiarias de los usos principales.

En función de esta tabla la ocupación prevista será la siguiente:

Recinto planta	Tipo de uso	Zona, tipo de actividad	Superficie	(m²/persona)	Número de personas
Zonas fitness y peso libre	Pública concurrencia	Gimnasio con aparatos	170,22	5,0	34

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

3 Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.

Nombre recinto: Zona fitness-musculación		
Número de salidas: 2		
Nombre de la salida	Tipo de salida	Asignación de ocupantes
Puerta de entrada-salida al edificio	Salida de edificio	34

Se cumple la sección SI 3, apartado 3 y del DB-SU que desarrolla el número de salidas y la longitud de los recorridos de evacuación.

La justificación de cumplimiento de longitudes de evacuación es la siguiente:

Nombre de la planta o recinto	Uso del recinto	Longitud máxima según DB-SI hasta salida de planta	Longitud máxima hasta salida de planta en el proyecto
Zonas fitness y peso libre	Pública concurrencia	25,00 m	18,30 m (más desfavorable)

Aunque en aplicación del DB-SI únicamente es necesaria una salida, el espacio dispone de dos salidas.

4 Dimensionado de los medios de ocupación

Cálculo del dimensionado de los medios de evacuación. (Apartado 4.2 de la sección SI 3.4 de DB-SI)

Nombre del elemento de evacuación	Tipo de Elemento de evacuación	Definiciones para el cálculo de dimensionado	Fórmula para el dimensionado	Anchura mínima según fórmula de dimensionado (m)	Otros criterios de dimensionado	Anchura de proyecto (m)
Puerta de salida del edificio	Puerta	P = Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.	$A \geq P / 200$	0,80		2x0,80

6. Puertas situadas en recorridos de evacuación.

Nombre puerta de evacuación: Puertas en acceso al edificio.

No existen puertas que tengan que abrir obligatoriamente en el sentido de la evacuación.

Las puertas existentes tienen apertura hacia el exterior.

4.1.3 SI 4: Instalaciones de protección contra incendios.

1 Dotación de instalaciones de protección contra incendios

La obra dispondrá de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en las tablas siguientes:

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Dotaciones en General		
Uso previsto: Pública concurrencia. Gimnasio Altura de evacuación ascendente: 0,00 m.		
Dotación Extintor portátil	Condiciones:	Uno de eficacia 21A -113B: - Cada 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación. - En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB. Uno de eficacia 21A -113B: - Cada 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación. - En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB.
	Notas:	Un extintor en el exterior del local o de la zona y próximo a la puerta de acceso, el cual podrá servir simultáneamente a varios locales o zonas. En el interior del local o de la zona se instalarán además los extintores necesarios para que el recorrido real hasta alguno de ellos, incluido el situado en el exterior, no sea mayor que 15 m en locales de riesgo especial medio o bajo, o que 10 m en locales o zonas de riesgo especial alto.

Dotación incendio	Boca de	Condiciones:	En todo caso.
		Notas:	Los equipos serán de tipo 25 mm.

Sistema de detección y de alarma de incendio	Condiciones:	En todo caso.
	Notas:	El sistema dispondrá de detectores y de pulsadores manuales y debe permitir la transmisión de alarmas locales, de alarma general y de instrucciones verbales

El edificio al que pertenece el espacio fitness dispone de todas las instalaciones de protección contra incendios, las cuales se han grafiado en los planos de instalaciones.

2. Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.

La señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios debe cumplir lo establecido en el vigente Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo

Se cumple.

4.1.4 SI 6: Resistencia al fuego de la estructura.

Se mantiene el uso del edificio previsto en proyecto inicial, de pública concurrencia, por lo que no varían las condiciones exigibles de resistencia al fuego de la estructura.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

4.2 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CUMPLIMIENTO DB – SUA (SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)

Al igual que en la justificación del DB-SI, únicamente se justifican aquellos apartados que pueden verse afectados por la reforma.

4.2.1 Sección SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

1 Resbaladividad de los suelos.

Los suelos interiores cumplirán con una resbaladividad clase 1.

En los accesos desde el exterior, habrá que colocar felpudos para secarse los pies o bandas antideslizantes, en caso contrario habría que colocar un suelo con resbaladividad clase 2 en toda la sala, que no se considera el tipo de suelo adecuado para la práctica de deporte indoor.

Las nuevas soleras de hormigón, en zonas exteriores, cumplirán con una resbaladividad clase 3.

2 Discontinuidades en el pavimento.

Las juntas entre pavimentos se diseñarán de tal forma que no presenten un resalto de más de 4 mm con el resto del pavimento.

3 Desniveles

3.1 Protección de los desniveles

Se colocan protección en los desniveles con altura superior a 55 cm.

Se colocarán exclusivamente en las circulaciones exteriores.

3.2 Características de las barreras de protección

3.2.1 Altura

Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 0,9 m ya que protegen una diferencia de cota inferior a 6 m.

La altura se medirá verticalmente desde el nivel de suelo.

3.2.2 Resistencia

Las barreras de protección tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2.1 del Documento Básico SE-AE, en función de la zona en que se encuentren.

4.2.2 Sección SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento

1 Impacto con elementos practicables.

Las puertas de la zona de clases colectivas abren hacia el exterior, sin invadir la zona de circulación.

Las puertas de la zona fitness abren hacia el exterior, invadiendo las zonas de circulación en 0,65 m. Al tratarse de circulaciones con una anchura de 4,00 m > 2,50 m, dejando un espacio de circulación de 3,35 m, muy superior al necesario para la evacuación conforme al apartado 4 de la Sección SI 3 del DB SI.

2. Impacto con elementos frágiles.

En la zona de clases colectivas no hay elementos con vidrio.

En la zona fitness, las zonas de vidrio tienen señalizadas las áreas con riesgo de impacto.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

4.2.3 Sección SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

1 Alumbrado normal en zonas de circulación

Se mantiene la instalación de alumbrado existente, capaz de proporcionar, una *iluminancia* mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores. El factor de uniformidad media es mayor del 40%.

2 Alumbrado de emergencia

Todas las zonas de intervención están dotadas de alumbrado de emergencia conforme al punto 2 de la Sección SUA 4 del DB SUA.

4.2.4 Sección SUA 9 Accesibilidad

Se cumplen las condiciones de accesibilidad desde el exterior y en el interior de ambos espacios.

El edificio dispone de aparcamientos y servicios higiénicos accesibles.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

4.3 RITE. REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS.

**No se justifica para el espacio de clases colectivas, ya que se mantiene el uso actual.
Se justifica el espacio de sala fitness y peso libre, que no están en uso en la actualidad.**

El espacio dispone de climatización y ventilación con recuperación de calor, con un caudal de 1.000 m³/h, que se pretende mantener, para hacer viable la inversión.

IT 1.1.4.2.2 Categorías de calidad del aire interior en función del uso de los edificios.

La categoría de calidad del aire interior (IDA) que se deberá alcanzar será, como mínimo, la siguiente: IDA 3 (aire de calidad media): edificios comerciales, cines, teatros, salones de actos, habitaciones de hoteles y similares, restaurantes, cafeterías, bares, salas de fiestas, gimnasios, locales para el deporte (salvo piscinas) y salas de ordenadores

IT 1.1.4.2.3 Caudal mínimo del aire exterior de ventilación.

1. El caudal mínimo de aire exterior de ventilación, necesario para alcanzar las categorías de calidad de aire interior que se indican en el apartado 1.4.2.2, se calculará de acuerdo con alguno de los cinco métodos que contempla el RITE.

A. Método indirecto de caudal de aire exterior por persona.

a) Se emplearán los valores de la tabla 1.4.2.1 cuando las personas tengan una actividad metabólica de alrededor 1,2 met, cuando sea baja la producción de sustancias contaminantes por fuentes diferentes del ser humano y cuando no esté permitido fumar.

Tabla 1.4.2.1 Caudales de aire exterior, en dm³ /s por persona.

Categoría	dm ³ /s por persona
IDA 1	20
IDA 2	12,5
IDA 3	8
IDA 4	5

Considerando que 3,6 m³/h corresponden a 1 dm³/s. Para el caudal máximo de 1.000 m³/h:

$$1.000/3,6 = 277,78 \text{ dm}^3/\text{s}$$

$$277,78/8 = 35 \text{ personas de aforo máximo.}$$

Que es superior al aforo previsto.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

5 CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS.

5.14.1 Decreto 293/2009. Normas de accesibilidad, infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Imprimir

Restablecer

Salir

Guardar

(Página 1 de 42)

Apartados:



ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA n° 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA n° 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 2 de 42)

ANEXO I

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
Memoria Valorada	
ACTUACIÓN	
OBRAS DE TERMINACIÓN DE ESPACIOS EN LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF EL TOYO	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
DEPORTIVO	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	34
Número de asientos	-
Superficie	-
Accesos	-
Ascensores	-
Rampas	-
Alojamientos	-
Núcleos de aseos	-
Aseos aislados	-
Núcleos de duchas	-
Duchas aisladas	-
Núcleos de vestuarios	-
Vestuarios aislados	-
Probadores	-
Plazas de aparcamientos	-
Plantas	-
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	-
LOCALIZACIÓN	
Av. de los Juegos del Mediterráneo, 39. Almería	
TITULARIDAD	
PÚBLICA	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.	
PROYECTISTA/S	
Javier Arjona Cordero	

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 3 de 42)

ANEXO I

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

- ☐ FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
- ☒ FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
- ☐ FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
- ☐ FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
- ☐ TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
- ☐ TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
- ☐ TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
- ☐ TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
- ☐ TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
- ☐ TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
- ☐ TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
- ☐ TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
- ☐ TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
- ☐ TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
- ☐ TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
- ☐ TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
- ☐ TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En Jaén a de abril de 2025


Fdo. JAVIER ARJONA CORDERO

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 12 de 42)

ANEXO I

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<u>Descripción de los materiales utilizados</u> <u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: Hormigón, PVC, Caucho Color: Claro Resbaladividad: Clases 1 y 3 <u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladividad: <u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladividad: ☐ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento o instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante. ☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Ficha II - 1-

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 13 de 42)

ANEXO I

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL						
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):						
☒ No hay desnivel						
☐ Desnivel		☐ Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas") ☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")				
Pasos controlados		☐ El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:				
		☐ Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m		
		☐ Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos		Circunferencia libre no barrida por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø > 1,50 m	
		Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	Ø ≥ 1,50 m	--		
Pasillos		Anchura libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	> 1,20 m	
		Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m	
			Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m	
			Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,85 m	--	
		☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--	
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		> 0,80 m	
☐ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90°		> 90°	
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		> 1,20 m	
Sistema de apertura o cierre		Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m	SE CUMPLE	
		Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m	SE CUMPLE	
		Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--	SE CUMPLE	
☒ Puertas transparentes o acristaladas		Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.				
		Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		SE CUMPLE
		☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)		--	0,05 m	
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.						
☒ Puertas de dos hojas		Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	SE CUMPLE	
☐ Puertas automáticas		Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
		Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS						
☐ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES	
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES	
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)	
☐ Acceso a las distintas plantas	☐ El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado
	☐ El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m ² de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio

Ficha II -2-

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 14 de 42)

ANEXO I

☐ Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.					
NORMATIVA		DB-SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)					
Directriz	☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)	☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)			
Altura salvada por el tramo	☐ Uso general ☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	$\leq 3,20$ m $\leq 2,25$ m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		
Huella		$\geq 0,28$ m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Uso general ☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,185 m De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella		$0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$ m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste					
Ancho libre	☐ Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,20$ m	
		Ocupación > 100	$\geq 1,10$ m		
	☐ Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	$\geq 1,40$ m		
		Otras zonas	$\geq 1,20$ m		
	☐ Resto de casos	$\geq 1,00$ m			
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		$\leq 15^\circ$	$\leq 15^\circ$		
Mesetas	Ancho	$\geq$ Ancho de escalera	$\geq$ Ancho de escalera		
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,20$ m	
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	$\geq 1,00$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180º	$\geq 1,60$ m	--	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		
	Longitud	= 0,80 m	$\geq 0,20$ m		
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		$\geq 0,40$ m	$\geq 0,40$ m		
Iluminación a nivel del suelo		--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro	--	--		
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--		
	Separación entre pasamanos y paramentos	$\geq 0,04$ m	$\geq 0,04$ m		
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)	$\geq 0,30$ m	--		
En escaleras de ancho $\geq 4,00$ m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno. Las escaleras que salven una altura $\geq 0,55$ m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos. Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ± 1 cm. El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno. (1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad" (2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria. (3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación $0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$ m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha. (4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados					
RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)					
Directriz		Recta o curvatura de $R \geq 30,00$ m	Recta o curvatura de $R \geq 30,00$ m		
Anchura		$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m		

Ficha II -3-

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO



ANEXO I

Pendiente longitudinal (proyección horizontal)		Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %
		Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %
		Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m	
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa	
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m	
	☐ Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional		Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta
		Longitud	--	= 0,60 m
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--	
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m	

En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.

(*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6% pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral

El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos

Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Pendiente	--	≤ 12 %	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m	
	Altura de los pasamanos,	--	≤ 0,90 m	
Eskaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m	
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50	
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m	

Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--	
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m	
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m²	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m²	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m	
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	

El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:

Rellano y suelo de la cabina enrasados.

Puertas de apertura telescópica.

Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.

Números en alto relieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.

En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y árabe en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.

Ficha II -4-

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 16 de 42)

ANEXO I

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES					
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		—	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	☐ Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	☐ Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD					
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)					
Dotación mínima	☒ Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		2
	☐ Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☒ Núcleos de aseos independientes por cada sexo	—	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		2
	☐ Aseos aislados y núcleos de aseos	—	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.				
Puertas (1)	☒ Correderas ☒ Abatibles hacia el exterior				
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia					
Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		SE CUMPLE
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		SE CUMPLE
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m	SE CUMPLE
		Profundidad	≥ 0,50 m	—	SE CUMPLE
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	—		SE CUMPLE
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		SE CUMPLE
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		SE CUMPLE
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		SE CUMPLE
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.					
Barra	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	—		SE CUMPLE
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		SE CUMPLE
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		SE CUMPLE
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		SE CUMPLE
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	—		SE CUMPLE
	☐ Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.	—	= 0,30 m		
Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.					
☐ Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0,30 y 0,40 m.					
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	—	≤ 60 cm		SE CUMPLE
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico					
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos	—	De 0,70 m a 1,20 m		SE CUMPLE
	Espejo	☒ Altura borde inferior ☐ Orientable ≥ 10° sobre la vertical	—	≤ 0,90 m	SE CUMPLE
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización					

Ficha II -5-

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 17 de 42)

ANEXO I

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.					
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.					
VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotación mínima	Vestuarios	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		2
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		2
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente				
☒ Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m		SE CUMPLE
	Altura de repisas y perchas	--	De 0,40 m a 1,20 m		SE CUMPLE
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	$\geq 0,40$ m		SE CUMPLE
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45$ m	SE CUMPLE
		Fondo	$\geq 0,40$ m		SE CUMPLE
		Acceso lateral	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	SE CUMPLE
	Espacio libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m		SE CUMPLE
☒ Duchas	Altura de repisas y perchas	--	De 0,40 m a 1,20 m		SE CUMPLE
	Largo	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m		SE CUMPLE
	Ancho	$\geq 0,80$ m	$\geq 1,20$ m		SE CUMPLE
	Pendiente de evacuación de aguas	--	$\leq 2\%$		SE CUMPLE
	Espacio de transferencia lateral al asiento	$\geq 0,80$ m	De 0,80 m a 1,20 m		SE CUMPLE
	Altura del maneral del rociador si es manipulable	--	De 0,80 m a 1,20 m		SE CUMPLE
	Altura de barras metálicas horizontales	--	0,75 m		SE CUMPLE
	Banco abatible	Anchura	--	$\geq 0,50$ m	SE CUMPLE
		Altura	--	$\leq 0,45$ m	SE CUMPLE
		Fondo	--	$\geq 0,40$ m	SE CUMPLE
		Acceso lateral	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	SE CUMPLE
	En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,80 metros de la esquina o del respaldo del asiento				
Barras	Diámetro de la sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		SE CUMPLE
	Separación al paramento	De 0,045 m a 0,055 m	$\geq 0,045$ m		SE CUMPLE
	Fuerza soportable	1,00 kN	--		SE CUMPLE
	Altura de las barras horizontales	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		SE CUMPLE
	Longitud de las barras horizontales	$\geq 0,70$ m	--		SE CUMPLE
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.					
En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas					
DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)					
Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.				
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		--	$\geq 0,80$ m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama	--	$\geq 0,90$ m		
	Espacio de paso a los pies de la cama	--	$\geq 0,90$ m		
	Frontal a armarios y mobiliario	--	$\geq 0,70$ m		
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)	--	$\geq 0,80$ m		
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros	--	De 0,40 a 1,20 m		
Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación					
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	$\leq 1,20$ m	
		Separación con el plano de la puerta	--	$\geq 0,04$ m	
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	$\geq 0,30$ m	
	Ventanas	Altura de los antepechos	--	$\leq 0,60$ m	
Mecanismos	Altura interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m	
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m	

Ficha II -6-

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 18 de 42)

ANEXO I

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias:
Sistema de alarma que transmite señales visuales desde todo punto interior, incluido el aseo.
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)
Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES							
EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO							
NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TECNICA	
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)							
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m							
La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m							
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)							
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m		SE CUMPLE
		Altura		$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m		SE CUMPLE
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m		SE CUMPLE
			Ancho	$\geq 0,80$ m	--		SE CUMPLE
			Fondo	$\geq 0,50$ m	$\geq 0,50$ m		SE CUMPLE
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	$\leq 1,10$ m		
		Altura plano de trabajo		$\leq 0,85$ m	--		
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto							
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva						
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señale el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible							
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)							
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.							
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)							
Altura de mecanismos de mando y control				De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		SE CUMPLE
Altura de mecanismos de corriente y señal				De 0,40 m a 1,20 m	--		SE CUMPLE
Distancia a encuentros en rincón				$\geq 0,35$ m	--		SE CUMPLE

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES							
APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS							
NORMATIVA		DB -SUA		DEC.293/2009 (Rgto)		ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)							
Dotación mínima		En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--		SE CUMPLE	
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m			
	Línea		Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m	--			

Ficha II -7-

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 19 de 42)

ANEXO I

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
PISCINAS COLECTIVAS						
NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:						
- Grúa homologada o elevador hidráulico homologado						
- Escalera accesible						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura	--	De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
☐ Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)	--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados			≥ 1,20 m	--		

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO	
☐	Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.
☐	Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.
☐	El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados: Con asientos en graderío: - Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas - Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m. - Las gradas se señalizarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes - Las butacas dispondrán de señalización numerológica en alforrelieve.
☐	En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.

Ficha II -8-

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Apartados:



(Página 20 de 42)

ANEXO I

OBSERVACIONES

Para el cumplimiento de este Decreto se ha considerado la dotación de aseos, vestuarios y duchas accesibles que tiene el edificio, comunes para todas las instalaciones deportivas, ya que el nuevo espacio se integra dentro del circuito de actividades deportivas que ofrece la instalación.

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

- ☒ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
- ☐ Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
- ☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
- ☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Ficha II -9-

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

6 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

• DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS DE APLICACIÓN

• ACCESIBILIDAD

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
Decreto 293/2009, de 7 de julio	REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.	Consejería de la Presidencia	BOJA. núm. 140 de 21-07-2009
Orden de 09-01-2012	APRUEBA LOS MODELOS DE FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS DECRETO 293/2009, Y LAS INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.	Consejería Igualdad y Bienestar Social	BOJA. núm. 12 de 19-01-2012
R. D. 314/2006, de 17 de marzo	CTE, EN PARTICULAR LA EXIGENCIAS BÁSICAS DESARROLLADAS EN SU D. BÁSICO SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.	Ministerio de Vivienda	BOE. núm.74 de 28-03-2006
	Corrección de errores y erratas del R.D. 314/2006.		BOE. núm.22 de 25-01-2008
R.D. 1371/2007	Aprueba el "DB-HR" del CTE y se modifica el R.D. 314/2006.		BOE. núm.254 de 23-10-2007
Orden VIV/984/2009	Modifica documentos básicos del CTE R.D. 314/2006 Y EL R.D. 1371/2007		BOE. núm 99 de 23-04-2009
R. Decreto 173/2010, de 19 de febrero	Modifica el CTÉ (RD 314/2006), en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (SUA) y se introduce la exigencia básica SUA 9.		BOE. núm. 61 de 11-03-2010
R.D. 732/2019	Modifica el Código Técnico de la Edificación y se introduce el DB-HS 6.		BOE. núm 311 de 27-12-2019
Orden TMA/851/2021 de 23 de julio	DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	BOE. núm. 187 de 06-08-2021
Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero	DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS.	Ministerio de la Vivienda	BOE. núm. 61 de 11-03-2010
R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre	REGULAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Ministerio de la Presidencia relaciones con las Cortes e Igualdad.	BOE. núm. 290 de 04-12-2007
R.D. 537/2019	Modifica el R.D. 1544/2007.		BOE. núm. 243 de 09-10-2019
Decreto 505/2007, de 20 de abril	APRUEBA LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.113 de 11-05-2007
R. Decreto 366/2007, de 16 de marzo	ESTABLECE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 72 de 24-03-2007
Ley 15/1995, de 30 de mayo	SOBRE LÍMITES DEL DOMINIO SOBRE INMUEBLES PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Jefatura del Estado	BOE. núm. 129 de 31-05-1995

• ATRIBUCIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
Ley 38 de 5-11-1999	• ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Jefatura del Estado	BOE. núm. 266 de 06-11-1999
R. Decreto 1000/2010	SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.	Ministerio de Economía y Hacienda	BOE. núm. 190 de 06/08/2010
R.D. 410/2010, de 31 de marzo	REQUISITOS EXIGIBLES A LAS ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y A LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.	Ministerio de Vivienda	BOE. núm. 97 de 22-04-2010
Ley 10/2003	REGULADORA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA	Presidencia	BOJA. núm.227 de 25-11-2003
R. Decreto 967/2014	• HOMOLOGACIÓN Y DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA A TITULACIÓN Y A NIVEL ACADÉMICO UNIVERSITARIO OFICIAL Y PARA LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CORRESPONDENCIA A LOS NIVELES DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTO, INGENIERO, LICENCIADO, ARQUITECTO TÉCNICO, INGENIERO TÉCNICO Y DIPLOMADO	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	BOE. núm. 283 de 22-11-2014

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN: AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 PROMOTOR: JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

• CARPINTERIA

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
R.Derecho 1220/2009, de 17 de Julio	DEROGA DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES.	Mº. de Industria	BOE. núm. 187 de 04-08-2009
R.Derecho 146/1989, de 10 de febrero	DEROGA DECRETO 2714/1971, SOBRE LA MARCA DE CALIDAD PARA PUERTAS PLANAS DE MADERA		BOE. núm. 38 de 14-02-1989

• CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
R.D. 1027/2007, de 20 de julio	POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.207 de 29-08-2007
R.D. 1826/2009, de 27 de noviembre	Modificaciones del RITE (R.D. 1027/2007) Corrección de errores del Real Decreto 1826/2009		BOE. núm.298 de 11-12-2009 BOE. núm. 38 de 12-02-2010 BOE. núm. 127 de 25-05-2010
R. D. 249/2010, de 5 de marzo	ADAPTA DETERMINADAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ENERGÍA Y MINAS A LO DISPUESTO EN LA LEY 17/2009 Y LA LEY 25/2009. Artículo segundo. Modificación del Real Decreto 1027/2007, (RITE).		BOE. núm. 67 de 18-03-2010
R. D. 238/2013, de 5 de abril	MODIFICA DETERMINADOS ARTÍCULOS E ITs DEL R.D. 1027/2007. Corrección de errores del Real Decreto 238/2013		BOE. de 13-04-2013 BOE. núm. 213 de 05-09-2013
R.D. 56/2016	TRANSPONE LA DIRECTIVA 2012/27/UE. Modifica la parte II del R.D. 1027/2007.	Ministerio de Industria, Energía y T.	BOE. núm.38 de 13-02-2016
R.D. 178/2021	Por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.71 de 24-03-2021
R. D. 314/2006, de 17 de marzo	CTE, EN PARTICULAR LA EXIGENCIAS BÁSICAS DESARROLLADAS EN SUS DOCUMENTOS BÁSICOS "DB HE (Ahorro de energía)" y "DB HS-3 (Calidad del aire interior)" Corrección de errores y erratas del R.D. 314/2006.	Ministerio de Vivienda	BOE. núm.74 de 28-03-2006 BOE. núm.22 de 25-01-2008
R.D. 1371/2007	Aprueba el "DB-HR" del CTE y se modifica el R.D. 314/2006.		BOE. núm.254 de 23-10-2007
R.D. 1371/2007.	Corrección de errores del R.D. 1371/2007.		BOE. núm.304 de 20-12-2007
R.D. 1675/2008.	Modificación del R.D. 1371/2007.		BOE. núm 252 de 18-10-2008
Orden VIV/984/2009	Modifica documentos básicos del CTE R.D. 314/2006 y el R.D. 1371/2007		BOE. núm 99 de 23-04-2009
Orden FOM/1635/2013	Actualiza el documento básico DB-HE. Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013	Ministerio de Fomento	BOE. núm 219 de 12-09-2013 BOE. núm 268 de 08-11-2013
Orden FOM/588/2017	Modifica el Documento Básico DB-HE y el Documento Básico DB-HS.		BOE. núm.149 de 23-06-2017
R.D. 732/2019	Modifica el Código Técnico de la Edificación y se introduce el DB-HS 6.		BOE. núm 311 de 27-12-2019

NORMAS UNE DE APLICACIÓN. Entre otras:

UNE 100166:2019. Climatización. Ventilación de aparcamientos
 UNE-EN 12101-3:2016. Sistemas de control de humo y calor. Parte 3: Especificación para aireadores mecánicos de control de humo y calor (Ventiladores).
 IEC 60079-10-1:2015 Explosive atmospheres - Part 10-1: Classification of areas - Explosive gas atmospheres.
 UNE-EN 60079-10-1:2016. Atmósferas explosivas. Parte 10-1: Clasificación de emplazamientos. Atmósferas explosivas gaseosas
 UNE-EN 60079-14:2016. Atmósferas explosivas. Parte 14: Diseño, elección y realización de las instalaciones eléctricas.
 UNE-EN 60079-17:2014. Atmósferas explosivas. Parte 17: Inspección y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
 UNE-EN 60079-25:2017. Atmósferas explosivas. Parte 25: Sistemas eléctricos de seguridad intrínseca.

NORMAS TECNOLÓGICAS DE LA EDIFICACIÓN. Entre otras: Orden de 2-07-1975. Norma Tecnológica de la Edificación NTE-ISV/1975, «Instalaciones de salubridad: Ventilación».

R. Decreto 390/2021, de 1 de junio	• SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS.	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 131 de 02-06-2021
R.D. 736/2020, de 4 de agosto	REGULA LA CONTABILIZACIÓN DE CONSUMOS INDIVIDUALES EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS	Ministerio para la Transición Ecológica	BOE núm.212 de 6-08-2020
R.D. 115/2017, de 17 de febrero	REGULA LA COMERCIALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS Y EQUIPOS BASADOS EN LOS MISMOS, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE LOS UTILIZAN Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES QUE EMITAN GASES FLUORADOS	Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales	BOE núm.42 de 18-02-2017
R.D. 865/2003, de 4 de julio	ESTABLECE LOS CRITERIOS HIGIÉNICOS-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.	Ministerio de Sanidad y Consumo	BOE. núm.171 de 18-07-2003
R.Derecho 275/1995, de 24 de febrero	DICTA LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 92/42/CEE (LCEur 1992/1811), RELATIVA A LOS REQUISITOS DE RENDIMIENTO PARA LAS CALDERAS NUEVAS DE AGUA CALIENTE ALIMENTADAS CON COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O GASEOSOS.	Mº. de Industria y Energía	BOE. núm. 73 de 27-03-1995
R.D. 552/2019, de 27 de septiembre.	• REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y SUS ITCs. • Corrección de erratas del R.D. 552/2019	Ministerio Industria, Comercio y Turismo	BOE núm. 256 de 24-10-2019 BOE nº.257 de 25-10-2019

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Ley 1/2020, de 13 de julio	MEJORA DE LAS CONDICIONES TÉRMICAS Y AMBIENTALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES MEDIANTE TÉCNICAS BIOCLIMÁTICAS Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.	Presidencia de la Junta de Andalucía	BOJA. núm. 138 de 20-07-2020
Ley 2/2007, de 27 de marzo	FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA	Presidencia de la Junta de Andalucía	BOJA. núm. 70. 10-04-2007
Decreto-Ley 5/2014, de 22 de abril	MEDIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS EMPRESAS. Entre otras: Artículo 6. Modificación de la Ley 2/2007, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.	Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	BOJA. núm. 82. 30-04-2014
Resolución de 09-04-2008	PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN/ CONVALIDACIÓN DEL CARNÉ PROFESIONAL DEL RITE-07, LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LAS ENTIDADES DE FORMACIÓN AUTORIZADAS EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS, Y SOBRE NORMAS ACLARATORIAS PARA LAS TRAMITACIONES A REALIZAR DE ACUERDO CON EL RD 1027/2007	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	BOJA. núm.89 de 06-05-2008
Orden de 24-01-2003	NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCTIVAS PARA EDIFICIOS DE USO DOCENTE (Capítulos dedicados a calefacción)	Consejería de Educación y Ciencia	BOJA. núm. 43 de 05-03-2003
Decreto 287/2002, de 26 de noviembre	MEDIDAS PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA HIGIÉNICO-SANITARIAS DE INSTALACIONES DE RIESGO EN LA TRANSMISIÓN DE LA LEGIONELOSIS Y SE CREA EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE ANDALUCÍA	Consejería de Salud	BOJA. núm.144 de 7-12-2002
Orden de 30-03-1991	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE	Ministerio de Economía y Hacienda	BOJA. núm. de 23-04-1991

• EDIFICACIÓN

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
R. D. 314/2006, de 17 de marzo	CTE Y LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DESARROLLADAS EN SUS DOCUMENTOS BÁSICOS "DB SE (Seguridad Estructural): DB-SE-AE: Acciones en la Edificación, DB-SE-C: Cimientos, DB-SE-A: Acero, DB-SE-F: Fábrica, DB-SE M: Madera". "DB SI (Seguridad en caso de incendio)". "DB SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad)". "DB HS (Salubridad)". "DB HR (Protección frente al ruido)". "DB HE (Ahorro de energía)".	Ministerio de Vivienda	BOE. núm.74 de 28-03-2006
	Corrección de errores y erratas del R.D. 314/2006.		BOE. núm.22 de 25-01-2008
R.D. 1371/2007	Aprueba el "DB-HR" del CTE y se modifica el R.D. 314/2006.		BOE. núm.254 de 23-10-2007
R.D. 1371/2007.	Corrección de errores del R.D. 1371/2007.		BOE. núm.304 de 20-12-2007
R.D. 1675/2008.	Modificación del R.D. 1371/2007.		BOE. núm 252 de 18-10-2008
Orden VIV/984/2009	Modifica documentos básicos del CTE R.D. 314/2006 y el R.D. 1371/2007		BOE. núm 99 de 23-04-2009
R. Decreto 173/2010, de 19 de febrero	Modifica el CTÉ (RD 314/2006), en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (SUA) y se introduce la exigencia básica SUA 9.		BOE. núm. 61 de 11-03-2010
Orden FOM/1635/2013	Actualiza el documento básico DB-HE.	Ministerio de Fomento	BOE. núm 219 de 12-09-2013
	Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013		BOE. núm 268 de 08-11-2013
Orden FOM/588/2017	Modifica el Documento Básico DB-HE y el Documento Básico DB-HS.		BOE. núm.149 de 23-06-2017
R.D. 732/2019	Modifica el Código Técnico de la Edificación y se introduce el DB-HS 6.		BOE. núm 311 de 27-12-2019
R.D. 470/2021, de 29 de junio	POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ESTRUCTURAL.	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	BOE. núm. 190 de 10-08-2021
R. Decreto 390/2021, de 1 de junio	• SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS.	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 131 de 02-06-2021
LEY 7/2021	DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Jefatura del Estado	BOE. núm.121 de 21-05-2021
Resolución de 8 de abril de 2021	APRUEBA LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE INMUEBLES EN DOCUMENTOS NOTARIALES	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 90 de 15-04-2021
Resolución de 7 de octubre de 2020	Se aprueban especificaciones técnicas complementarias para la REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS FINCAS SOBRE LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL Y OTROS REQUISITOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL CATASTRO Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	BOE. núm. 269 de 10-10-2020
R. D. 542/2020, de 26 de mayo	SE MODIFICAN Y DEROGAN DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. Derogación de disposiciones. Entre otras destacamos: g) R.D. 1630/1992,) Orden de 1-08-1995 para los Productos de Construcción. k) Orden de 3-04-2001 referencias a las normas UNE del marcado CE relativo a los cementos comunes. l) Orden de 29-11-2001 publica referencias a las normas UNE de productos de construcción	Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes	BOE. núm. 172, de 20-06-2020
R.D. 163/2019, de 22 de marzo.	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL.	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes	BOE. núm. 86 de 10-04-2019
R.D. 56/2016, de 12 de febrero	TRANSPONE LA DIRECTIVA 2012/27/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25-10-2012, RELATIVA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.38 de 13-02-2016
R.D. 256/2016.	INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS (RC-16)	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 153 de 25-06-2016

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

R.D. Legislativo 7/2015	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA.	Ministerio de Fomento	BOE. núm.154 de 31-10-2015
Ley 8/2013, de 26-06	LEY, DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS	Jefatura del Estado	BOE. núm.153 de 27-06-2013
R.D. 1492/2011, de 24 de octubre	REGLAMENTO DE VALORACIONES DE LA LEY DE SUELO Corrección de errores	Ministerio de Fomento	BOE. de 09-11-2011 BOE. de 16-03-2012
R. D. 751/2011, de 27 de mayo.	POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL (EAE). Derogada por R.D. 470/2021. Se podrá seguir utilizando durante el tiempo que marca de la Disposición transitoria única del R. Decreto 470/2021 cumpliendo los condicionantes que esta Disposición dispone. Corrección de errores del R.D. 751/2011	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.149 de 23-06-2011 BOE. de 23-06-2012
R.D. 470/2021, de 29 de junio	POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ESTRUCTURAL.	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	BOE. núm. 190 de 10-08-2021
R.D. 997/2002, de 27 de septiembre	NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN (NCSR-02).	Ministerio de Fomento	BOE. núm.244 de 11-10-2002
Ley 37/2015,de 29/09/2015	LEY DE CARRETERAS	Jefatura del Estado	BOE. núm.234 de 30-09-2015
R. Decreto 1812/1994	REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS	Mº. de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	BOE. núm. 228 de 23-09-1994
R. D. 1000/2010	SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.	Ministerio de Economía y Hacienda	BOE. núm. 190 de 06/08/2010
R.D. 410/2010, de 31 de marzo	REQUISITOS EXIGIBLES A LAS ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y A LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.	Ministerio de Vivienda	BOE. núm. 97 de 22-04-2010
Orden FOM/3818/2007	DICTA INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE CARRETERA.	Ministerio de Fomento	BOE. núm. 310 de 27-12-2007
R. Decreto 846/2006, de 7 de julio	• DEROGA DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. Deroga en particular: R.D 2705/1985. Especificaciones técnicas de poliestirenos expandidos utilizado para aislamiento térmico y su homologación.	Ministerio Industria, Turismo y Comercio	BOE. núm. 186 de 05-08-2006
R. Decreto 683/2003, de 12 de junio	• DEROGA DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES DE CONSTRUCCIÓN. Deroga en particular: RD 1637/1986. Especificaciones técnicas de fibra de vidrio utilizado como aislamiento térmico y su homologación. RD 2709/1985. Declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos y su homologación. Orden 23-03-99. Modifica las especificaciones técnicas del Anexo al RD 2709/1985.	Ministerio Ciencia y Tecnología	BOE. núm. 153 de 27-06-2003
Ley 38 de 5-11-1999	• ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Jefatura del Estado	BOE. núm. 266 de 06-11-1999
Orden de 16-12-1997	POR LA QUE SE REGULAN LOS ACCESOS A LAS CARRETERAS DEL ESTADO, LAS VÍAS DE SERVICIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIOS. Corrección de errores en BOE núm. 44, de 20 de febrero de 1998. Modificaciones en: Orden TMA/178/2020, Orden FOM/1740/2006, Orden FOM/392/2006, Sentencia del TS de 04-05-2004 y Orden de 13-09-2001.	Ministerio de Fomento	BOE. núm. 21 de 24-01-1998
Orden de 08-05-84	• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ESPUMAS DE UREA-FORMOL COMO AISLANTE DE CONSTRUCCIÓN	Presidencia de Gobierno	BOE. núm. 113 de 11-05-1984
	• Rectificaciones		BOE. núm. 167 de 13-07-1984
Orden de 28-02-89	• Modificación de la Disposición 6ª		BOE. núm. 53 de 03-03-1989
R. Decreto 2159/1978	ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	Mº. de Obras Públicas y Urbanismo	BOE. núm. 221 de 15-09-1978
R. Decreto 3288/1978 de 25 de agosto	REGLAMENTO DE GESTIÓN URBANÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.	Mº. de Obras Públicas y Urbanismo	BOE. núm. 27 de 31-01-1979
R.D. 849/1986, de 11 de abril	REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO QUE DESARROLLA LOS TÍTULOS PRELIMINAR, I, IV, V, VI, Y VII DE LA LEY 29/1985 DE AGUAS.	Mº. Obras Públicas y Urbanismo	BOE. núm. 103 de 30-04-1986
R. Decreto 9/2008.	Modifica el RD 849/1986. Introducción de un nuevo título relativo a la SEGURIDAD DE BALSAS.	Mº. de la Presidencia	BOE. núm. 14 de 16-01-2008
R.D. 1290/2012, de 7 de septiembre	MODIFICA EL RD 849/1986 Y EL RD 509/1996, DE DESARROLLO DEL RD-LEY 11/1995, Por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas Corrección de errores del R.D. 1290/2012	Mº. de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	BOE. de 20-09-2012
R.D. 670/2013, de 6 de septiembre	Modifica el RD 849/1986, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico Corrección de errores del R.D. 670/2013, de 6 de septiembre		BOE. de 18-10-2012 BOE. núm. 227 de 21-09-2013
R.D. 264/2021	NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LAS PRESAS Y SUS EMBALSES. Deroga los apartados 2 y 3 de la disposición transitoria 1ª (Presas y embalses) del R.D 9/2008.		BOE. núm. 268 de 08-11-2013 BOE. núm. 89 de 14-04-2021

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN: AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 PROMOTOR: JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Ley 1/2020, de 13 de julio	PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES TÉRMICAS Y AMBIENTALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES MEDIANTE TÉCNICAS BIOCLIMÁTICAS Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.	Presidencia	BOJA. núm. 138 de 20-07-2020
Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo	MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA. Modificaciones de las siguientes normas, entre otras: Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua; Ley 1/1994; Ley 7/2002; Ley 7/2007; Ley 9/2010; Decreto 169/2014; Decreto 18/2015; Decreto 109/2015; Decreto-ley 2/2018; Ley 8/2018 y Decreto ley 4/2019	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	BOJA. núm.4 de 12-03-2020
Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre	MEDIDAS URGENTES PARA LA ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS EDIFICACIONES IRREGULARES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. El Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía Decreto 60/2010, se aplicará conforme a las previsiones contenidas en este Decreto-ley y modificación de la Ley 7/2002	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	BOJA núm 23 de 25-09-2019
Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio	DE SIMPLIFICACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE ENERGÍA Y FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN ANDALUCÍA.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	BOJA núm.127 de 03-07-2018
Orden de 20-04-2017	APRUEBA EL PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO PARA EL CUATRIENIO 2017-2020.	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	BOJA. núm. 79 de 27-04-2017
Ley 3/2014	MEDIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS EMPRESAS	Presidencia	BOJA. núm.198 de 9-10-2014
Decreto 36/2014, de 11 de febrero	REGULA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO..	• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	BOJA núm.35 de 20-02-2014
Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre	MEDIDAS URGENTES EN MATERIA URBANÍSTICA Y PARA LA PROTECCIÓN DEL LITORAL DE ANDALUCÍA.	• Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	BOJA. núm. 233 de 28-11-2012
Decreto Ley 15/2014	Por el que se modifica el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre.	• Consejería de M ^o Ambiente y O. T.	BOJA. núm. 232 de 27-11-2014
Decreto 67/2011, de 5 de abril	REGULA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA..	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	BOJA núm.77 de 19-04-2011
DECRETO 60/2010, de 16 de marzo	POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	BOJA. núm. 66 de 07-04-2010
Decreto 327/2012, de 10 de julio	MODIFICA DIVERSOS DECRETOS PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA ESTATAL DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS. Modificación del Decreto 60/2010.	Consejería de la Presidencia e Igualdad	BOJA. núm.137 de 13-07-2012
Orden de 30-11-2009	NORMAS SOBRE LAS INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS Y EL MANUAL GENERAL PARA EL USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	BOJA. núm. 7 de 13-01-2010
Orden de 25-06-2008	CREA EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y SE REGULA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	BOJA núm. 145 de 22-07-2008
Orden de 23-05-2008	CREA EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.	Consejería de Empleo	BOJA núm. 116 de 12-06-2008
Ley 2/2007, de 27 de marzo	FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA	Presidencia de la J.A.	BOJA. núm. 70. 10-04-2007
Orden de 22-02-2006	INSTRUCCIONES SOBRE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DOCUMENTACION TECNICA PARA OBRAS DE LA CONSEJERIA	Consejería de Cultura.	BOJA. núm. 48 de 13-03-2006
Ley 7, de 17-12-2002	ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA	Presidencia	BOJA. núm.154 de 31-12-2002
	Corrección de errores		BOJA. núm. 33 de 18-02-2003
Ley 2, de 30-01-2012	MODIFICACION DE LA LEY 7/2002		BOJA. núm.26 de 08-02-2012
	Corrección de errores de la Ley 2/2012		BOE. núm.49 de 12-03-2012
Orden de 24-01-2003	NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCTIVAS PARA EDIFICIOS DE USO DOCENTE (Capítulos dedicados a instalaciones)	Consejería de Educación y Ciencia	BOJA. núm. 43 de 05-03-2003

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

• **ELECTRICIDAD**

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
Ley 24/2013.	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO.	Jefatura del Estado	BOE. núm. 310, de 27-12-2013
Ley 54 de 27-11-1997	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO. Derogada por la Ley 24/2013, salvo las disposiciones adicionales 6ª, 7ª, 21ª y 23ª, y sin perjuicio de lo previsto en la disposición final 3ª de la Ley 24/2013.	Jefatura del Estado	BOE. núm. 285 de 28-11-1997
Ley 9 de 04-06-2001	Modificación de la disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997.		BOE. núm. 134 de 05-06-2001
Ley 40/1994	ORDENACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL. Derogada, excepto la disposición adicional 8ª cuyo texto se actualiza, por la Ley 54/1997.	Jefatura del Estado	BOE. núm. 313 de 31-12-1994
Circular 1/2021 de 20 de enero	Establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica	C. Nacional de los Mercados y la Competencia	BOE. núm.19 de 22-01-2021
R.D. 298/2021, de 27 de abril	MODIFICA Diversas Normas Reglamentarias en materia de Seguridad Industrial. Modificación del R.D 842/2002, Artículo 2 y de su ITC-BT-03. Modificación del R.D 223/2008. Modificación de la ITC-LAT 03. Modificación del R.D 337/2014. Modificación de la ITC-RAT 21.	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	BOE. núm. 101 de 28-04-2021
R. D 1183/2020, de 29-XII	DE ACCESO Y CONEXIÓN A LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Ministerio para la Transición Ecológica	BOE. núm. 340, de 30-12-2020
Real Decreto-ley 23/2020.	MEDIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA Y EN OTROS ÁMBITOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. Modificación del R.D. 1955/2000 y modificación de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.	Jefatura del Estado	BOE. núm 175, de 24-06-2020
R.D.542/2020, de 26 de mayo	SE MODIFICAN Y DEROGAN DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. Modificaciones. Entre otras destacamos: Modificación del R. D. 842/2002. Modificación del R.D. 223/2008 y de sus ITCs, ITC-LAT 03, ITC-LAT 04, e ITC-LAT 05. Modificación del R.D. 337/2014 y su ITC-RAT 19I. Modificación de la ITC-BT 52, del REBT, aprobada por el R.D. 1053/2014. Derogación de disposiciones. Entre otras destacamos: a) R.D.363/1984, complementario del R.D 3089/1982. c) R.D. 2642/1985. d) R.D 1939/1986. f) Orden de 12-06-1989.	Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	BOE.núm. 172, de 20-06-2020
R.D. 244/2019, de 5 de abril	POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Ministerio para la Transición Ecológica	BOE. núm. 83, de 06-04-2019
Resolución de 11-12-2019	APRUEBA PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA SU ADAPTACIÓN AL R.D.244/2019. Corrección de erratas de la Resolución de 11-12-2019 publicada en el BOE. nº157, de 04-06-2020.		BOE. núm. 305, de 20-12-2019
Real Decreto-ley 15/2018.	MEDIDAS URGENTES PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES.	Jefatura del Estado	BOE. núm. 242, de 06-10-2018
R.D. 186/2016, de 6 de mayo	POR EL QUE SE REGULA LA COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.113 de 10-05-2016
R.D. 56/2016, de 12 de febrero	POR EL QUE SE TRANSPONE LA DIRECTIVA 2012/27/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.38 de 13-02-2016
R.D. 1074/2015, de 27 de noviembre	MODIFICA DISTINTAS DISPOSICIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO. Modifica: RD 413/2014, RD 647/2011, RD 1110/2007, RD 1028/2007, RD 1435/2002 y RD 1955/2000.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.290 de 04-12-2015
R.D. 1073/2015, de 27 de noviembre	MODIFICA DISTINTAS DISPOSICIONES EN LOS REALES DECRETOS DE RETRIBUCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS. Modifica: RD 1048/2013, RD 1047/2013, R. D. 1955/2000 y R.D. 413/2014.	Mº de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.285 de 28-11-2015
R.D. 900/2015, de 9 de octubre	REGULA LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS MODALIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON AUTOCONSUMO Y DE PRODUCCIÓN CON AUTOCONSUMO.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm. 243, de 10-10-2015
Orden IET/2660 de 2015	• APRUEBA LAS INSTALACIONES TIPO Y LOS VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA DE INVERSIÓN, DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR ELEMENTO DE INMOVILIZADO	M.de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.297 de 12-12-2015
R.D. 738/2015, de 31 de julio	REGULA LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL PROCEDIMIENTO DE DESPACHO EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS TERRITORIOS NO PENINSULARES.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.183 de 01-08-2015
R.D. 647/2020, de 7 de julio	SE REGULAN ASPECTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE RED DE CONEXIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	Ministerio para la Transición Ecológica	BOE. núm.187, de 8-07-2020
RD. 413/2014, de 6 de junio	REGULA LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES, COGENERACIÓN Y RESIDUOS.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.140 de 10-06-2014
IET/1168/2014	Fecha de inscripción de determinadas instalaciones en registro de régimen retributivo específico previsto en el título V de L RD 413/2014.		BOE. núm.164
Resolución de 15-07-2015	Se inscriben en el registro de régimen retributivo específico las instalaciones incluidas en el cupo previsto en la disposición adicional 4ª del RD 413/2014, y se declaran no inscritas o inadmitidas el resto de instalaciones que solicitaron su inclusión en dicho cupo.		BOE. núm.172 de 20-07-2015
Resolución de 09-02-2016	Modifica la de 18-12-2015, por la que establecen los criterios para participar en los servicios de ajuste del sistema y se aprueban determinados procedimientos de pruebas y procedimientos de operación para su adaptación al RD 413/2014.		BOE. núm.36 de 11-02-2016

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN: AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 PROMOTOR: JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Resolución de 5 de mayo de 2005	NORMAS PARTICULARES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENDESA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., EN ANDALUCÍA.	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	BOJA. núm. 109 de 07-06-2005
Resolución 23-3-2006	Corrección de errores y erratas de la Resolución de 5-05-2005.	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	BOJA. núm. 72 de 18-04-2006
Resolución 5-12-2018	POR LA QUE SE APRUEBAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y PROYECTOS TIPO DE ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU.		BOE. núm. 313 de 28-12-2018
Resolución 14-6-2019	Se deroga parcialmente la Resolución de 5-05-2005.		BOJA. núm. 119 de 24-06-2019
Resolución 23-9-2019	POR LA QUE SE APRUEBAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y PROYECTOS TIPO DE ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU.		BOE. núm. 239 de 04-10-2019
Resolución 03-6-2020	Se deroga parcialmente la Resolución de 5-05-2005.		BOJA. núm 113 de 15-06-2020

R.D. 1454/2005, de 2 de diciembre	POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL SECTOR ELÉCTRICO. Deroga: El apartado 4 del art 82 del R.D.1955/2000, El art 21 bis del R.D. 2019/1997, Lo dispuesto en el apartado 5 del art 6 del R.D. 1164/2001. Modificaciones: Orden de 12-01-1995 y la Orden de 17-12-1998	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	BOE. núm.306 de 23-12-2005
-----------------------------------	--	---	----------------------------

R.D 1955/2000, de 1 de diciembre	REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, SUMINISTRO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACION DE INSTALACIONES DE ENERGIA ELECTRICA.	Mº. de Economía	BOE. núm. 310 de 27-12-2000
Instrucción de 27-03-2001	Normas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción, de transporte, distribución y suministro eléctrico.	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	BOJA. núm. 54 de 12-05-2001
Instrucción 11-01-2006	Modifica la circular E-1/2002, sobre interpretación del artículo 162 del RD 1955/2000.	Consejería de Innovación	BOJA. núm. 19 de 30-01-2006
Decreto 9/2011	Modifica diversas normas, en particular del R.D. 1955/2000.	Consejería Economía	BOJA. núm.22 de 02-02-2011

Instrucción de 14 de octubre de 2004	PREVISIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS Y COEFICIENTES DE SIMULTANEIDAD EN ÁREAS DE USO RESIDENCIAL Y ÁREAS DE USO INDUSTRIAL	Consejería de Innovación, C y Empresa	BOJA. núm. 216 de 05-11-2004
--------------------------------------	--	---------------------------------------	------------------------------

R.D. 2019/1997, de 26 de diciembre	ORGANIZA Y REGULA EL MERCADO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Ministerio de Industria y Energía.	BOE. núm.310 de 27-12-1997
R.D. 134/2010, de 12 de febrero	ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE RESTRICCIONES POR GARANTÍA DE SUMINISTRO Y SE MODIFICA EL R. D. 2019/1997.	Ministerio de Industria, Turismos y Comercio	BOE. núm.51 de 27-02-2010
R.D. 1221/2010	MODIFICA EL RD 134/2010 Y EL RD 2019/1997.		BOE. núm. 239 de 02-10-2010

Orden de 05-09-1985	ESTABLECE NORMAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA FUNCIONAMIENTO Y CONEXIÓN A LAS REDES ELÉCTRICAS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE HASTA 5.000 KVA Y CENTRALES DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA	Ministerio de Industria y Energía	BOE. núm.219 de 12-09-1985
---------------------	---	-----------------------------------	----------------------------

Orden de 18-03-1972	SOBRE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS POLÍGONOS URBANIZADOS POR EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA.	Ministerio de Industria	BOE. núm.83 de 06-04-1972
Resolución 28-11-1986	Instrucciones complementarias para la aplicación de la Orden de 18-03-1972	Mº de Industria y Energía	BOE. núm.297 de 12-12-1986

NORMALIZACIÓN NACIONAL. NORMAS UNE, UNESA, ONSE Y ENDESA DE APLICACIÓN PARA MATERIALES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.			
--	--	--	--

NORMAS TECNOLÓGICAS DE LA EDIFICACIÓN			
---------------------------------------	--	--	--

BAJA TENSIÓN

R.D. 842/2002, de 2 de agosto	REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC) BT 01 A BT 51.	Mº. de Ciencia y Tecnología	BOE. núm.224 de 18-09-2002
R.D. 1053/2014, de 12 de diciembre	ITC BT 52 "INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES. INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS", DEL RD 842/2002, Y SE MODIFICAN OTRAS ITCs	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.316 de 31-12-2014
Resolución de 9-01-2020	ACTUALIZA EL LISTADO DE NORMAS DE LA ITC-BT-02 DEL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN, RD 842/2002.		BOE. núm. 14 de 16-01-2020

Resolución de 17-06-2015	Aprueba el modelo de la Memoria Técnica de Diseño de instalación eléctrica de baja tensión.	Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	BOJA núm.121 de 24-06-2015
--------------------------	---	--	----------------------------

R. D. 314/2006, de 17 de marzo	CTE, EN PARTICULAR LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DESARROLLADAS EN SUS DOCUMENTOS BÁSICOS "DB SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad)" y "DB HE (Ahorro de energía)".	Ministerio de Vivienda	BOE. núm.74 de 28-03-2006
	Corrección de errores y erratas del R.D. 314/2006.		BOE. núm.22 de 25-01-2008
R.D. 1371/2007	Aprueba el "DB-HR" del CTE y se modifica el R.D. 314/2006.		BOE. núm.254 de 23-10-2007
R.D. 1371/2007.	Corrección de errores del R.D. 1371/2007.		BOE. núm.304 de 20-12-2007
R.D. 1675/2008.	Modificación del R.D. 1371/2007.		BOE. núm 252 de 18-10-2008
Orden VIV/984/2009	Modifica documentos básicos del CTE R.D. 314/2006 y el R.D. 1371/2007		BOE. núm 99 de 23-04-2009
R. Decreto 173/2010, de 19 de febrero	Modifica el CTÉ (RD 314/2006), en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (SUA) y se introduce la exigencia básica SUA 9.	Ministerio de Fomento	BOE. núm. 61 de 11-03-2010
Orden FOM/1635/2013	Actualiza el documento básico DB-HE.		BOE. núm 219 de 12-09-2013
	Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013		BOE. núm 268 de 08-11-2013
Orden FOM/588/2017	Modifica el Documento Básico DB-HE y el Documento Básico DB-HS.		BOE. núm.149 de 23-06-2017
R.D. 732/2019	Modifica el Código Técnico de la Edificación y se introduce el DB-HS 6.		BOE. núm 311 de 27-12-2019

R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre	REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS ITCs, EA-01 A EA-07.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	BOE. núm. 279 de 19-11-2008
------------------------------------	---	---	-----------------------------

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN: AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 PROMOTOR: JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

R. Decreto 401/1989	Modifica el R. Decreto 2642/1985, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los candelabros metálicos (Báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico) y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.	Ministerio de Industria y Energía	BOE. núm. 99 de 26-04-1989
R. Decreto 846/2006, de 07 de Julio	DEROGA DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE NORMALIZACION Y HOMOLOGACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. Deroga en particular parcial R.D 2642/1985 de todo lo coincidente con lo incluido en la Directiva 89/106/CEE para estos productos.		BOE. núm. 186 de 05-08-2006
Orden de 24-01-2003	NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCTIVAS PARA EDIFICIOS DE USO DOCENTE (Capítulos dedicados a electricidad)	Consejería de Educación y Ciencia	BOJA. núm. 43 de 05-03-2003
Orden ETU/995/2017	ITCs DEL CAPÍTULO IX "ELECTRICIDAD" DEL REGLAMENTO GENERAL DE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MINERA.	Ministerio de Energía, Turismo y agenda digital	BOE. núm.250 de 17-10-2017
R.D. 187/2016, de 6 de mayo	REGULA LAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL ELÉCTRICO DESTINADO A SER UTILIZADO EN DETERMINADOS LÍMITES DE TENSIÓN.	Mº de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.113 de 10-05-2016
R. Decreto 889/2006, de 21 de Julio	REGULA EL CONTROL METROLOGICO DEL ESTADO SOBRE INSTRUMENTOS DE MEDIDA. Rectificaciones	Mº. Obras Públicas y Urbanismo	BOE. núm. 183 de 02-08-2006 BOE. núm. 267 de 08-11-2006
Instrucción de 31-03-2004	PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN SERVICIO Y MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZAR EN INSTALACIONES TEMPORALES DE FERIAS Y MANIFESTACIONES ANÁLOGAS	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	BOJA. núm. 75 de 19-04-2004
Instrucción de 29-12-2006	Complementaria de la instrucción de 31-03-2004. Corrección de errores de la Instrucción de 29-12-2006	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	BOJA. núm. 16 de 22-01-2007 BOJA. núm. 57 de 21-03-2007

• MEDIO AMBIENTE

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
-------------	--------	---------------	-------------

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ley 7/2007	DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	Presidencia	BOJA. núm. 143 de 20-07-2007
Decreto 356/2010, de 3 de agosto	REGULA LA AAU, ESTABLECE EL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE AUTORIZACIONES DE ACTUACIONES SOMETIDAS A LOS INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, DE LAS ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA Y DE LAS INSTALACIONES QUE EMITEN COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES.	Consejería de Medio Ambiente	BOJA. núm.157 de 11-08-2010
Decreto 5/2012	REGULA LA AAI Y SE MODIFICA EL DECRETO 356/2010.		BOJA. núm.18 de 27-01-2012
Ley 3/2014, de 1-10-2014	MEDIDAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS EMPRESAS. Entre otras: Modificación de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	Presidencia	BOJA. núm.198 de 09-10-2014
Decreto 297/1995	• REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL	Consejería de la Presidencia	BOJA. núm. 3 de 11-01-1996
Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo	DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA. Modificaciones de las siguientes normas, entre otras: Ley 1/1994, Ley 7/2002, Ley 7/2007, Ley 9/2010, Decreto 169/2014, Decreto 18/2015, Decreto 109/2015; Decreto-ley 2/2018 y Ley 8/2018	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	BOJA extraordinario núm.4 de 12-03-2020
Ley 3/2015, de 29-XII	• MEDIDAS EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE CALIDAD AMBIENTAL, DE AGUAS, TRIBUTARIA Y DE SANIDAD ANIMAL	• Presidencia	BOJA. núm. 6 de 12-01-2016
Decreto 169/2014, de 9 de diciembre.	ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	BOJA. núm. 243 de 15-12-2014
Decreto 7/2012, de 17 de enero	• POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2012-2020	Consejería Medio Ambiente	BOJA. núm. 28 de 10-02-2012
Decreto 397/2010, de 2 de noviembre	• POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2010-2019.	Consejería Medio Ambiente	BOJA. núm. 231 de 25-11-2010
Decreto 6/2012, de 17 de enero	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA, Y SE MODIFICA EL DECRETO 357/2010. Corrección de errores del decreto 6/2012.	Consejería de Medio Ambiente Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	BOJA núm.24 de 06-02-2012 BOJA núm.63 de 03-04-2013
Decreto 239/2011 de 12 de julio	REGULA LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO Y SE CREA EL REGISTRO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA.	Consejería de Medio Ambiente	BOJA. núm. 152 de 4-08-2011
Decreto 22/2010, de 2 de febrero	REGULA EL DISTINTIVO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Consejería de Medio Ambiente	BOJA. núm. 31 de 16-02-2010
Decreto 234/2021	APRUEBA EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y DS	BOJA. núm.87.23-10-2021

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN: PROMOTOR:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA. ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO
-------------------------	--

LEY 7/2021	DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Jefatura del Estado	BOE. núm.121 de 21-05-2021
Ley 8/2018, de 8 de octubre	DE MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PARA LA TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO EN ANDALUCÍA	Presidencia	BOJA. núm.199 de 15-10-2018
Ley 21/2013.	LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	Jefatura del Estado	BOE. núm.296 de 11-12-2013
Ley 9/2018, de 5 del XII	MODIFICA LA LEY 21/2013, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, LA LEY 21/2015, QUE MODIFICA LA LEY 43/2003 DE MONTES Y LA LEY 1/2005, QUE REGULA EL RÉGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	Jefatura del Estado	BOE. núm. 294 de 06-12-2018
Real Decreto-ley 23/2020.	MEDIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA Y EN OTROS ÁMBITOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. Entre otras destacamos: Artículo 8. Modificación de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.	Jefatura del Estado	BOE. núm 175, de 24-06-2020
R.D. Legislativo 1/2016.	SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.	Ministerio de Agricultura y pesca, Alimentación y Medio Ambiente	BOE. núm. 316 de 31-12-2016
R.D. 815/2013, de 18 de octubre	• REGLAMENTO DE EMISIONES INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO.	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	BOE. núm. 251 de 19-10-2013
Ley 5/2013, de 11 de junio	POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 16/2002, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN Y LA LEY 22/2011, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS.	Jefatura del Estado	BOE. núm.140 de 12-06-2013
Ley11/2012,de 19-XII	• MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	Jefatura del Estado	BOE. núm. de 20-12-2012
R. Decreto 100/2011, de 28 de enero	ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA Y SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES BÁSICAS PARA SU APLICACIÓN	Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	BOE. núm. 25 de 29-01-2011
	Corrección de errores del RD 100/2011		BOE. núm. 83 de 07-04-2011
R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre	REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EA-01 A EA-07. (EA-03 CONTAMINACION LUMINICA)	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	BOE. núm. 279 de 19-11-2008
R.D. 9/2005, de 14 de enero	RELACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO Y LOS CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA LA DECLARACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS	Ministerio de Presidencia	BOE. núm.15 de 18-01-2005
Orden PRA/1080/2017	MODIFICA EL ANEXO I DEL REAL DECRETO 9/2005.		BOE. núm.272 de 09-11-2017
LEY 37/2003.	LEY DEL RUIDO	Jefatura del Estado	BOE. núm.276 de 18-11-2003
R. D. 1513/2005.	Por el que se desarrolla la Ley 37/2003	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.301 de 17-12-2005
R.D. 1367/2007.	Por el que se desarrolla la Ley 37/2003	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.254 de 23-10-2007
R.D. 1038/2012	Por el que se modifica el R.D.1367/2007	Ministerio de la Presidencia	BOE. de 26-07-2012
Orden PCI/1319/2018	Por la que se modifica el Anexo II del R.D. 1513/2005 Corrección de errores	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 300, de 13-12-2018 BOE. núm. 19 de 22-01-2019
Orden PCM/542/2021	Por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1513/2005	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.132 de 03-06-2021

RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, TÓXICOS Y PELIGROSOS

R.D. 105/2008, de 1 de febrero	POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.38 de 13-02-2008
Decreto 73/2012.	REGLAMENTO DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA	Consejería Medio Ambiente	BOJA. núm. 81 de 26-04-2012
Decreto 18/2015, de 27 de enero	REGLAMENTO QUE REGULA EL RÉGIMEN APLICABLE A LOS SUELOS CONTAMINADOS	Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	BOJA. núm. 38 de 25-02-2015
Ley 22/2011.	• LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS	Jefatura del Estado	BOE. núm. 181 de 29-07-2011
Orden AAA/699/2016	• Modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011.	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	BOE. núm. 115 de 12-05-2016
Orden APM/397/2018, de 9 de abril	• Determina cuándo los recortes de espuma de poliuretano utilizados en la fabricación de espuma compuesta, se consideran subproductos con arreglo a la Ley 22/2011.		BOE. núm. 95 de 19-04-2018
R.D. Legislativo 1/2016.	SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.	Ministerio de Agricultura y pesca, Alimentación y Medio Ambiente	BOE. núm. 316 de 31-12-2016
R.D. 815/2013, de 18 de octubre	• REGLAMENTO DE EMISIONES INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO.	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	BOE. núm. 251 de 19-10-2013
Ley 5/2013, de 11 de junio	POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 16/2002, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN Y LA LEY 22/2011, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS.	Jefatura del Estado	BOE. núm.140 de 12-06-2013

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN: AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 PROMOTOR: JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

R.D. 9/2005, de 14 de enero	RELACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO Y LOS CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA LA DECLARACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS	Ministerio de Presidencia	BOE. núm.15 de 18-01-2005
Orden PRA/1080/2017	MODIFICA EL ANEXO I DEL REAL DECRETO 9/2005, DE 14 DE ENERO		BOE. núm.272 de 09-11-2017
Orden DEF/427/2021, de 27 de abril	• PLAN DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS EN INSTALACIONES MILITARES.	Ministerio de Defensa	BOE. núm. 106 de 04-05-2021
R Decreto 646/2020, de 7 de julio	REGULA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 187 de 08-07-2020
R. Decreto 553/2020, de 2 de junio.	REGULA EL TRASLADO DE RESIDUOS EN EL INTERIOR DEL TERRITORIO DEL ESTADO.	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	BOE. núm.171 de 19-06-2020
Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre	• NORMAS DE VALORIZACIÓN DE MATERIALES NATURALES EXCAVADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN OPERACIONES DE RELLENO Y OBRAS DISTINTAS A AQUÉLLAS EN LAS QUE SE GENERARON	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	BOE. núm. 254 de 21-10-2017
Decreto 7/2012	PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2012-2020	Consejería de Medio Ambiente	BOJA.núm. 28 de 10-02-2012
Decreto 397/2010	PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2010-2019	Consejería de Medio Ambiente	BOJA.núm. 231 de 25-11-2010
R. D. 314/2006, de 17 de marzo	CTE, EN PARTICULAR LA EXIGENCIA BÁSICA DE RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS (DB HS 2).	Ministerio de Vivienda	BOE. núm.74 de 28-03-2006
	Corrección de errores y erratas del R.D. 314/2006.		BOE. núm.22 de 25-01-2008
R.D. 1371/2007	Aprueba el "DB-HR" del CTE y se modifica el R.D. 314/2006.		BOE. núm.254 de 23-10-2007
R.D. 1371/2007.	Corrección de errores del R.D. 1371/2007.		BOE. núm.304 de 20-12-2007
Orden VIV/984/2009	Modifica documentos básicos del CTE R.D. 314/2006 Y EL R.D. 1371/2007		BOE. núm 99 de 23-04-2009
Orden FOM/588/2017	Modifica el Documento Básico DB-HE y el Documento Básico DB-HS.	Ministerio de Fomento	BOE. núm.149 de 23-06-2017
R.D. 732/2019	Modifica el Código Técnico de la Edificación y HS 6.		BOE. núm 311 de 27-12-2019
R. Decreto 27/2021	POR EL QUE SE MODIFICAN EL RD 106/2008, Y EL RD 110/2015	Ministerio para la Transición Ecológica	BOE. núm.17 de 20-01-2021
R. Decreto 110/2015	SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Ministerio Agricultura, A. y M.A.	BOE. núm.45 de 21-02-2015
R. Decreto 219/2013, de 22 de marzo	SOBRE RESTRICCIONES A LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PELIGROSAS EN APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.71 de 23-03-2013
Orden PCM/390/2020, de 5 de mayo, que modifica el anexo III del R.D. 219/2013, publicada en el BOE. núm. 126 de 06-05-2020.			
Orden PCI/891/2018, de 24 de agosto, que modifica el anexo III del R.D. 219/2013 publicada en el BOE. núm. 206 de 25-08-2018.			
R. D. 106/2008.	PILAS Y ACUMULADORES Y LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUS RESIDUOS	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.37 de 12-02-2008
Ley 11 de 24-04-1997	• DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES	Jefatura del Estado	BOE. núm. 99 de 25-04-1997
Orden de 27-04-1998	• SISTEMA DE DEPOSITO REGULADO EN LA LEY 11/1997	Ministerio de Medio Ambiente	BOE. núm. 104 de 01-05-1998
R.D. 782/1998	• APRUEBA EL REGLAMENTO QUE DESARROLLA LEY 11/1997	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 104 de 01-05-1998
R. D. 252/2006, de 3 de marzo	REVISLA LOS OBJETIVOS DE RECICLADO Y VALORIZACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY 11/1997 Y POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA SU EJECUCIÓN		BOE. núm.54 de 04-03-2006
Orden AAA/1783/2013	Se modifica el ANEJO 1 del RD 782/1998	Ministerio de Agricultura, A y MA	Rectificaciones: BOE. núm.96 de 22-04-2006
R. D. 679/2006	GESTIÓN DE LOS ACEITES INDUSTRIALES USADOS.	Ministerio de Medio Ambiente	BOE. núm.132 de 3-06-2006
Orden ARM/795/2011	Modifica el Anexo III del R.D 679/2006		BOE. núm. 83 de 07-04-2011
R Decreto 265/2021	SOBRE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 89 de 14-04-2021
R. D. 1619/2005	SOBRE LA GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.2 de 3-01-2006
R. D. 731/2020	Modifica el R.D. 1619/2005.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.213 de 7-08-2020
R. D. 253/2004, de 13 de febrero	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN EN LAS OPERACIONES DE CARGA, DESCARGA Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁMBITO MARINO Y PORTUARIO	Ministerio de Fomento	BOE. núm.39 de 14-02-2004
R. D. 1381/2002, de 20 de diciembre	INSTALACIONES PORTUARIAS DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR LOS BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.305 de 21-12-2002
R. D. 1084/2009	Modifica el RD 1381/2002		BOE. núm.173 de 18-07-2009
R. D. 1416/2001	SOBRE ENVASES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.311 de 28-12-2001
R. D. 1378/1999, de 27 de agosto	RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. MEDIDAS PARA LA ELIMINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS POLICLOROBIFENILOS, POLICLOROTERFENILOS Y APARATOS QUE LOS CONTENGAN	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.206 de 28-08-1999
R. D. 228/2006	Modifica el RD 1378/1999		BOE. núm.48 de 25-02-2006
R. D. 833/1988 de 20 de julio	RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY 20/1986, DE 14-05-1986, DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS	Ministerio Obras Públicas y Urbanismo	BOE. núm.30 de 30-07-1988

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA. ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

R. D. 952/1997	Modifica el RD 833/1988	Ministerio de Medio A.	BOE. núm.160 de 05-07-1997
R. D. 97/2014, de 14 de febrero	REGULA LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA EN TERRITORIO ESPAÑOL.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.50 de 27-02-2014
R. D. 102/2014, de 21 de febrero	PARA LA GESTIÓN RESPONSABLE Y SEGURA DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR GASTADO Y LOS RESIDUOS RADIACTIVOS	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.58 de 08-03-2014
Orden IET/1946/2013 de 17 de octubre,	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES QUE UTILIZAN MATERIALES QUE CONTIENEN RADIONUCLEIDOS NATURALES.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.254 de 23-10-2013
R. Decreto 255/2003, de 28 de febrero	REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN, ENVASADO Y ETIQUETADO DE PREPARADOS PELIGROSOS	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 54 de 04-03-2003
Orden PRE/2056/2013	Modifica el Anexo VI del R.D. 255/2003.		BOE. núm. 268 de 08-11-2013
Resolución 20-1-2009	• PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS PARA EL PERÍODO 2008-2015	Secretaría General Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático	BOE. núm. 49 de 26-02-2009
Orden 12-07-2002	• SE REGULAN LOS DOCUMENTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A EMPLEAR EN LA RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN PEQUEÑAS CANTIDADES	Consejería de Medio Ambiente	BOJA núm 97 de 20-08-2002
Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero	PUBLICA LAS OPERACIONES DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS.	Ministerio de Medio Ambiente	BOE. núm. 43 de 19-02-2002 Rectificaciones: BOE. núm. 61 de 2002
R. D. 1254/1999 de 16 de julio	MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.172 de 20-07-1999
R. D. 119/2005	Modifica el RD 1254/1999		BOE. núm.36 de 11-02-2005
R. D. 948/2005	Modifica el RD 1254/1999		BOE. núm.181 de 30-07-2005
Orden 27-04-1998	• ESTABLECE LAS CANTIDADES INDIVIDUALIZADAS A COBRAR EN CONCEPTO DE DEPÓSITO Y EL SÍMBOLO IDENTIFICATIVO DE LOS ENVASES QUE SE PONGAN EN EL MERCADO A TRAVÉS DEL SDDR	Ministerio Medio Ambiente	BOE. núm.104 de 01-05-1998 Rectificaciones: BOE. núm.120 de 20-05-1998
Orden 13-10-1989	• DETERMINA LOS MÉTODOS DE CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS	Ministerio Obras Públicas y Urbanismo	BOE. núm.270 de 10-11-1989
Resolución 13-1-2000	• PLAN NACIONAL DE RESIDUOS URBANOS	Ministerio de Medio Ambiente	BOE. núm. 28 de 02-02-2000

OTROS

Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS. Derogado en Andalucía, Galicia, Cataluña y Murcia. (Mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa)	Presidencia del Gobierno	BOE. núm 292 de 07-12-1961
Orden de 15-03-63	• INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS		BOE. núm. 57 de 07-03-1962 BOE. núm. 79 de 02-04-1963

• PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
R. D. 314/2006, de 17 de marzo	CTE, EN PARTICULAR LA EXIGENCIAS BÁSICAS DESARROLLADAS EN SU DOCUMENTO BÁSICO "DB SI (Seguridad en caso de incendio)".	Ministerio de Vivienda	BOE. núm.74 de 28-03-2006
	Corrección de errores y erratas del R.D. 314/2006.		BOE. núm.22 de 25-01-2008
R.D. 1371/2007	Aprueba el "DB-HR" del CTE y se modifica el R.D. 314/2006.		BOE. núm.254 de 23-10-2007
R.D. 1675/2008	Modificación del R.D. 1371/2007.		BOE. núm 252 de 18-10-2008
Orden VIV/984/2009	Modifica documentos básicos del CTE R.D. 314/2006 y el R.D. 1371/2007		BOE. núm 99 de 23-04-2009
R. Decreto 173/2010, de 19 de febrero	Modifica el CTÉ (RD 314/2006), en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (SUA) y se introduce la exigencia básica SUA 9.		BOE. núm. 61 de 11-03-2010
Sentencia 4-05-2010	T.S. Nulidad del art 2.7. del RD 314/2006, así como definiciones del DB-SI		BOE. núm.184 de 30-07-2010
R.D. 732/2019	Modifica el Código Técnico de la Edificación y se introduce el DB-HS 6.		BOE. núm 311 de 27-12-2019
R. D. 2267/2004, de 3 de diciembre	POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	BOE. núm.303 de 17-12-2004
	Corrección de errores y erratas		BOE. núm.55 de 05-03-2005
R. Decreto 513/2017, de 22 de mayo.	REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	BOE. núm. 139 de 12-06-2017
	Corrección de errores del Real Decreto 513/2017		BOE. núm. 230 de 23-09-2017

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

R.D. 298/2021, de 27 de abril	MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Modificación del Real Decreto 513/2017.	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	BOE. núm. 101 de 28-04-2021
R. Decreto 709/2015, de 24 de julio	• ESTABLECE LOS REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS A PRESIÓN (Entre otros extintores).	Mº de Industria, Energía y Turismo	BOE núm. 210 de 02-09-2015
R. D. 893/2013, de 15 de noviembre	APRUEBA LA DIRECTRIZ BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.	Ministerio del Interior	BOE. núm.293 de 07-12-2013
R.D. 560/2010, de 7 de mayo	MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA ADECUARLAS A LA LEY 17/2009, Y A LA LEY 25/2009. Modificación del RD 267/2004.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	BOE. núm. 125 de 22-05-2010
	Corrección de errores del Real Decreto 560/2010		BOE. núm.149 y 207 de 2010
R. D. 842/2013, de 31 de octubre	CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.281 de 23-11-2013
R. D. 393/2007, de 23 de marzo	NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA.	Ministerio del Interior	BOE. núm.72 de 24-03-2007
R. D. 1468/2008	Modifica el Real Decreto 393/2007.		BOE. núm. 239 de 03-10-2008
R. D.824/1982, de 26 de marzo	DETERMINA LOS DIÁMETROS DE LAS MANGUERAS CONTRA INCENDIOS Y SUS RACORES DE CONEXIÓN.	Presidencia del Gobierno	BOE. núm.104 de 01-05-1982
Orden de 24-10-1979	PROTECCIÓN ANTI-INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	Mº de Sanidad y S.S.	BOE. núm. 267 de 07-11-1979
Orden de 25-09-1979	SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	Mº de Comercio y Turismo	BOE. núm. 252 de 20-10-1979
Orden de 24-10-1979	CIRCULAR ACLARATORIA SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	Mº de Comercio y Turismo	BOE. núm.109 de 06-05-1980
NORMAS UNE DE APLICACIÓN SOBRE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
Decreto 371/2010, de 14 de septiembre	APRUEBA EL PLAN DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES DE ANDALUCÍA Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES APROBADO POR EL DECRETO 247/2001.	Consejería de La Presidencia	BOJA. núm.192 de 30-09-2010
Orden de 16-04-2008	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE UNIVERSITARIOS, CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Consejería de Educación	BOJA. núm. 91 de 08-05-2008
Orden de 24-01-2003	NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCTIVAS PARA EDIFICIOS DE USO DOCENTE (Capítulos de instalaciones de protección contra incendios)	Consejería de Educación y Ciencia	BOJA. núm. 43 de 05-03-2003
Decreto 247/2001, de 13 de noviembre	APRUEBA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES	Consejería de Medio Ambiente	BOJA. núm.144 de 15-12-2001

• SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
Ley 31 de 8-11-1995	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Jefatura del Estado	BOE. núm. 269 de 10-11-1995
R.D. 171/2004, de 30 de enero	DESARROLLA EL ART. 24 DE LA LEY 31/1995	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE. núm.27 de 31-01-2004
	Corrección de errores.		BOE. núm.60 de 10-03-2004
LEY 54/2003	REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Jefatura del Estado	BOE. núm.298 de 13-12-2003
R. Decreto 39/1997	REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE. núm. 27 de 31-01-1997
R. Decreto 780/1998	Modificación del R.D. 39/1977.		BOE. núm.104 de 1-05-1998
R. Decreto 298/2009	Modifica el R.D. 39/1997.	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 57 de 07-03-2009
Orden TIN/2504/2010	Desarrolla el R.D. 39/1997.	Ministerio de Trabajo Inmigración	BOE. núm. 235 de 28-09-2010
	Corrección de errores de la Orden TIN/2504/2010		BOE. núm. 279 de 18-11-2010
	Corrección de errores de la Orden TIN/2504/2010		BOE. núm. 256 de 22-11-2010
R. Decreto 899/2015	Modifica el R.D. 39/1997.	Ministerio de Empleo y Seguridad Sociales	BOE núm. 243 de 10-10-2015
Orden ESS/2259/2015	Modifica la Orden TIN/2504/2010.		BOE núm. 260 de 30-10-2015
R. Decreto 1627/1997 de 24 de octubre	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS. OBLIGACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Ó DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 265 de 25-10-1997
R. Decreto 598/2015	Modificaciones del RD 39/1997; del RD 485/1997; del RD 665/1997 y del RD 374/2001	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 159 de 04-07-2015
R. Decreto 337/2010	Modificaciones del RD 39/1997 y del R D 1627/1997.	Ministerio de Trabajo	BOE. núm. 071 de 23-03-2010

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN: AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 PROMOTOR: JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
 ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

R. Decreto 604/2006	Modificaciones del R.D. 39/1997 y del R.D. 1627/1997.	Ministerio Trabajo	BOE. núm.127 de 29-05-2006
R.D. 67/2010, de 29 de enero	DE ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.36 de 10-02-2010
Ley 32/2006.	LEY DE SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	Jefatura del Estado	BOE. núm. 250 de 19-10-2006
R.D. 1109/2007.	Desarrolla la ley 32/2006.	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales	BOE. núm. 204 de 25-08-2007 BOE. núm. 219 de 12-09-2007
Orden de 22-11-2007	Procedimiento habilitación del libro de subcontratación, regulado en R.D. 1109/2007.	Consejería de Empleo	BOJA núm 249 de 20-12-2007
R. Decreto 337/2010	Modifica el RD 1109/2007.	Ministerio de Trabajo e Inmigrac	BOE. núm. 71 de 23-03-2010
R.D. 542/2020, de 26 de mayo	SE MODIFICAN Y DEROGAN DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. <u>Modificaciones.</u> Entre otras destacamos: Modificación del R.D. 2200/1995, Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial. <u>Derogación de disposiciones.</u> Entre otras: e) R.D. 1407/1992, que regula condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de equipos de protección individual, sin perjuicio de los plazos transitorios incluidos en art. 47 del Reglamento (UE) 2016/425.	Ministerio de la Presidencia	BOE.núm. 172, de 20-06-2020
R. Decreto 299/2016, de 22 de julio	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 182 de 29-07-2016
R.D. 144/2016, de 8 de abril	REQUISITOS ESENCIALES DE SALUD Y SEGURIDAD EXIGIBLES A LOS APARATOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA SU USO EN ATMÓSFERAS POTENCIALMENTE EXPLOSIVAS Y SE MODIFICA EL R.D. 455/2012, QUE ESTABLECE MEDIDAS DESTINADAS A REDUCIR LA CANTIDAD DE VAPORES DE GASOLINA EMITIDOS A LA ATMÓSFERA DURANTE EL REPOSTAJE DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO.	Ministerio de Industria, Energía	BOE. núm.90 de 14-04-2016
R.D. 840/2015, de 21 de septiembre	POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.251 de 20-10-2015
R. Decreto 486/2010, de 23 de abril	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A RADIACIONES ÓPTICAS ARTIFICIALES.	Ministerio de Trabajo	BOE. núm. 99 de 24-04-2010
R. D. 396/2006, de 31 de marzo	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.86 de 11-04-2006
Orden de 12-11-2007	DE APLICACIÓN EN ANDALUCÍA DEL REAL DECRETO 396/2006.	Consejería de Empleo	BOJA. núm. 234 de 28-11-2007
Orden de 14-09-2011	POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 12-11-2007	Consejería de Empleo	BOJA. núm. 199 de 10-10-2011
R.D. 1311/2005 de 4 de noviembre	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS O QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁNICA	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE. núm.265 de 5-11-2005
R. Decreto 330/2009	Modificaciones del RD 1311/2005.	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 73 de 26-03-2009
R.D. 681/2003, de 12 de junio	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 145 de 18-06-2003
R. Decreto 374/2001 de 6 de abril	PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO Corrección de erratas: BOE. núm 129 de 30-05-2001 y BOE.núm. 149 de 22-6-2001	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 104 de 01-05-2001
R. Decreto 614/2001, de 8 de junio	DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	Mº. de la Presidencia	BOE. núm. 148 de 21-6-2001
R. D. 1254/1999, de 16 de julio	MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.172 de 20-07-1999 BOE. núm.264 de 04-11-1999
R. D. 948/2005.	Modificaciones del R.D. 1254/1999.		BOE. núm.181 de 30-07-2005
R. Decreto 485/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE núm. 97 de 23-04-1997
R. Decreto 486/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE núm. 97 de 23-04-1997
R. Decreto 487/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGOS PARA LOS TRABAJADORES	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE núm. 97 de 23-04-1997
R. Decreto 488/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYAN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE núm. 97 de 23-04-1997
R. Decreto 664/1997, de 12 de mayo	PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO	Mº. de la Presidencia	BOE. núm. 124 de 24-05-1997
Orden de 25-03-1998	Adapta al progreso técnico el R.D. 664/1997	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE. núm. 76 de 30-03-1998
Orden TES/1180/2020	Adapta al progreso técnico el R.D. 664/1997	Ministerio de Trabajo Economía Social	BOE. núm.322 de 10-12-2020

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

R.D. 665/1997, de 12 de mayo	PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.124 de 24-05-1997
R.D. 349/2003	MODIFICA EL RD 665/1997, Y AMPLÍA SU ÁMBITO A LOS AGENTES MUTÁGENOS.		BOE. núm.82 de 5-04-2003
R.D. 1154/2020	Modificaciones del R. D 665/1997.		BOE. núm.334 de 23-12-2020
R.D. 427/2021	Modificaciones del R. D 665/1997.		BOE. núm.143 de 16-06-2021
R. Decreto 773/1997, de 30 de mayo	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 140 de 12-06-1997
	Corrección de errores		BOE núm. 171 de 18-07-1997
R.Decreto 1215/1997 de 18 de julio	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 188 de 07-08-1997
R.D. 2177/2004	Modificaciones del R.D. 1215/1997.		BOE. núm.274 de 13-11-2004
R. Decreto 159/1995, de 3 de febrero	MODIFICACIÓN DEL R.D.1407/1992, QUE REGULA LAS CONDICIONES PARA COMERCIALIZACIÓN Y LIBRE CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 57 de 08-03-1995
	Rectificaciones		BOE. núm. 69 de 22-03-1995
R. D. 286/2006, de 10 de marzo	PROTECCION DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICION AL RUIDO.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.60 de 11-03-2006
	Corrección de errores del R.D. 286/2006, de 10 de marzo		BOE. núm.62 de 14-03-2006
	Corrección de errores del R.D. 286/2006, de 10 de marzo		BOE. núm.71 de 24-03-2006
Orden de 20-05-52	REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	Mº. de Trabajo	BOE. núm. 167 de 15-06-1952
Orden de 10-11-53	Modificación		BOE. núm. 356 de 22-12-1953
Orden de 20-01-56	Cumplimenta con trabajos en cajones de aire comprimido		BOE. núm. 33 de 02-02-1956 BOE. núm. 66 de 06-03-1956
Orden de 23-09-66	Complemento	Mº. de Trabajo	BOE. núm. 235 de 01-10-1966
Orden de 9-03-71	ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN TRABAJO Disposiciones derogatorias y transitorias en: Ley 31/95, RD 614/2001, R D 485/97, R. D 486/97, R. D 664/97, R. D 665/97, R. D 773/97 y R D 1215/97		BOE. núm. 64 de 16-03-1971 BOE. núm. 65 de 17-03-1971
	Corrección de errores		BOE. núm. 82 de 06-04-1971
	CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCION.		
R. D. 179/2005	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA GUARDIA CIVIL.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.49 de 26-02-2005
R. D. 1932/1998, de 11 de septiembre	ADAPTACIÓN DE LOS CAP III y V de la LEY 31/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL ÁMBITO DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MILITARES	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.224 de 18-09-1998
R. D. 60/2018	Por el que se modifica el Real Decreto 1932/1998.		BOE. núm.37 de 10-02-2018
R. D. 393/2007, de 23 de marzo	NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA.	Ministerio del Interior	BOE. núm.72 de 24-03-2007
R. D. 1468/2008	Modificaciones del R.D. 393/2007.		BOE. núm. 239 de 03-10-2008
R. D. 586/2020, de 23 de junio	RELATIVO A LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN CASO DE EMERGENCIA NUCLEAR O RADIOLÓGICA	Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	BOE. núm.175 de 24-06-2020
R. Decreto 339/2021, de 18 de mayo	• REGULA EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO	Mº. de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	BOE. núm 219 de 19-05-2021
Orden de 25-10-2014	OBLIGACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL DE LAS MEMORIAS ANUALES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS Y DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS	Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	BOJA. núm.193 de 02-10-2014
Decreto 94/2014, de 27 de mayo	NORMA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE USO ADMINISTRATIVO ANTE EL RIESGO DE INTRUSIÓN.	Consejería de Justicia e Interior	BOJA. núm. 82 de 30-04-2014
Orden de 16-04-2008	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE UNIVERSITARIOS, CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Consejería de Educación	BOJA. núm. 91 de 08-05-2008
Orden de 24-06-2005	PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL EN ANDALUCÍA	Consejería de Gobernación	BOJA. núm. 146 de 28-07-2005

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
 PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
 JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.

ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

• **YESO**

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION
R.Decreto 1220/2009, de 17 de Julio	DEROGA DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. Deroga en particular: R.D. 1312/1986. Yesos y escayolas para construcción y especificaciones técnicas de prefabricados	Mº. de Industria	BOE. núm. 187 de 04-08-2009
R.D. 1371/2007	APRUEBA EL "DB-HR" DEL CTE y se modifica el R.D. 314/2006.	Ministerio de Vivienda	BOE. núm.254 de 23-10-2007
R.D. 1371/2007.	Corrección de errores del R.D. 1371/2007.		BOE. núm.304 de 20-12-2007
R.D. 1675/2008.	Modificación del R.D. 1371/2007.		BOE. núm 252 de 18-10-2008
Orden VIV/984/2009	Modifica documentos básicos del CTE R.D. 314/2006 Y EL R.D. 1371/2007		BOE. núm 99 de 23-04-2009
R.D. 732/2019	Modifica el Código Técnico de la Edificación y HS 6.	Ministerio de Fomento	BOE. núm 311 de 27-12-2019
Orden de 14-01-91	YESOS Y ESCAYOLAS. ESTABLECE LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA A LA HOMOLOGACIÓN PARA LOS UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN.	Mº. de Industria y Energía	BOE. núm 26 de 30-01-1991

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

7 PLIEGO DE CONDICIONES

1 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1.1 CONDICIONES GENERALES

1.2 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

1.1 CONDICIONES GENERALES

Se establece la vigencia del Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura de 1.960, con carácter subsidiario y supletorio.

Se establece el orden de prelación de los documentos de proyecto para el caso que se pudiera dar discordancias entre las distintas partes del mismo. Este orden será el siguiente:

- 1.- Planos.
- 2.- Presupuestos.
- 3.- Pliegos.
- 4.- Memoria.

Dentro de los planos:

- 1º los de Detalle
- 2º los de Conjunto

Dentro del Presupuesto:

- 1º los Precios
- 2º las Mediciones.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

1.2 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

ÍNDICE

- 1 Actuaciones previas**
- 1.1 Derribos**
- 1.1.1 Levantado de instalaciones**
- 2 Fachadas y particiones**
- 2.1 Huecos**
- 2.1.1 Carpinterías**
- 3 Instalaciones**
- 3.1 Instalación de electricidad: baja tensión y puesta a tierra**
- 3.2 Instalación de alumbrado**
- 4 Revestimientos**
- 4.1 Revestimiento de paramentos**
- 4.1.1 Enfoscados, guarnecidos y enlucidos**
- 4.1.2 Pinturas**
- 4.2 Revestimientos de suelos y escaleras**
- 4.2.1 Revestimientos flexibles para suelos y escaleras**
- 4.2 Falsos techos**

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

1 Actuaciones previas

1.1 Derribos

1.1.1 Levantado de instalaciones

Descripción

• **Descripción**

Trabajos destinados al levantamiento de las instalaciones (electricidad, fontanería, saneamiento, climatización, etc.) y aparatos sanitarios.

• **Criterios de medición y valoración de unidades**

- Metro lineal de levantado de:

Mobiliario de cocina: bancos, armarios y repisas de cocina corriente.

Tubos de calefacción y fijación.

Albañales.

Tuberías de fundición de red de riego (levantado y desmontaje).

Incluyendo parte proporcional de piezas especiales, llaves y bocas, con o sin recuperación de las mismas.

- Unidad de levantado de:

Sanitarios: fregadero, lavabo, bidé, inodoro, bañera, ducha. Incluyendo accesorios.

Radiadores y accesorios.

- Unidad realmente desmontada de equipos industriales.

Todas las unidades de obra incluyen en la valoración la retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra

• **Condiciones previas**

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

Antes de proceder al levantamiento de aparatos sanitarios y radiadores deberán neutralizarse las instalaciones de agua y electricidad. Será conveniente cerrar la acometida al alcantarillado. Se vaciarán primero los depósitos, tuberías y demás conducciones de agua. Se desconectarán los radiadores de la red. Antes de iniciar los trabajos de demolición del albañal se desconectará el entronque de éste al colector general, obturando el orificio resultante.

Proceso de ejecución

• **Ejecución**

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones, como vidrios y aparatos sanitarios. El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.

- Levantado de aparatos sanitarios y accesorios, sin recuperación de material:

Se vaciarán primeramente los depósitos, tuberías y demás conducciones. Se levantarán los aparatos procurando evitar que se rompan.

- Levantado de radiadores y accesorios:

Se vaciarán de agua, primero la red y después los radiadores, para poder retirar los radiadores.

- Demolición de equipos industriales:

Se desmontarán los equipos industriales, en general, siguiendo el orden inverso al que se utilizó al instalarlos, sin afectar a la estabilidad de los elementos resistentes a los que estén unidos.

- Demolición de albañal:

Se realizará la rotura, con o sin compresor, de la solera o firme. Se excavarán las tierras por medios manuales hasta descubrir el albañal. Se procederá, a continuación, al desmontaje o rotura de la conducción de aguas residuales.

- Levantado y desmontaje de tuberías de fundición de red de riego:

Se vaciará el agua de la tubería. Se excavará hasta descubrir la tubería. Se desmontarán los tubos y piezas especiales que constituyan la tubería. Se rellenará la zanja abierta.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

2 Fachadas y particiones

2.1 Huecos

2.1.1 Carpinterías

Descripción

- **Descripción**

Puertas: compuestas de hoja/s plegables, abatible/s o corredera/s. Podrán ser metálicas (realizadas con perfiles de acero laminados en caliente, conformados en frío, acero inoxidable o aluminio anodizado o lacado), de madera, de plástico (PVC) o de vidrio templado.

Ventanas: compuestas de hoja/s fija/s, abatible/s, corredera/s, plegables, oscilobatiente/s o pivotante/s. Podrán ser metálicas (realizadas con perfiles de acero laminados en caliente, conformados en frío, acero inoxidable o aluminio anodizado o lacado), de madera o de material plástico (PVC).

En general: irán recibidas con cerco sobre el cerramiento o en ocasiones fijadas sobre precerco. Incluirán todos los junquillos, patillas de fijación, tornillos, burletes de goma, accesorios, así como los herrajes de cierre y de colgar necesarios.

- **Criterios de medición y valoración de unidades**

Metro cuadrado de carpintería o superficie del hueco a cerrar, totalmente terminada, incluyendo herrajes de cierre y de colgar, y accesorios necesarios; así como colocación, sellado, pintura, lacado o barniz en caso de carpintería de madera, protección durante las obras y limpieza final. No se incluyen persianas o todos, ni acristalamientos.

Prescripciones sobre los productos

- **Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de los productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Puertas y ventanas en general:

Ventanas y puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al fuego y/o control de humo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.1.1).

Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.1.2).

Herrajes para la edificación. Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un pulsador para salidas de socorro (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.1).

Herrajes para la edificación. Dispositivos antipánico para salidas de emergencia activados por una barra horizontal (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.2).

Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.3).

Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes.

Herrajes para la edificación. Bisagras de un solo eje. Requisitos y métodos de ensayo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.6).

Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras, pestillos y cerraderos mecánicos. Requisitos y métodos de ensayo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.7).

Según el CTE DB HE 1, apartado 4.1, los productos para huecos y lucernarios se caracterizan mediante los siguientes parámetros:

Parte semitransparente: transmitancia térmica U (W/m^2K). Factor solar, $g_{\perp}$ (adimensional).

Marcos: transmitancia térmica $U_{H,m}$ (W/m^2K). Absortividad α en función de su color.

Según el CTE DB HE 1, apartado 2.3, las carpinterías de los huecos (ventanas y puertas), se caracterizan por su permeabilidad al aire (capacidad de paso del aire, expresada en m^3/h , en función de la diferencia de presiones), medida con una sobrepresión de 100 Pa. Según el apartado 3.1.1. tendrá unos valores inferiores a los siguientes:

Para las zonas climáticas A y B: 50 $m^3/h m^2$;

Para las zonas climáticas C, D y E: 27 $m^3/h m^2$.

Precerco, podrá ser de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado, o de madera.

Accesorios para el montaje de los perfiles: escuadras, tornillos, patillas de fijación, etc.; burletes de

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

goma, cepillos, además de todos accesorios y herrajes necesarios (de material inoxidable). Juntas perimetrales. Cepillos en caso de correderas.

- Puertas y ventanas de madera:

Tableros derivados de la madera para utilización en la construcción.

Juntas de estanqueidad.

Junquillos.

Perfiles de madera (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 1.5.2). Sin alabeos, ataques de hongos o insectos, fendas ni abolladuras. Ejes rectilíneos. Clase de madera. Defectos aparentes. Geometría de las secciones. Cámara de descompresión. Orificios para desagüe. Dimensiones y características de los nudos y los defectos aparentes de los perfiles. La madera utilizada en los perfiles será de peso específico no inferior a 450 kg/m³ y un contenido de humedad no mayor del 15% ni menor del 12% y no mayor del 10% cuando sea maciza. Irá protegida exteriormente con pintura, lacado o barniz.

- Puertas y ventanas de acero:

Perfiles de acero laminado en caliente o conformado en frío (protegidos con imprimación anticorrosiva de 15 micras de espesor o galvanizado) o de acero inoxidable (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 1.1.2, 19.5.2, 19.5.3): tolerancias dimensionales, sin alabeos, grietas ni deformaciones, ejes rectilíneos, uniones de perfiles soldados en toda su longitud. Dimensiones adecuadas de la cámara que recoge el agua de condensación, y orificio de desagüe.

Perfiles de chapa para marco: espesor de la chapa de perfiles ó 0,8 mm, inercia de los perfiles.

Junquillos de chapa. Espesor de la chapa de junquillos ó 0,5 mm.

Herrajes ajustados al sistema de perfiles.

- Puertas y ventanas de aluminio (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.6.1)

Perfiles de marco: inercia de los perfiles, los ángulos de las juntas estarán soldados o vulcanizados, dimensiones adecuadas de la cámara o canales que recogen el agua de condensación, orificios de desagüe (3 por metro), espesor mínimo de pared de los perfiles 1,5 mm color uniforme, sin alabeos, fisuras, ni deformaciones, ejes rectilíneos.

Chapa de vierteaguas: espesor mínimo 0,5 mm.

Junquillos: espesor mínimo 1 mm.

Juntas perimetrales.

Cepillos en caso de correderas.

Protección orgánica: fundido de polvo de poliéster: espesor.

Protección anódica: espesor de 15 micras en exposición normal y buena limpieza; espesor de 20 micras, en interiores con rozamiento; espesor de 25 micras en atmósferas marina o industrial.

Ajuste de herrajes al sistema de perfiles. No interrumpirán las juntas perimetrales.

- Puertas y ventanas de materiales plásticos:

Perfiles para marcos. Perfiles de PVC. Espesor mínimo de pared en los perfiles 18 mm y peso específico 1,40 gr/cm³ Modulo de elasticidad. Coeficiente redilatación. Inercia de los perfiles. Uniones de perfiles soldados. Dimensiones adecuadas de la cámara que recoge el agua de condensación. Orificios de desagüe. Color uniforme. Sin alabeos, fisuras, ni deformaciones. Ejes rectilíneos.

Burletes perimetrales.

Junquillos. Espesor 1 mm.

Herrajes especiales para este material.

Masillas para el sellado perimetral: masillas elásticas permanentes y no rígidas.

- Puertas de vidrio:

Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente.

Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente.

Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente.

El almacenamiento en obra de los productos será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

- **Características técnicas de cada unidad de obra**

- ☐ **Condiciones previas: soporte**

La fábrica que reciba la carpintería de la puerta o ventana estará terminada, a falta de revestimientos. El cerco estará colocado y aplomado.

- ☐ **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Puertas y ventanas de acero: el acero sin protección no entrará en contacto con el yeso.

Puertas y ventanas de aleaciones ligeras: se evitará el contacto directo con el cemento o la cal, mediante precerco de madera, u otras protecciones. Evitar formación de puentes galvánicos por la unión de distintos materiales (soportes formados por paneles ligeros, montantes de muros cortina, etc.).

Según el CTE DB SE A, apartado. 3. Durabilidad. Ha de prevenirse la corrosión del acero evitando el contacto directo con el aluminio de las carpinterías de cerramiento, muros cortina, etc.

Deberá tenerse especial precaución en la posible formación de puentes galvánicos por la unión de distintos materiales (soportes formados por paneles ligeros, montantes de muros cortina, etc.).

• Proceso de ejecución

• ☐ Ejecución

En general:

Se comprobará el replanteo y dimensiones del hueco, o en su caso para el precerco.

Antes de su colocación se comprobará que la carpintería conserva su protección. Se repasará la carpintería en general: ajuste de herrajes, nivelación de hojas, etc. La cámara o canales que recogen el agua de condensación tendrán las dimensiones adecuadas; contará al menos con 3 orificios de desagüe por cada metro.

Se realizarán los ajustes necesarios para mantener las tolerancias del producto.

Se fijará la carpintería al precerco o a la fábrica. Se comprobará que los mecanismos de cierre y maniobra son de funcionamiento suave y continuo. Los herrajes no interrumpirán las juntas perimetrales de los perfiles.

Las uniones entre perfiles se realizarán del siguiente modo:

Puertas y ventanas de material plástico: a inglete mediante soldadura térmica, a una temperatura de 180 °C, quedando unidos en todo su perímetro de contacto.

Puertas y ventanas de madera: con ensambles que aseguren su rigidez, quedando encolados en todo su perímetro de contacto.

Puertas y ventanas de acero: con soldadura que asegure su rigidez, quedando unidas en todo su perímetro de contacto.

Puertas y ventanas de aleaciones ligeras: con soldadura o vulcanizado, o escuadras interiores, unidas a los perfiles por tornillos, remaches o ensamble a presión.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.3.3.6. Si el grado de impermeabilidad exigido es 5, las carpinterías se retranquearán del paramento exterior de la fachada, disponiendo precerco y se colocará una barrera impermeable en las jambas entre la hoja principal y el precerco, o en su caso el cerco, prolongada 10 cm hacia el interior del muro (Véase la figura 2.11). Se sellará la junta entre el cerco y el muro con cordón en llagueado practicado en el muro para que quede encajado entre dos bordes paralelos. Si la carpintería está retranqueada del paramento exterior, se colocará vierteaguas, goterón en el dintel...etc. para que el agua de lluvia no llegue a la carpintería. El vierteaguas tendrá una pendiente hacia el exterior de 10º mínimo, será impermeable o colocarse sobre barrera impermeable, y tendrá goterón en la cara inferior del saliente según la figura 2.12. La junta de las piezas con goterón tendrá su misma forma para que no sea un puente hacia la fachada.

• ☐ Tolerancias admisibles

Según el CTE DB SU 2, apartado. 1.4 Las superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas llevarán, en toda su longitud, señalización a una altura inferior entre 850 mm y 1100 mm y a una altura superior entre 1500 mm y 1700 mm.

• ☐ Condiciones de terminación

En general: la carpintería quedará aplomada. Se limpiará para recibir el acristalamiento, si lo hubiere. Una vez colocada, se sellarán las juntas carpintería-fachada en todo su perímetro exterior. La junta será continua y uniforme, y el sellado se aplicará sobre superficies limpias y secas. Así se asegura la estanquidad al aire y al agua.

Puertas y ventanas de aleaciones ligeras, de material plástico: se retirará la protección después de revestir la fábrica.

Según el CTE DB SE M, apartado 3.2, puertas y ventanas de madera se protegerán contra daños que

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

puedan causar agentes bióticos y abióticos.

- **Control de ejecución, ensayos y pruebas**

- ☐ **Control de ejecución**

- Carpintería exterior.

Puntos de observación:

Los materiales que no se ajusten a lo especificado se retirarán o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

Puertas y ventanas de madera: desplome máximo fuera de la vertical: 6 mm por m en puertas y 4 mm por m en ventanas.

Puertas y ventanas de material plástico: estabilidad dimensional longitudinal de la carpintería inferior a más menos el 5%.

Puertas de vidrio: espesores de los vidrios.

Preparación del hueco: replanteo. Dimensiones. Se fijan las tolerancias en límites absorbibles por la junta. Si hay precerco, carece de alabeos o descuadros producidos por la obra. Lámina impermeabilizante entre antepecho y vierteaguas. En puertas balconeras, disposición de lámina impermeabilizante. Vaciados laterales en muros para el anclaje, en su caso.

Fijación de la ventana: comprobación y fijación del cerco. Fijaciones laterales. Empotramiento adecuado. Fijación a la caja de persiana o dintel. Fijación al antepecho.

Sellado: en ventanas de madera: recibido de los cercos con argamasa o mortero de cemento. Sellado con masilla. En ventanas metálicas: fijación al muro. En ventanas de aluminio: evitar el contacto directo con el cemento o la cal mediante precerco de madera, o si no existe precerco mediante pintura de protección (bituminosa). En ventanas de material plástico: fijación con sistema de anclaje elástico. Junta perimetral entre marco y obra ò 5 mm. Sellado perimetral con masillas elásticas permanentes (no rígida).

Según CTE DB SU 1. Los acristalamientos exteriores cumplen lo especificado para facilitar su limpieza desde el interior o desde el exterior.

Según CTE DB SI 3 punto 6. Puertas previstas como salida de planta o edificio y previstas para evacuación > 50 personas, cumplen lo especificado.

Según CTE DB HE 1. Está garantizada la estanquidad a la permeabilidad al aire.

Comprobación final: según CTE DB SU 2. Las superficies acristaladas que puedan confundirse con puertas o aberturas, y puertas de vidrio sin tiradores o cercos, están señalizadas. Si existe una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos la distancia hasta el objeto fijo más próximo es como mínimo 20 cm. Según el CTE DB SI 3. Los siguientes casos cumplen lo establecido en el DB: las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas. Las puertas giratorias, excepto cuando sean automáticas y dispongan de un sistema que permita el abatimiento de sus hojas en el sentido de la evacuación, incluso en el de fallo de suministro eléctrico.

- Carpintería interior:

Puntos de observación:

Los materiales que no se ajusten a lo especificado se retirarán o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

Puertas de madera: desplome máximo fuera de la vertical: 6 mm.

Comprobación proyecto: según el CTE DB SU 1. Altura libre de paso en zonas de circulación, en zonas de uso restringido y en los umbrales de las puertas la altura libre.

Replanteo: según el CTE DB SU 2. Barrido de la hoja en puertas situadas en pasillos de anchura menor a 2,50 m. En puertas de vaivén, percepción de personas a través de las partes transparentes o translúcidas.

En los siguientes casos se cumple lo establecido en el CTE DB SU 2: superficies acristaladas en áreas con riesgo de impacto. Partes vidriadas de puertas y cerramientos de duchas y bañeras. Superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas. Puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas. Puertas correderas de accionamiento manual.

Las puertas que disponen de bloqueo desde el interior cumplen lo establecido en el CTE DB SU 3.

En los siguientes casos se cumple lo establecido en el CTE DB SI 1: puertas de comunicación de las zonas de riesgo especial con el resto con el resto del edificio. Puertas de los vestíbulos de independencia.

Según el CTE DB SI 3, dimensionado y condiciones de puertas y pasos, puertas de salida de recintos, puertas situadas en recorridos de evacuación y previstas como salida de planta o de edificio.

Fijación y colocación: holgura de hoja a cerco inferior o igual a 3mm. Holgura con pavimento. Número de pernios o bisagras.

Mecanismos de cierre: tipos según especificaciones de proyecto. Colocación. Disposición de condena por el interior (en su caso).

Acabados: lacado, barnizado, pintado.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

- **□ Ensayos y pruebas**

- Carpintería exterior:

Prueba de funcionamiento: funcionamiento de la carpintería.

Prueba de escorrentía en puertas y ventanas de acero, aleaciones ligeras y material plástico: estanqueidad al agua. Conjuntamente con la prueba de escorrentía de fachadas, en el paño más desfavorable.

- Carpintería interior:

Prueba de funcionamiento: apertura y accionamiento de cerraduras.

- **Conservación y mantenimiento**

Se conservará la protección de la carpintería hasta el revestimiento de la fábrica y la colocación del acristalamiento.

No apoyar pescantes de sujeción de andamios, poleas para elevar cargas, mecanismos para limpieza exterior u otros objetos que puedan dañarla.

3 Instalaciones

3.1 Instalación de electricidad: baja tensión y puesta a tierra

Descripción

- **Descripción**

Instalación de baja tensión: instalación de la red de distribución eléctrica para tensiones entre 230 / 400 V, desde el final de la acometida de la compañía suministradora en el cuadro o caja general de protección, hasta los puntos de utilización en el edificio.

Instalación de puesta a tierra: se establecen para limitar la tensión que, con respecto a la tierra, puedan presentar en un momento dado las masas metálicas, asegurar la protección de las protecciones y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en los materiales eléctricos utilizados. Es una unión eléctrica directa, sin fusibles ni protección alguna, de una parte del circuito eléctrico o de una parte conductora no perteneciente al mismo mediante una toma de tierra con un electrodo o grupos de electrodos enterrados en el suelo.

- **Criterios de medición y valoración de unidades**

Instalación de baja tensión: los conductores se medirán y valorarán por metro lineal de longitud de iguales características, todo ello completamente colocado incluyendo tubo, bandeja o canal de aislamiento y parte proporcional de cajas de derivación y ayudas de albañilería cuando existan. El resto de elementos de la instalación, como caja general de protección, módulo de contador, mecanismos, etc., se medirán por unidad totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento, y por unidades de enchufes y de puntos de luz incluyendo partes proporcionales de conductores, tubos, cajas y mecanismos.

Instalación de puesta a tierra: los conductores de las líneas principales o derivaciones de la puesta a tierra se medirán y valorarán por metro lineal, incluso tubo de aislamiento y parte proporcional de cajas de derivación, ayudas de albañilería y conexiones. El conductor de puesta a tierra se medirá y valorará por metro lineal, incluso excavación y relleno. El resto de componentes de la instalación, como picas, placas, arquetas, etc., se medirán y valorarán por unidad, incluso ayudas y conexiones.

Prescripciones sobre los productos

- **Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Instalación de baja tensión:

En general, la determinación de las características de la instalación se efectúa de acuerdo con lo señalado en la norma UNE 20.460-3.

- Caja general de protección (CGP). Corresponderán a uno de los tipos recogidos en las especificaciones técnicas de la empresa suministradora. que hayan sido aprobadas por la Administración Pública competente.
- Línea General de alimentación (LGA). Es aquella que enlaza la Caja General de Protección con la

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

centralización de contadores. Las líneas generales de alimentación estarán constituidas por:

Conductores aislados en el interior de tubos empotrados.

Conductores aislados en el interior de tubos enterrados.

Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial.

Conductores aislados en el interior de canales protectoras cuya tapa sólo se pueda abrir con la ayuda de un útil.

Canalizaciones eléctricas prefabricadas que deberán cumplir la norma UNE-EN-60439-2.

Conductores aislados en el interior de conductos cerrados de obra de fábrica, proyectados y construidos al efecto.

- Contadores.

Colocados en forma individual.

Colocados en forma concentrada (en armario o en local).

- Derivación individual: es la parte de la instalación que, partiendo de la línea general de alimentación suministra energía eléctrica a una instalación de usuario. Las derivaciones individuales estarán constituidas por:

Conductores aislados en el interior de tubos empotrados.

Conductores aislados en el interior de tubos enterrados.

Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial.

Conductores aislados en el interior de canales protectoras cuya tapa sólo se pueda abrir con la ayuda de un útil.

Canalizaciones eléctricas prefabricadas que deberán cumplir la norma UNE-EN 60439-2.

Conductores aislados en el interior de conductos cerrados de obra de fábrica, proyectados y construidos al efecto.

Los diámetros exteriores nominales mínimos de los tubos en derivaciones individuales serán de 3,20 cm.

- Interruptor de control de potencia (ICP).

- Cuadro General de Distribución. Tipos homologados por el MICT:

Interruptores diferenciales.

Interruptor magnetotérmico general automático de corte omnipolar.

Interruptores magnetotérmicos de protección bipolar.

- Instalación interior:

Circuitos. Conductores y mecanismos: identificación, según especificaciones de proyecto.

Puntos de luz y tomas de corriente.

Aparatos y pequeño material eléctrico para instalaciones de baja tensión.

Cables eléctricos, accesorios para cables e hilos para electrobobinas.

- Regletas de la instalación como cajas de derivación, interruptores, conmutadores, base de enchufes, pulsadores, zumbadores y regletas.

El instalador poseerá calificación de Empresa Instaladora.

- En algunos casos la instalación incluirá grupo electrógeno y/o SAI. En la documentación del producto suministrado en obra, se comprobará que coincide con lo indicado en el proyecto, las indicaciones de la dirección facultativa y las normas UNE que sean de aplicación de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión: marca del fabricante. Distintivo de calidad. Tipo de homologación cuando proceda. Grado de protección. Tensión asignada. Potencia máxima admisible. Factor de potencia. Cableado: sección y tipo de aislamiento. Dimensiones en planta. Instrucciones de montaje. No procede la realización de ensayos.

Las piezas que no cumplan las especificaciones de proyecto, hayan sufrido daños durante el transporte o que presenten defectos serán rechazadas.

- Instalación de puesta a tierra:

Conductor de protección.

Conductor de unión equipotencial principal.

Conductor de tierra o línea de enlace con el electrodo de puesta a tierra.

Conductor de equipotencialidad suplementaria.

Borne principal de tierra, o punto de puesta a tierra.

Masa.

Elemento conductor.

Toma de tierra: pueden ser barras, tubos, pletinas, conductores desnudos, placas, anillos o bien mallas metálicas constituidos por los elementos anteriores o sus combinaciones. Otras estructuras enterradas, con excepción de las armaduras pretensadas. Los materiales utilizados y la realización de las tomas de tierra no afectarán a la resistencia mecánica y eléctrica por efecto de la corrosión y comprometa las características

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

del diseño de la instalación.

El almacenamiento en obra de los elementos de la instalación será dentro de los respectivos embalajes originales y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

- **Características técnicas de cada unidad de obra**

- ☐ **Condiciones previas: soporte**

Instalación de baja tensión:

La fijación se realizará una vez acabado completamente el paramento que la soporte. Las instalaciones sólo podrán ser ejecutadas por instaladores o empresas instaladoras que cumplan con la reglamentación vigente en su ámbito de actuación.

El soporte serán los paramentos horizontales y verticales, donde la instalación podrá ser vista o empotrada.

En el caso de instalación vista, esta se fijará con tacos y tornillos a paredes y techos, utilizando como aislante protector de los conductores tubos, bandejas o canaletas.

En el caso de instalación empotrada, los tubos flexibles de protección se dispondrán en el interior de rozas practicadas a los tabiques. Las rozas no tendrán una profundidad mayor de 4 cm sobre ladrillo macizo y de un canuto sobre el ladrillo hueco, el ancho no será superior a dos veces su profundidad. Las rozas se realizarán preferentemente en las tres hiladas superiores. Si no es así tendrá una longitud máxima de 1 m. Cuando se realicen rozas por las dos caras del tabique, la distancia entre rozas paralelas será de 50 cm.

Instalación de puesta a tierra:

El soporte de la instalación de puesta a tierra de un edificio será por una parte el terreno, ya sea el lecho del fondo de las zanjas de cimentación a una profundidad no menor de 80 cm, o bien el terreno propiamente dicho donde se hincarán picas, placas, etc.

El soporte para el resto de la instalación sobre nivel de rasante, líneas principales de tierra y conductores de protección, serán los paramentos verticales u horizontales totalmente acabados o a falta de revestimiento, sobre los que se colocarán los conductores en montaje superficial o empotrados, aislados con tubos de PVC rígido o flexible respectivamente.

- ☐ **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

En general:

En general, para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

En la instalación de baja tensión:

Cuando algún elemento de la instalación eléctrica deba discurrir paralelo o instalarse próximo a una tubería de agua, se colocará siempre por encima de ésta. Las canalizaciones eléctricas no se situarán por debajo de otras canalizaciones que puedan dar lugar a condensaciones, tales como las destinadas a conducción de vapor, de agua, de gas, etc., a menos que se tomen las disposiciones necesarias para proteger las canalizaciones eléctricas contra los efectos de estas condensaciones.

Las canalizaciones eléctricas y las no eléctricas sólo podrán ir dentro de un mismo canal o hueco en la construcción, cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

La protección contra contactos indirectos estará asegurada por alguno de los sistemas señalados en la Instrucción IBT-BT-24, considerando a las conducciones no eléctricas, cuando sean metálicas, como elementos conductores.

Las canalizaciones eléctricas estarán convenientemente protegidas contra los posibles peligros que pueda presentar su proximidad a canalizaciones, y especialmente se tendrá en cuenta: la elevación de la temperatura, debida a la proximidad con una conducción de fluido caliente; la condensación; la inundación por avería en una conducción de líquidos, (en este caso se tomarán todas las disposiciones convenientes para asegurar su evacuación); la corrosión por avería en una conducción que contenga un fluido corrosivo; la explosión por avería en una conducción que contenga un fluido inflamable; la intervención por mantenimiento o avería en una de las canalizaciones puede realizarse sin dañar al resto.

En la instalación de puesta a tierra:

Las canalizaciones metálicas de otros servicios (agua, líquidos o gases inflamables, calefacción central,

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

etc.) no se utilizarán como tomas de tierra por razones de seguridad.

- **Proceso de ejecución**

- ☐ **Ejecución**

Instalación de baja tensión:

Se comprobará que todos los elementos de la instalación de baja tensión coinciden con su desarrollo en proyecto, y en caso contrario se redefinirá según el criterio y bajo la supervisión de la dirección facultativa. Se marcará por instalador autorizado y en presencia de la dirección facultativa los diversos componentes de la instalación, como tomas de corriente, puntos de luz, canalizaciones, cajas, etc.

Al marcar los tendidos de la instalación se tendrá en cuenta la separación mínima de 30 cm con la instalación de fontanería.

Se comprobará la situación de la acometida, ejecutada según R.E.B.T. y normas particulares de la compañía suministradora.

Se colocará la caja general de protección en lugar de permanente acceso desde la vía pública, y próxima a la red de distribución urbana o centro de transformación. La caja de la misma deberá estar homologada por UNESA y disponer de dos orificios que alojarán los conductos (metálicos protegidos contra la corrosión, fibrocemento o PVC rígido, autoextinguible de grado 7 de resistencia al choque), para la entrada de la acometida de la red general. Dichos conductos tendrán un diámetro mínimo de 15 cm o sección equivalente, y se colocarán inclinados hacia la vía pública. La caja de protección quedará empotrada y fijada sólidamente al paramento por un mínimo de 4 puntos, las dimensiones de la hornacina superarán las de la caja en 15 cm en todo su perímetro y su profundidad será de 30 cm como mínimo.

Se colocará un conducto de 10 cm desde la parte superior del nicho, hasta la parte inferior de la primera planta para poder realizar alimentaciones provisionales en caso de averías, suministros eventuales, etc.

Las puertas serán de tal forma que impidan la introducción de objetos, colocándose a una altura mínima de 20 cm sobre el suelo, y con hoja y marco metálicos protegidos frente a la corrosión. Dispondrán de cerradura normalizada por la empresa suministradora y se podrá revestir de cualquier material.

Se ejecutará la línea general de alimentación (LGA), hasta el recinto de contadores, discurriendo por lugares de uso común con conductores aislados en el interior de tubos empotrados, tubos en montaje superficial o con cubierta metálica en montaje superficial, instalada en tubo cuya sección permita aumentar un 100% la sección de los conductos instalada inicialmente. La unión de los tubos será roscada o embutida. Cuando tenga una longitud excesiva se dispondrán los registros adecuados. Se procederá a la colocación de los conductores eléctricos, sirviéndose de pasa hilos (guías) impregnadas de sustancias que permitan su deslizamiento por el interior.

El recinto de contadores, se construirá con materiales no inflamables, y no estará atravesado por conducciones de otras instalaciones que no sean eléctricas. Sus paredes no tendrán resistencia inferior a la del tabicón del 9 y dispondrá de sumidero, ventilación natural e iluminación (mínimo 100 lx). Los módulos de centralización quedarán fijados superficialmente con tornillos a los paramentos verticales, con una altura mínima de 50 cm y máxima de 1,80 cm.

Se ejecutarán derivaciones individuales, previo trazado y replanteo, que se realizarán a través de canaladuras empotradas o adosadas o bien directamente empotradas o enterradas en el caso de derivaciones horizontales, disponiéndose los tubos como máximo en dos filas superpuestas, manteniendo una distancia entre ejes de tubos de 5 cm como mínimo. En cada planta se dispondrá un registro, y cada tres una placa cortafuego. Los tubos por los que se tienden los conductores se sujetarán mediante bases soportes y con abrazaderas y los empalmes entre los mismos se ejecutarán mediante manguitos de 10 cm de longitud.

Se colocarán los cuadros generales de distribución e interruptores de potencia ya sea en superficie fijada por 4 puntos como mínimo o empotrada, en cuyo caso se ejecutará como mínimo en tabicón de 12 cm de espesor.

Se ejecutará la instalación interior; si es empotrada se realizarán rozas siguiendo un recorrido horizontal y vertical y en el interior de las mismas se alojarán los tubos de aislante flexible. Se colocarán registros con una distancia máxima de 15 m. Las rozas verticales se separarán de los cercos y premarcos al menos 20 cm y cuando se dispongan rozas por dos caras de paramento la distancia entre dos paralelas será como mínimo de 50 cm, y su profundidad de 4 cm para ladrillo macizo y 1 canuto para hueco, el ancho no será superior a dos veces su profundidad. Las cajas de derivación quedarán a una distancia de 20 cm del techo. El tubo aislante penetrará 5 mm en las cajas donde se realizará la conexión de los cables (introducidos estos con ayuda de pasahilos) mediante bornes o dedales aislantes. Las tapas de las cajas de derivación quedarán adosadas al paramento.

Si el montaje fuera superficial, el recorrido de los tubos, de aislante rígido, se sujetará mediante grapas y las uniones de conductores se realizarán en cajas de derivación igual que en la instalación empotrada.

Se realizará la conexión de los conductores a las regletas, mecanismos y equipos.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Para garantizar una continua y correcta conexión los contactos se dispondrán limpios y sin humedad y se protegerán con envoltentes o pastas.

Las canalizaciones estarán dispuestas de forma que faciliten su maniobra, inspección y acceso a sus conexiones.

Las canalizaciones eléctricas se identificarán. Por otra parte, el conductor neutro o compensador, cuando exista, estará claramente diferenciado de los demás conductores.

Para ejecución de canalizaciones, se fijarán sobre las paredes por medio de bridas, abrazaderas, o collares de forma que no perjudiquen las cubiertas de los mismos. La distancia entre dos puntos de fijación sucesivos no excederá de 40 cm. Evitar curvar los cables con un radio demasiado pequeño, y salvo prescripción en contra fijada en la Norma UNE correspondiente al cable utilizado, el radio no será inferior a 10 veces el diámetro exterior del cable.

Los cruces de los cables con canalizaciones no eléctricas se podrán efectuar por la parte anterior o posterior a éstas, dejando una distancia mínima de 3 cm entre la superficie exterior de la canalización no eléctrica y la cubierta de los cables, cuando el cruce se efectúe por la parte anterior de aquélla.

Los extremos de los cables serán estancos cuando las características de los locales o emplazamientos así lo exijan, utilizándose para este fin cajas u otros dispositivos adecuados. La estanqueidad podrá quedar asegurada con la ayuda de prensaestopas.

Los empalmes y conexiones se realizarán por medio de cajas o dispositivos equivalentes provistos de tapas desmontables que aseguren a la vez la continuidad de la protección mecánica establecida, el aislamiento y la inaccesibilidad de las conexiones y su verificación en caso necesario.

En caso de conductores aislados en el interior de huecos de la construcción, se evitarán, dentro de lo posible, las asperezas en el interior de los huecos y los cambios de dirección de los mismos en un número elevado o de pequeño radio de curvatura. La canalización podrá ser reconocida y conservada sin que sea necesaria la destrucción parcial de las paredes, techos, etc., o sus guarnecidos y decoraciones. Los empalmes y derivaciones de los cables serán accesibles, disponiéndose para ellos las cajas de derivación adecuadas.

Paso a través de elementos de la construcción: en toda la longitud de los pasos de canalizaciones no se dispondrán empalmes o derivaciones de cables. Para la protección mecánica de los cables en la longitud del paso, se dispondrán éstos en el interior de tubos

Instalación de puesta a tierra:

Se comprobará que la situación, el espacio y los recorridos de la instalación coinciden con el proyecto, principalmente la situación de las líneas principales de bajada a tierra, de las instalaciones y masas metálicas. En caso contrario se redefinirá según el criterio y bajo la supervisión de la dirección facultativa y se procederá al marcado por instalador autorizado de todos los componentes de la instalación.

Durante la ejecución de la obra se realizará una puesta a tierra provisional que estará formada por un cable conductor que unirá las máquinas eléctricas y masas metálicas que no dispongan de doble aislamiento y un conjunto de electrodos de picas.

Al iniciarse las obras de cimentación del edificio se dispondrá el cable conductor en el fondo de la zanja, a una profundidad no inferior a 80 cm formando un anillo cerrado exterior al perímetro del edificio, al que se conectarán los electrodos, hasta conseguir un valor mínimo de resistencia a tierra.

Una serie de conducciones enterradas unirá todas las conexiones de puesta a tierra situadas en el interior del edificio. Estos conductores irán conectados por ambos extremos al anillo y la separación entre dos de estos conductores no será inferior a 4 m.

Los conductores de protección estarán protegidos contra deterioros mecánicos, químicos, electroquímicos y esfuerzos electrodinámicos. Las conexiones serán accesibles para la verificación y ensayos, excepto en el caso de las efectuadas en cajas selladas con material de relleno o en cajas no desmontables con juntas estancas. Ningún aparato estará intercalado en el conductor de protección, aunque para los ensayos podrán utilizarse conexiones desmontables mediante útiles adecuados.

Para la ejecución de los electrodos, en el caso de que se trate de elementos longitudinales hincados verticalmente (picas), se realizarán excavaciones para alojar las arquetas de conexión, se preparará la pica montando la punta de penetración y la cabeza protectora, se introducirá el primer tramo manteniendo verticalmente la pica con una llave, mientras se compruebe la verticalidad de la plomada. Paralelamente se golpeará con una maza, enterrando el primer tramo de la pica, se quitará la cabeza protectora y se enroscará el segundo tramo, enroscando de nuevo la cabeza protectora y volviendo a golpear; cada vez que se introduzca un nuevo tramo se medirá la resistencia a tierra. A continuación se deberá soldar o fijar el collar de protección y una vez acabado el pozo de inspección se realizará la conexión del conductor de tierra con la pica.

Durante la ejecución de las uniones entre conductores de tierra y electrodos de tierra se cuidará que

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

resulten eléctricamente correctas. Las conexiones no dañarán ni a los conductores ni a los electrodos de tierra.

Sobre los conductores de tierra y en lugar accesible, se preverá un dispositivo para medir la resistencia de la toma de tierra correspondiente. Este dispositivo puede estar combinado con el borne principal de tierra, ser desmontable, mecánicamente seguro y asegurar la continuidad eléctrica.

Si los electrodos fueran elementos superficiales colocados verticalmente en el terreno, se realizará un hoyo y se colocará la placa verticalmente, con su arista superior a 50 cm como mínimo de la superficie del terreno; se recubrirá totalmente de tierra arcillosa y se regará. Se realizará el pozo de inspección y la conexión entre la placa y el conductor de tierra con soldadura aluminotérmica.

Se ejecutarán arquetas registrables en cuyo interior alojarán los puntos de puesta a tierra a los que se sueldan en un extremo la línea de enlace con tierra y en el otro la línea principal de tierra. La puesta a tierra se ejecutará sobre apoyos de material aislante.

La línea principal se ejecutará empotrada o en montaje superficial, aislada con tubos de PVC, y las derivaciones de puesta a tierra con conducto empotrado aislado con PVC flexible. Sus recorridos serán lo más cortos posibles y sin cambios bruscos de dirección, y las conexiones de los conductores de tierra serán realizadas con tornillos de aprieto u otros elementos de presión, o con soldadura de alto punto de fusión.

- ☐ **Condiciones de terminación**

Instalación de baja tensión:

Las rozas quedarán cubiertas de mortero o yeso, y enrasadas con el resto de la pared. Terminada la instalación eléctrica interior, se protegerán las cajas y cuadros de distribución para evitar que queden tapados por los revestimientos posteriores de los paramentos. Una vez realizados estos trabajos se descubrirán y se colocarán los automatismos eléctricos, embellecedores y tapas. Al término de la instalación, e informada la dirección facultativa, el instalador autorizado emitirá la documentación reglamentaria que acredite la conformidad de la instalación con la Reglamentación vigente.

Instalación de puesta a tierra:

Al término de la instalación, el instalador autorizado, e informada la dirección facultativa, emitirá la documentación reglamentaria que acredite la conformidad de la instalación con la Reglamentación vigente.

- **Control de ejecución, ensayos y pruebas**

Instalación de baja tensión:

Instalación general del edificio:

- Caja general de protección:

Dimensiones del nicho mural. Fijación (4 puntos).

Conexión de los conductores. Tubos de acometidas.

- Línea general de alimentación (LGA):

Tipo de tubo. Diámetro y fijación en trayectos horizontales. Sección de los conductores.

Dimensión de patinillo para línea general de alimentación. Registros, dimensiones.

Número, situación, fijación de pletinas y placas cortafuegos en patinillos de líneas generales de alimentación.

- Recinto de contadores:

Centralización de contadores: número y fijación del conjunto prefabricado y de los contadores.

Conexiones de líneas generales de alimentación y derivaciones individuales.

Contadores trifásicos independientes: número y fijación del conjunto prefabricado y de los contadores.

Conexiones.

Cuarto de contadores: dimensiones. Materiales (resistencia al fuego). Ventilación. Desagüe.

Cuadro de protección de líneas de fuerza motriz: situación, alineaciones, fijación del tablero. Fijación del fusible de desconexión, tipo e intensidad. Conexiones.

Cuadro general de mando y protección de alumbrado: situación, alineaciones, fijación. Características de los diferenciales, conmutador rotativo y temporizadores. Conexiones.

- Derivaciones individuales:

Patinillos de derivaciones individuales: dimensiones. Registros, (uno por planta). Número, situación y fijación de pletinas y placas cortafuegos.

Derivación individual: tipo de tubo protector, sección y fijación. Sección de conductores. Señalización en la centralización de contadores.

- Canalizaciones de servicios generales:

Patinillos para servicios generales: dimensiones. Registros, dimensiones. Número, situación y fijación de pletinas, placas cortafuegos y cajas de derivación.

Líneas de fuerza motriz, de alumbrado auxiliar y generales de alumbrado: tipo de tubo protector, sección.

MEMORIA 68

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Fijación. Sección de conductores.

- Tubo de alimentación y grupo de presión:

Tubo de igual diámetro que el de la acometida, a ser posible aéreo.

Instalación interior del edificio:

- Cuadro general de distribución:

Situación, adosado de la tapa. Conexiones. Identificación de conductores.

- Instalación interior:

Dimensiones, trazado de las rozas.

Identificación de los circuitos. Tipo de tubo protector. Diámetros.

Identificación de los conductores. Secciones. Conexiones.

Paso a través de elementos constructivo. Juntas de dilatación.

Acometidas a cajas.

Se respetan los volúmenes de prohibición y protección en locales húmedos.

Red de equipotencialidad: dimensiones y trazado de las rozas. Tipo de tubo protector. Diámetro. Sección del conductor. Conexiones.

- Cajas de derivación:

Número, tipo y situación. Dimensiones según número y diámetro de conductores. Conexiones. Adosado

a la tapa del paramento.

- Mecanismos:

Número, tipo y situación. Conexiones. Fijación al paramento.

Instalación de puesta a tierra:

- Conexiones:

Punto de puesta a tierra.

- Borne principal de puesta a tierra:

Fijación del borne. Sección del conductor de conexión. Conexiones y terminales. Seccionador.

- Línea principal de tierra:

Tipo de tubo protector. Diámetro. Fijación. Sección del conductor. Conexión.

- Picas de puesta a tierra, en su caso:

Número y separaciones. Conexiones.

- Arqueta de conexión:

Conexión de la conducción enterrada, registrable. Ejecución y disposición.

- Conductor de unión equipotencial:

Tipo y sección de conductor. Conexión. Se inspeccionará cada elemento.

- Línea de enlace con tierra:

Conexiones.

- Barra de puesta a tierra:

Fijación de la barra. Sección del conductor de conexión. Conexiones y terminales.

- ☐ **Ensayos y pruebas**

Instalación de baja tensión.

Instalación general del edificio:

Resistencia al aislamiento:

De conductores entre fases (si es trifásica o bifásica), entre fases y neutro y entre fases y tierra.

Instalación de puesta a tierra:

Resistencia de puesta a tierra del edificio. Verificando los siguientes controles:

La línea de puesta a tierra se empleará específicamente para ella misma, sin utilizar otras conducciones no previstas para tal fin.

Comprobación de que la tensión de contacto es inferior a 24 V en locales húmedos y 50 V en locales secos, en cualquier masa del edificio.

Comprobación de que la resistencia es menor de 20 ohmios.

- **Conservación y mantenimiento**

Instalación de baja tensión. Se preservarán todos los componentes de la instalación del contacto con materiales agresivos y humedad.

Instalación de puesta a tierra. Se preservarán todos los elementos de materiales agresivos, impactos, humedades y suciedad

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

• **Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio**

Instalación de B.T. y de puesta a tierra. Documentación: certificados, boletines y documentación adicional exigida por la Administración competente.

3.2 Instalación de iluminación

Descripción

• **Descripción**

Iluminación de espacios carentes de luz con la presencia de fuentes de luz artificiales, con aparato de alumbrado que reparte, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas eléctricas y que comprende todos los dispositivos necesarios para el soporte, la fijación y la protección de las lámparas y, en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación.

• **Criterios de medición y valoración de unidades**

Unidad de equipo de luminaria, totalmente terminada, incluyendo el equipo de encendido, fijaciones, conexión comprobación y pequeño material. Podrán incluirse la parte proporcional de difusores, celosías o rejillas.

Prescripciones sobre los productos

• **Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Se realizará la comprobación de la documentación de suministro en todos los casos, comprobando que coincide lo suministrado en obra con lo indicado en el proyecto.

- Equipos eléctricos para montaje exterior: grado de protección mínima IP54, según UNE 20.324 e IK 8 según UNE-EN 50.102. Montados a una altura mínima de 2,50 m sobre el nivel del suelo. Entradas y salidas de cables por la parte inferior de la envolvente.

- Luminarias para lámparas de incandescencia o de fluorescencia y otros tipos de descarga e inducción: marca del fabricante, clase, tipo (empotrable, para adosar, para suspender, con celosía, con difusor continuo, estanca, antideflagrante...), grado de protección, tensión asignada, potencia máxima admisible, factor de potencia, cableado, (sección y tipo de aislamiento, dimensiones en planta), tipo de sujeción, instrucciones de montaje. Las luminarias para alumbrado interior serán conformes la norma UNE-EN 60598. Las luminarias para alumbrado exterior serán de clase I o clase II y conformes a la norma UNE-EN 60.598-2-3 y a la UNE-EN 60598 -2-5 en el caso de proyectores de exterior.

- Lámpara: marca de origen, tipo o modelo, potencia (vatios), tensión de alimentación (voltios) y flujo nominal (lúmenes). Para las lámparas fluorescentes, condiciones de encendido y color aparente, temperatura de color en °K (según el tipo de lámpara) e índice de rendimiento de color. Los rótulos luminosos y las instalaciones que los alimentan con tensiones asignadas de salida en vacío entre 1 y 10 kV, estarán a lo dispuesto en la norma UNE-EN 50.107.

- Accesorios para las lámparas de fluorescencia (reactancia, condensador y cebadores). Llevarán grabadas de forma clara e identificables siguientes indicaciones:

Reactancia: marca de origen, modelo, esquema de conexión, potencia nominal, tensión de alimentación, factor de frecuencia y tensión, frecuencia y corriente nominal de alimentación.

Condensador: marca de origen, tipo o referencia al catálogo del fabricante, capacidad, tensión de alimentación, tensión de ensayo cuando ésta sea mayor que 3 veces la nominal, tipo de corriente para la que está previsto, temperatura máxima de funcionamiento. Todos los condensadores que formen parte del equipo auxiliar eléctrico de las lámparas de descarga, para corregir el factor de potencia de los balastos, deberán llevar conectada una resistencia que asegure que la tensión en bornes del condensador no sea mayor de 50 V transcurridos 60 s desde la desconexión del receptor.

Cebador: marca de origen, tipo o referencia al catálogo del fabricante, circuito y tipo de lámpara para los que sea utilizable.

Equipos eléctricos para los puntos de luz: tipo (interior o exterior), instalación adecuada al tipo utilizado,

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

grado de protección mínima.

- Conductores: sección mínima para todos los conductores, incluido el neutro. Los conductores de la red de tierra que unen los electrodos deberán cumplir las condiciones de ITC-BT-09.

- Elementos de fijación.

Las piezas que no cumplan las especificaciones de proyecto, hayan sufrido daños durante el transporte o que presentaren defectos serán rechazadas.

El almacenamiento de los productos en obra se hará dentro de los respectivos embalajes originales y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

• Características técnicas de cada unidad de obra

- Condiciones previas: soporte

La fijación se realizará una vez acabado completamente el paramento que lo soporte.

- Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Cuando algún elemento de la instalación eléctrica deba discurrir paralelo o instalarse próximo a una tubería de agua, se colocará siempre por encima de ésta.

• Proceso de ejecución

- Ejecución

Según el CTE DB SU 4, apartado 1, en cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado que proporcione el nivel de iluminación establecido en la tabla 1.1, medido a nivel del suelo. En las zonas de los establecimientos de uso Pública Concurrencia en las que la actividad se desarrolla con un nivel bajo de iluminación se dispondrá una iluminación de balizamiento en las rampas y en cada uno de los peldaños de las escaleras.

Según el CTE DB HE 3, apartado 2.2, las instalaciones de iluminación dispondrán, para cada zona, de un sistema de regulación y control que cumplan las siguientes condiciones:

Toda zona dispondrá al menos de un sistema de encendido y apagado manual, cuando no disponga de otro sistema de control, no aceptándose los sistemas de encendido y apagado en cuadros eléctricos como único sistema de control. Las zonas de uso esporádico dispondrán de un control de encendido y apagado por sistema de detección de presencia o sistema de temporización.

Se instalarán sistemas de aprovechamiento de la luz natural, que regulen el nivel de iluminación en función del aporte de luz natural, en la primera línea paralela de luminarias situadas a una distancia inferior a 3 m de la ventana, y en todas las situadas bajo un lucernario, en los casos indicados de las zonas de los grupos 1 y 2 (según el apartado 2.1).

Las instalaciones sólo podrán ser ejecutadas por instaladores o empresas instaladoras que cumplan con la reglamentación vigente en su ámbito de actuación.

Una vez replanteada la situación de la luminaria y efectuada su fijación al soporte, se conectarán tanto la luminaria como sus accesorios, con el circuito correspondiente.

Se proveerá a la instalación de un interruptor de corte omnipolar situado en la parte de baja tensión.

Las partes metálicas accesibles de los receptores de alumbrado que no sean de Clase II o Clase III, deberán conectarse de manera fiable y permanente al conductor de protección del circuito.

En redes de alimentación subterráneas, los tubos irán enterrados a una profundidad mínima de 40 cm desde el nivel del suelo, medidos desde la cota inferior del tubo, y su diámetro interior no será inferior a 6 cm. Se colocará una cinta de señalización que advierta de la existencia de cables de alumbrado exterior, situada a una distancia mínima del nivel del suelo de 10 cm y a 25 cm por encima del tubo.

- Tolerancias admisibles

La iluminancia medida es un 10% inferior a la especificada.

- Condiciones de terminación

Al término de la instalación, e informada la dirección facultativa, el instalador autorizado emitirá la documentación reglamentaria que acredite la conformidad de la instalación con la Reglamentación vigente.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

• Control de ejecución, ensayos y pruebas

- Control de ejecución
Lámparas, luminarias, conductores, situación, altura de instalación, puesta a tierra, cimentaciones, báculos: coincidirán en número y características con lo especificado en proyecto.
Conexiones: ejecutadas con regletas o accesorios específicos al efecto.
- Ensayos y pruebas
Accionamiento de los interruptores de encendido del alumbrado con todas las luminarias equipadas con sus lámparas correspondientes.

• Conservación y mantenimiento

Todos los elementos de la instalación se protegerán de la suciedad y de la entrada de objetos extraños. Se procederá a la limpieza de los elementos que lo necesiten antes de la entrega de la obra.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Documentación: certificados, boletines y documentación adicional exigida por la Administración competente.

4 Revestimientos

4.1 Revestimiento de paramentos

4.1.1 Enfoscados, guarnecidos y enlucidos

Descripción

• Descripción

Revestimiento continuo: que se aplica en forma de pasta fluida directamente sobre la superficie que se reviste, puede ser:

- Enfoscado: para acabado de paramentos interiores o exteriores con morteros de cemento, cal, o mixtos, de 2 cm de espesor, maestreados o no, aplicado directamente sobre las superficies a revestir, pudiendo servir de base para un revoco u otro tipo de acabado.
- Guarnecido: para acabado de paramentos interiores, maestreados o no, a base de yeso, pudiendo ser monocapa, con una terminación final similar al enlucido, o bicapa, a base de un guarnecido de 1 a 2 cm de espesor realizado con pasta de yeso grueso (YG) y una capa de acabado o enlucido de menos de 2 mm de espesor realizado con yeso fino (YF); ambos tipos podrán aplicarse manualmente o mediante proyectado.
- Revoco: para acabado de paramentos interiores o exteriores con morteros de cemento, cal, mejorados con resinas sintéticas, humo de sílice, etc., hechos en obra o no, de espesor entre 6 y 15 mm, aplicados mediante tendido o proyectado en una o varias capas, sobre enfoscados o paramentos sin revestir, pudiendo tener distintos tipos de acabado.

• Criterios de medición y valoración de unidades

- Enfoscado: metro cuadrado de superficie de enfoscado realmente ejecutado, incluso preparación del soporte, incluyendo mochetas y dinteles y deduciéndose huecos.
- Guarnecido: metro cuadrado de guarnecido con o sin maestreado y enlucido, realizado con pasta de yeso sobre paramentos verticales u horizontales, acabado manual con llana, incluso limpieza y humedecido del soporte, deduciendo los huecos y desarrollando las mochetas.
- Revoco: metro cuadrado de revoco, con mortero, aplicado mediante tendido o proyectado en una o dos capas, incluso acabados y posterior limpieza.

Prescripciones sobre los productos

• Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Agua. Procedencia. Calidad.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

- Cemento común (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.1).
 - Cal (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.7).
 - Pigmentos para la coloración (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.20).
 - Aditivos: plastificante, hidrofugante, etc. (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.9).
 - Enlustrado y esquineras: podrán ser metálicas para enlustrado exterior (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.5.1), interior (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.5.2), etc.
 - Malla de refuerzo: material (de tela metálica, armadura de fibra de vidrio etc.). Paso de retícula. Espesor.
 - Morteros para revoco y enlustrado (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.11).
 - Yeso para la construcción (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.2.4).
 - Aditivos de los morteros monocapa: retenedores de agua (mejoran las condiciones de curado), hidrofugantes (evitan que el revestimiento absorba un exceso de agua), aireantes (contribuyen a la obtención de una masa de producto más manejable, con menor cantidad de agua), cargas ligeras (reducen el peso del producto y su módulo elástico, aumentan su deformabilidad), fibras, de origen natural o artificial, (permiten mejorar la cohesión de la masa y mejorar su comportamiento frente a las deformaciones) y pigmentos (dan lugar a una extensa gama cromática).
 - Junquillos para juntas de trabajo o para despieces decorativos: material (madera, plástico, aluminio lacado o anodizado). Dimensiones. Sección.
- **Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, conservación y mantenimiento)**
- Mortero húmedo: el camión hormigonero lo depositará en cubilotes facilitados por el fabricante.
 - Mortero seco: se dispondrá en silos compartimentados, estancos y aislados de la humedad, con amasado automático, o en sacos.
 - Mortero predosificado: se dispondrá en silos compartimentados, estancos y aislados de la humedad, separándose el conglomerante y el árido.
 - Cemento: si el suministro es en sacos, se dispondrán en lugar ventilado y protegido de la intemperie, humedad del suelo y paramentos. Si el suministro es a granel, se almacenará en silos o recipientes aislados de la humedad. En general, el tiempo máximo de almacenamiento será de tres, dos y un mes, para las clases resistentes de cemento 32,5, 42,5 y 52,5 o para morteros que contengan esos cementos.
 - Cales aéreas (endurecen lentamente por la acción del CO₂ presente en el aire). Cal viva en polvo: se almacenará en depósitos o sacos de papel herméticos y en lugar seco para evitar su carbonatación. Cal aérea hidratada (apagada): se almacenará en depósitos herméticos, estancos a la acción del anhídrido carbónico, en lugar seco y protegido de corrientes de aire.
 - Cales hidráulicas (fragan y endurecen con el agua): se conservarán en lugar seco y protegido de corrientes de aire para evitar su hidratación y posible carbonatación.
 - Áridos: se protegerán para que no se contaminen por el ambiente ni por el terreno, tomando las precauciones para evitar su segregación.
 - Aditivos: se protegerán para evitar su contaminación ni la alteración de sus propiedades por factores físicos o químicos.
 - Adiciones (cenizas volantes, humo de sílice): se almacenarán en silos y recipientes impermeables que los protejan de la humedad y la contaminación.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

• **Características técnicas de cada unidad de obra**

• ☐ **Condiciones previas: soporte**

- Enfoscados:
Compatibilidad con los componentes del mortero, tanto de sus características físicas como mecánicas: evitar reacciones entre el yeso del soporte y el cemento de componente de mortero. Las resistencias mecánicas del mortero, o sus coeficientes de dilatación, no serán superiores a los del soporte.

Estabilidad (haber experimentado la mayoría de las retracciones). No degradable. Resistencia a la deformación.

Porosidad y acciones capilares suficientes para conseguir la adhesión del mortero.

Capacidad limitada de absorción de agua.

Grado de humedad: si es bajo, según las condiciones ambientales, se mojará y se esperará a que absorba el agua; si es excesivo, no estará saturado para evitar falta de adherencia y producción de eflorescencias superficiales.

Limpieza. Exento de polvo, trazas de aceite, etc. que perjudiquen la adherencia del mortero.

Rugosidad. Si no la tiene, se creará mediante picado o colocación con anclajes de malla metálica o

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

plástico.

Regularidad. Si carece de ella, se aplicará una capa niveladora de mortero con rugosidad suficiente para conseguir adherencia; asimismo habrá endurecido y se humedecerá previamente a la ejecución del enfoscado

Libre de sales solubles en agua (sulfatos, portlandita, etc.).

La fábrica soporte se dejará a junta degollada, barriéndose y regándose previamente a la aplicación del mortero. Si se trata de un paramento antiguo, se rascará hasta descascarillarlo.

Se admitirán los siguientes soportes para el mortero: fábricas de ladrillos cerámicos o sílico-calcáreos, bloques o paneles de hormigón, bloques cerámicos.

No se admitirán como soportes del mortero: los hidrofugados superficialmente o con superficies vitrificadas, pinturas, revestimientos plásticos o a base de yeso.

- Guarnecidos:

La superficie a revestir con el guarnecido estará limpia y humedecida. El guarnecido sobre el que se aplique el enlucido estará fraguado y tener consistencia suficiente para no desprenderse al aplicar éste. La superficie del guarnecido estará, además, rayada y limpia.

- Revocos:

Revoco con mortero hecho en obra de cemento o de cal: la superficie del enfoscado sobre el que se va a revocar estará limpia y humedecida y el mortero del enfoscado habrá fraguado.

Revoco con mortero preparado: en caso de realizarse sobre enfoscado, éste se limpiará y humedecerá. Si se trata de revoco monocapa sobre paramento sin revestir, el soporte será rugoso para facilitar la adherencia; asimismo garantizará resistencia, estabilidad, planeidad y limpieza. Si la superficie del soporte fuera excesivamente lisa se procederá a un "repicado" o a la aplicación de una imprimación adecuada (sintética o a base de cemento). Los soportes que mezclen elementos de distinto acabado se tratarán para regularizar su distinta absorción. Cuando el soporte sea muy absorbente se tratará con una imprimación previa que puede ser una emulsión añadida al agua de amasado.

• ☐ **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

- Enfoscados:

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.2, en fachadas, cuando se dispone en fachadas con el aislante por el exterior de la hoja principal, será químicamente compatible con el aislante

No son aptas para enfoscar las superficies de yeso, ni las realizadas con resistencia análoga o inferior al yeso. Tampoco lo son las superficies metálicas que no hayan sido forradas previamente con piezas de arcilla cocida.

En ambientes con ciclos hielo-deshielo, se controlará la porosidad del mortero, (tipo de conglomerante, aditivos, cantidad de agua de amasado, grado de hidratación, sistema de preparación, etc.), para evitar que el agua acceda a su interior.

Será recomendable el empleo de cementos resistentes a los sulfatos, de bajo contenido de aluminato tricálcico, para disminuir el riesgo de reacción con los iones sulfato procedentes de sales solubles en el agua (su existencia es posible dentro de la obra de fábrica), que daría lugar al compuesto expansivo "ettringita", lo que alteraría la estabilidad del mortero. Asimismo, dichas sales solubles pueden cristalizar en los poros del mortero dando lugar a fisuraciones.

En caso de que el mortero incorpore armaduras, el contenido de iones cloruro en el mortero fresco no excederá del 0,1% de la masa de cemento seco, pues pueden influir en la corrosión de las armaduras.

Para evitar la aparición de eflorescencias (manchas en la superficie del mortero por la precipitación y posterior cristalización de sales disueltas en agua, cuando esta se evapora): se controlará el contenido de nitratos, sulfatos, cloruros alcalinos y de magnesio, carbonatos alcalinos, e hidróxido de calcio carbonatado (portlandita), todos ellos solubles en el agua de la obra de fábrica o su entorno. Asimismo, se controlarán los factores que permitan la presencia de agua en la fábrica (humectación excesiva, protección inadecuada).

No se emplearán áridos que contengan sulfuros oxidables, en caso de utilizar escorias siderúrgicas, se comprobará que no contienen silicatos inestables ni compuestos ferrosos.

En caso de colocar armaduras en el mortero, se utilizarán aditivos anticongelantes no agresivos para las mismas, en especial los que contienen cloruros. El agua utilizada para el riego y curado del mortero no contendrá sustancias nocivas para el mismo.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

- Guarnecidos:

No se revestirán con yeso los paramentos de locales en los que la humedad relativa habitual sea superior al 70%, los locales que frecuentemente hayan de ser salpicados por agua, como consecuencia de la actividad desarrollada, las superficies metálicas, sin previamente revestirlas con una superficie de arcilla cocida ni las superficies de hormigón realizadas con encofrado metálico si previamente no se han dejado rugosas mediante rayado o salpicado con mortero.

Según el CTE DB SE A, apartado 3, durabilidad, ha de prevenirse la corrosión del acero mediante una estrategia global que considere en forma jerárquica al edificio en su conjunto y especialmente, los detalles, evitando el contacto directo con yesos, etc.

- Revocos:

El revoco con mortero preparado monocapa no se colocará sobre soportes incompatibles con el material (por ejemplo de yeso), ni sobre soportes no adherentes, como amianto - cemento o metálicos. Los puntos singulares de la fachada (estructura, dinteles, cajas de persiana) requieren un refuerzo o malla de fibra de vidrio, de poliéster o metálica.

• Proceso de ejecución

• ☐ Ejecución

- En general:

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.3.3.1, las juntas de dilatación de la hoja principal, tendrán un sellante sobre un relleno introducido en la junta, que quedará enrasado con el paramento sin enfoscar.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.1.2, en muros de sótano en contacto con el terreno, según el tipo de muro, de impermeabilización y el grado de impermeabilidad exigido, se revestirá su cara interior con una capa de mortero hidrófugo sin revestir.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.3.2, en fachadas, en función de la existencia o no de revestimiento exterior y del grado de impermeabilidad, se exigirán las siguientes condiciones:

Para conseguir una resistencia media a la filtración, el revestimiento continuo exterior tendrá un espesor de entre 10 y 15 mm, (salvo los acabados con una capa plástica delgada), adherencia al soporte suficiente para garantizar su estabilidad; permeabilidad al vapor suficiente para evitar su deterioro (como consecuencia de una acumulación de vapor entre él y la hoja principal) y adaptación a los movimientos del soporte. Cuando se dispone en fachadas con el aislante por el exterior de la hoja principal, se dispondrá una armadura (malla de fibra de vidrio o de poliéster) para mejorar el comportamiento frente a la fisuración.

Para conseguir una resistencia muy alta a la filtración, el revestimiento continuo exterior tendrá estanquidad al agua suficiente para que el agua de filtración no entre en contacto con la hoja del cerramiento dispuesta inmediatamente por el interior del mismo; adherencia al soporte suficiente para garantizar su estabilidad; permeabilidad al vapor suficiente para evitar su deterioro como consecuencia de una acumulación de vapor entre él y la hoja principal; adaptación a los movimientos del soporte y comportamiento muy bueno frente a la fisuración, (que no se fisure debido a los esfuerzos mecánicos producidos por el movimiento de la estructura, por los esfuerzos térmicos relacionados con el clima y con la alternancia día-noche, ni por la retracción propia del material constituyente del mismo); estabilidad frente a los ataques físicos, químicos y biológicos que evite la degradación de su masa.

Para conseguir una resistencia muy alta a la filtración de la barrera contra la penetración del agua, se dispondrá un revestimiento continuo intermedio en la cara interior de la hoja principal, con las siguientes características: estanquidad al agua suficiente para que el agua de filtración no entre en contacto con la hoja del cerramiento dispuesta inmediatamente por el interior del mismo; adherencia al soporte suficiente para garantizar su estabilidad; permeabilidad suficiente al vapor para evitar su deterioro como consecuencia de una acumulación de vapor entre él y la hoja principal; adaptación a los movimientos del soporte y comportamiento muy bueno frente a la fisuración, (que no se fisure debido a los esfuerzos mecánicos producidos por el movimiento de la estructura, por los esfuerzos térmicos relacionados con el clima y con la alternancia día-noche, ni por la retracción propia del material constituyente del mismo); estabilidad frente a los ataques físicos, químicos y biológicos que evite la degradación de su masa.

Para conseguir una resistencia media a la filtración del revestimiento intermedio en la cara interior de la hoja principal, el enfoscado de mortero tendrá un espesor mínimo de 10 mm; para conseguir una resistencia alta a la filtración, el enfoscado de mortero llevará aditivos hidrofugantes con un espesor mínimo de 15 mm.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.3.3. Cuando la hoja principal esté interrumpida por los forjados se dispondrá un refuerzo del revestimiento exterior con armaduras dispuestas a lo largo del forjado de tal forma que superasen el elemento hasta 15 cm por encima del forjado y 15 cm por debajo de la primera hilada de la fábrica.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.3.4. En fachadas con revestimiento continuo, si la hoja principal está interrumpida por los pilares, se reforzará el revestimiento con armaduras colocadas a lo largo del pilar

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

de forma que lo sobrepasen 15 cm por ambos lados.

Según el CTE DB HS 1, apartado 5.1.1.3. Condiciones del revestimiento hidrófugo de mortero: el paramento donde se va aplicar el revestimiento estará limpio. Se aplicarán al menos cuatro capas de revestimiento de espesor uniforme y el espesor total no será mayor que 2 cm. No se aplicará el revestimiento cuando la temperatura ambiente sea menor que 0°C ni cuando se prevea un descenso de la misma por debajo de dicho valor en las 24 horas posteriores a su aplicación. En los encuentros se solaparán las capas del revestimiento al menos 25 cm.

Según el CTE DB HS 1, apartado 5.1.3.2. Condiciones del revestimiento intermedio: se dispondrá adherido al elemento que sirve de soporte y aplicarse de manera uniforme sobre éste.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 5.1.3.5. Condiciones del revestimiento exterior. Se dispondrá adherido o fijado al elemento que sirve de soporte.

Según el CTE DB HS 1 apartado 2.1.2. Si el muro en contacto con el terreno, para conseguir una impermeabilización tipo I1 y se impermeabiliza mediante aplicaciones líquidas, la capa protectora podrá ser un mortero reforzado con una armadura. Cuando el muro sea de fábrica para conseguir una impermeabilización tipo I3, se recubrirá por su cara interior con un revestimiento hidrófugo, como una capa de mortero hidrófugo sin revestir.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.1.3.1 Cuando el muro se impermeabilice por el interior, sobre la barrera impermeable colocada en los arranques de fachada, se dispondrá una capa de mortero de regulación de 2 cm de espesor como mínimo.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.1.3.6. Las juntas horizontales de los muros de hormigón prefabricado podrán sellarse con mortero hidrófugo de baja retracción.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.4.3.5. En cubiertas, cuando se disponga una capa de protección, y la cubierta no sea transitable, se podrá utilizar mortero que conforme una capa resistente a la intemperie en función de las condiciones ambientales previstas y con peso suficiente para contrarrestar la succión del viento.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.4.3.5.2 Solado fijo. Podrá ser de capa de mortero o mortero filtrante.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.4.3.5.4 Capa de rodadura. Cuando el aglomerado asfáltico se vierta sobre una capa de mortero dispuesta sobre la impermeabilización, se colocará entre estas dos capas una capa separadora de mortero para evitar la adherencia entre ellas de 4 cm de espesor como máximo y armada de tal manera que se evite su fisuración. Esta capa de mortero se aplicará sobre el impermeabilizante en los puntos singulares que estén impermeabilizados.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.4.4.1.2 Encuentro de la cubierta con un paramento vertical. Para que el agua de las precipitaciones o la que se deslice por el paramento no se filtre por el remate superior de la impermeabilización, éste podrá realizarse con mortero en bisel con un ángulo de 30° con la horizontal y redondeándose la arista del paramento.

- **Enfoscados:**

Se habrán recibido los cercos de puertas y ventanas, bajantes, canalizaciones y demás elementos fijados a los paramentos. Para enfoscados exteriores estará terminada la cubierta.

Se humedecerá el soporte, previamente limpio. Habrá fraguado el mortero u hormigón del soporte a revestir. En caso de haber discontinuidades en el soporte, se colocará un refuerzo de tela metálica en la junta, tensa y fijada con un solape mínimo de 10 cm a cada lado.

No se confeccionará el mortero cuando la temperatura del agua de amasado sea inferior a 5°C o superior a 40 °C. Se emplearán aditivos anticongelantes si así lo requiere el clima. Se amasará exclusivamente la cantidad que se vaya a necesitar.

En caso de enfoscados maestreados: se dispondrán maestras verticales formadas por bandas de mortero, formando arista en esquinas, rincones y guarniciones de hueco de paramentos verticales y en todo el perímetro del techo con separación no superior a 1 m en cada paño. Se aplicará el mortero entre maestras hasta conseguir un espesor de 15 mm; cuando sea se realizará por capas sucesivas. Si una capa de enfoscado se forma a base de varias pasadas de un mismo mortero fresco sobre fresco, cada pasada se aplicará después de comenzar a endurecer la anterior.

En caso de enfoscados sin maestrear, se dispondrán en paramentos donde el enfoscado vaya a quedar oculto o donde la planeidad final se obtenga con un revoco, estuco o plaqueado.

En enfoscados exteriores vistos se hará un llagueado, en recuadros de lado no mayor que 3 m, para evitar agrietamientos. Se respetarán las juntas estructurales.

Se suspenderá la ejecución en tiempo de heladas (comprobando el enfoscado al reiniciar el trabajo), en tiempo de lluvias si no está protegido y en tiempo seco o ventoso.

- **Guarnecidos:**

Previamente al revestido, se habrán recibido los cercos de puertas y ventanas y repasado la pared, tapando los desperfectos que pudiera haber; asimismo se habrán recibido los ganchos y repasado el techo.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Los muros exteriores estarán terminados, incluso el revestimiento exterior si lo lleva, así como la cubierta del edificio o al menos tres forjados sobre la planta en que se va a realizar el guarnecido.

No se realizará el guarnecido cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C.

En las aristas verticales de esquina se colocarán guardavivos, aplomándolos y punteándolos con pasta de yeso en su parte perforada. Una vez colocado se realizará una maestra a cada uno de sus lados.

En caso de guarnecido maestreado, se ejecutarán maestras de yeso a base de bandas de al menos 12 mm de espesor, en rincones, esquinas y guarniciones de huecos de paredes, en todo el perímetro del techo y en un mismo paño cada 3 m como mínimo.

La pasta de yeso se utilizará inmediatamente después de su amasado, sin adición posterior de agua. Se aplicará la pasta entre maestras, apretándola contra la superficie, hasta enrasar con ellas. El espesor del guarnecido será de 12 mm y se cortará en las juntas estructurales del edificio. Cuando el espesor del guarnecido sea superior a 15 mm, se realizará por capas sucesivas de este espesor máximo, previo fraguado de la anterior, terminada rayada para mejorar la adherencia. Se evitarán los golpes y vibraciones que puedan afectar a la pasta durante su fraguado.

- Revocos:

Se habrán recibido los cercos de puertas y ventanas, bajantes, canalizaciones y demás elementos fijados a los paramentos.

En caso de revoco tendido con mortero de cemento: el mortero de revoco se aplicará con llana, comenzando por la parte superior del paramento; el espesor total del revoco no será inferior a 8 mm.

En caso de revoco proyectado con mortero de cemento: una vez aplicada una primera capa de mortero con el fratás de espesor no inferior a 3 mm, se proyectarán dos capas más, (manualmente con escobilla o mecánicamente) hasta conseguir un espesor total no inferior a 7 mm, continuando con sucesivas capas hasta conseguir la rugosidad deseada.

En caso de revoco tendido con mortero de cal o estuco: se aplicará con fratás una primera capa de mortero de cal de dosificación 1:4 con grano grueso, debiéndose comenzar por la parte superior del paramento; una vez endurecida, se aplicará con el fratás otra capa de mortero de cal de dosificación 1:4 con el tipo de grano especificado. El espesor total del revoco no será inferior a 10 mm.

En caso de revoco tendido con mortero preparado de resinas sintéticas: se iniciará el tendido por la parte superior del paramento. El mortero se aplicará con llana y la superficie a revestir se dividirá en paños no superiores a 10 m². El espesor del revoco no será inferior a 1 mm.

En caso de revoco proyectado con mortero preparado de resinas sintéticas: se aplicará el mortero manual o mecánicamente en sucesivas capas evitando las acumulaciones; la superficie a revestir se dividirá en paños no superiores a 10 m². El espesor total del revoco no será inferior a 3 mm.

En caso de revoco con mortero preparado monocapa: si se ha aplicado una capa regularizadora para mejorar la planeidad del soporte, se esperará al menos 7 días para su endurecimiento. Se replantearán y realizarán juntas de despiece con junquillos adheridos a la fachada con el propio mortero de base del monocapa antes de empezar a aplicar el revestimiento. Las juntas de despiece horizontales se dispondrán cada 2,20 metros y las verticales cada 7 metros y tendrán un ancho entre 10 y 20 mm, respetando las juntas estructurales. Se colocará malla de fibra de vidrio tratada contra los álcalis (que quedará embutida entre dos capas de revestimiento) en: todos los puntos singulares (dinteles, forjados, etc.), cajas de persiana sobresaliendo un mínimo de 20 cm a cada lado con el cerramiento, huecos de ventana con tiras como mínimo de 20 por 40 cm colocadas en diagonal. Los encuentros entre soportes de distinta naturaleza se resolverán, marcando la junta o puentando la unión y armando el revestimiento con mallas.

El mortero predosificado industrialmente, se mezclará con agua y se aplicará en una única capa de unos 10 a 15 mm de espesor o en dos manos del producto si el espesor es mayor de 15 mm, dejando la primera con acabado rugoso. La aplicación se realizará mediante proyección mecánica (mediante máquinas de proyección continuas o discontinuas) o aplicación manual con llana. En caso de colocar refuerzos de malla de fibra de vidrio, de poliéster o metálica, se situará en el centro del espesor del revoco. La totalidad del producto se aplicará en las mismas condiciones climáticas. En climas muy secos, con viento, o temperaturas elevadas, se humedecerá la superficie con manguera y difusor para evitar una desecación excesiva. Los junquillos se retirarán a las 24 horas, cuando el mortero empieza a endurecer y tenga la consistencia suficiente para que no se deforme la línea de junta.

Se suspenderá la ejecución cuando la temperatura sea inferior a 0°C o superior a 30°C a la sombra, o en tiempo lluvioso cuando el paramento no esté protegido. Se evitarán golpes o vibraciones que puedan afectar al mortero durante el fraguado. En ningún caso se permitirán los secados artificiales. Una vez transcurridas 24 horas desde su ejecución, se mantendrá húmeda la superficie revocada hasta que haya fraguado.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

- ☐ **Tolerancias admisibles**

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.2., para conseguir una resistencia media a la filtración, el revestimiento continuo exterior tendrá un espesor de entre 10 y 15 mm.

En caso de revoco con mortero preparado monocapa, el espesor podrá ser de unos 10 a 20 mm.

- ☐ **Condiciones de terminación**

- Enfoscados:

La textura (fratasado o sin fratar) será lo bastante rugosa en caso de que sirva de soporte a otra capa de revoco o estuco. Se mantendrá húmeda la superficie enfoscada mediante riego directo hasta que el mortero haya fraguado, especialmente en tiempo seco, caluroso o con vientos fuertes. Este sistema de curado podrá sustituirse mediante la protección con revestimiento plástico si se retiene la humedad inicial de la masa durante la primera fase de endurecimiento. El acabado podrá ser:

Fratasado, cuando sirva de soporte a un enlucido, pintura rugosa o aplacado con piezas pequeñas recibidas con mortero o adhesivo.

Bruñido, cuando sirva de soporte a una pintura lisa o revestimiento pegado de tipo ligero o flexible o cuando se requiera un enfoscado más impermeable.

- Guarneidos:

Sobre el guarnecido fraguado se enlucirá con yeso fino terminado con llana, quedando a línea con la arista del guardavivos, consiguiendo un espesor de 3 mm.

- Revocos:

Revoco tendido con mortero de cemento: admite los acabados repicado, raspado con rasqueta metálica, bruñido, a fuego o esgrafiado.

Revoco tendido con mortero de cal o estuco: admite los acabados lavado con brocha y agua con o sin posterior picado, raspado con rasqueta metálica, alisado, bruñido o acabado con espátula.

Revoco tendido con mortero preparado de resinas sintéticas: admite los acabados pétreos con llana, raspado o picado con rodillo de esponja.

Revoco con mortero preparado monocapa: acabado en función de los pigmentos y la textura deseada (abujardado, bruñido, fratasado, lavado, etc.) que se obtienen a aplicando distintos tratamientos superficiales una vez aplicado el producto, o por proyección de áridos y planchado de la piedra cuando el mortero aún está fresco.

- **Control de ejecución, ensayos y pruebas**

- ☐ **Control de ejecución**

Puntos de observación.

- Enfoscados:

Comprobación del soporte: está limpio, rugoso y de adecuada resistencia (no yeso o análogos).

Idoneidad del mortero conforme a proyecto.

Tiempo de utilización después de amasado.

Disposición adecuada del maestreado.

Planeidad con regla de 1 m.

- Guarneidos:

Comprobación del soporte: que no esté liso (rugoso, rayado, picado, salpicado de mortero), que no haya elementos metálicos en contacto y que esté húmedo en caso de guarnecidos.

Se comprobará que no se añade agua después del amasado.

Comprobar la ejecución de maestras o disposición de guardavivos.

- Revocos:

Comprobación del soporte: la superficie no está limpia y humedecida.

Dosificación del mortero: se ajusta a lo especificado en proyecto.

- ☐ **Ensayos y pruebas**

- En general:

Prueba escorrentía en exteriores durante dos horas.

Dureza superficial en guarnecidos y enlucidos >40 shore.

- Enfoscados:

Planeidad con regla de 1 m.

- Guarneidos:

Se verificará espesor según proyecto.

Comprobar planeidad con regla de 1 m.

- Revocos:

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Espesor, acabado y planeidad: defectos de planeidad superiores a 5 mm en 1 m, no se interrumpe el revoco en las juntas estructurales.

• Conservación y mantenimiento

Ejecutado el enfoscado, se protegerá del sol y del viento para permitir la hidratación, fraguado y endurecimiento del cemento.

4.1.2 Pinturas

Descripción

• Descripción

Revestimiento continuo con pinturas y barnices de paramentos y elementos de estructura, carpintería, cerrajería e instalaciones, previa preparación de la superficie o no con imprimación, situados al interior o al exterior, que sirven como elemento decorativo o protector.

• Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de superficie de revestimiento continuo con pintura o barniz, incluso preparación del soporte y de la pintura, mano de fondo y mano/s de acabado totalmente terminado, y limpieza final.

Prescripciones sobre los productos

• Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Imprimación: servirá de preparación de la superficie a pintar, podrá ser: imprimación para galvanizados y metales no féreos, imprimación anticorrosivo (de efecto barrera o protección activa), imprimación para madera o tapaporos, imprimación selladora para yeso y cemento, imprimación previa impermeabilización de muros, juntas y sobre hormigones de limpieza o regulación y las cimentaciones, etc.

- Pinturas y barnices: constituirán mano de fondo o de acabado de la superficie a revestir. Estarán compuestos de:

Medio de disolución: agua (es el caso de la pintura al temple, pintura a la cal, pintura al silicato, pintura al cemento, pintura plástica, etc.); disolvente orgánico (es el caso de la pintura al aceite, pintura al esmalte, pintura martelé, laca nitrocelulósica, pintura de barniz para interiores, pintura de resina vinílica, pinturas bituminosas, barnices, pinturas intumescentes, pinturas ignífugas, pinturas intumescentes, etc.).

Aglutinante (colas celulósicas, cal apagada, silicato de sosa, cemento blanco, resinas sintéticas, etc.).

Pigmentos.

Aditivos en obra: antisiliconas, aceleradores de secado, aditivos que matizan el brillo, disolventes, colorantes, tintes, etc.

En la recepción de cada pintura se comprobará, el etiquetado de los envases, en donde deberán aparecer: las instrucciones de uso, la capacidad del envase, el sello del fabricante.

Los materiales protectores deben almacenarse y utilizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante y su aplicación se realizará dentro del periodo de vida útil del producto y en el tiempo indicado para su aplicación, de modo que la protección quede totalmente terminada en dichos plazos, según el CTE DB SE A apartado 3 durabilidad.

Las pinturas se almacenarán de manera que no soporten temperaturas superiores a 40°C, y no se utilizarán una vez transcurrido su plazo de caducidad, que se estima en un año.

Los envases se mezclarán en el momento de abrirlos, no se batirá, sino que se removerá.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

• Características técnicas de cada unidad de obra

• ☐ Condiciones previas: soporte

Según el CTE DB SE A apartado 10.6, inmediatamente antes de comenzar a pintar se comprobará que las superficies cumplen los requisitos del fabricante.

El soporte estará limpio de polvo y grasa y libre de adherencias o imperfecciones. Para poder aplicar impermeabilizantes de silicona sobre fábricas nuevas, habrán pasado al menos tres semanas desde su

MEMORIA 79

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

ejecución.

Si la superficie a pintar está caliente a causa del sol directo puede dar lugar, si se pinta, a cráteres o ampollas. Si la pintura tiene un vehículo al aceite, existe riesgo de corrosión del metal.

En soportes de madera, el contenido de humedad será del 14-20% para exteriores y del 8-14% para interiores.

Si se usan pinturas de disolvente orgánico las superficies a recubrir estarán secas; en el caso de pinturas de cemento, el soporte estará humedecido.

Estarán recibidos y montados cercos de puertas y ventanas, canalizaciones, instalaciones, bajantes, etc.

Según el tipo de soporte a revestir, se considerará:

- Superficies de yeso, cemento, albañilería y derivados: se eliminarán las eflorescencias salinas y la alcalinidad con un tratamiento químico; asimismo se rasarán las manchas superficiales producidas por moho y se desinfectará con fungicidas. Las manchas de humedades internas que lleven disueltas sales de hierro, se aislarán con productos adecuados. En caso de pintura cemento, se humedecerá totalmente el soporte.
- Superficies de madera: en caso de estar afectada de hongos o insectos se tratará con productos fungicidas, asimismo se sustituirán los nudos mal adheridos por cuñas de madera sana y se sangrarán aquellos que presenten exudado de resina. Se realizará una limpieza general de la superficie y se comprobará el contenido de humedad. Se sellarán los nudos mediante goma laca dada a pincel, asegurándose que haya penetrado en las oquedades de los mismos y se liján las superficies.
- Superficies metálicas: se realizará una limpieza general de la superficie. Si se trata de hierro se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo metálico, seguido de una limpieza manual de la superficie. Se aplicará un producto que desengrase a fondo de la superficie.
En cualquier caso, se aplicará o no una capa de imprimación tapaporos, selladora, anticorrosiva, etc.

• ☐ **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitarlo, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

En exteriores, y según el tipo de soporte, podrán utilizarse las siguientes pinturas y barnices:

sobre ladrillo: cemento y derivados: pintura a la cal, al silicato, al cemento, plástica, al esmalte y barniz hidrófugo.

sobre madera: pintura al óleo, al esmalte y barnices.

sobre metal: pintura al esmalte.

En interiores, y según el tipo de soporte, podrán utilizarse las siguientes pinturas y barnices:

sobre ladrillo: pintura al temple, a la cal y plástica.

sobre yeso o escayola: pintura al temple, plástica y al esmalte.

sobre madera: pintura plástica, al óleo, al esmalte, laca nitrocelulósica y barniz.

sobre metal: pintura al esmalte, pintura martelé y laca nitrocelulósica.

• **Proceso de ejecución**

• ☐ **Ejecución**

La temperatura ambiente no será mayor de 28 °C a la sombra ni menor de 12 °C durante la aplicación del revestimiento. El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación. En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido. No se pintará con viento o corrientes de aire por posibilidad de no poder realizar los empalmes correctamente ante el rápido secado de la pintura.

Se dejarán transcurrir los tiempos de secado especificados por el fabricante. Asimismo se evitarán, en las zonas próximas a los paramentos en periodo de secado, la manipulación y trabajo con elementos que desprendan polvo o dejen partículas en suspensión.

- Pintura al temple: se aplicará una mano de fondo con temple diluido, hasta la impregnación de los poros del ladrillo, yeso o cemento y una mano de acabado.
- Pintura a la cal: se aplicará una mano de fondo con pintura a la cal diluida, hasta la impregnación de los poros del ladrillo o cemento y dos manos de acabado.
- Pintura al silicato: se protegerán las carpinterías y vidrierías, dada la especial adherencia de este tipo de pintura y se aplicará una mano de fondo y otra de acabado.
- Pintura al cemento: se preparará en obra y se aplicará en dos capas espaciadas no menos de 24 horas.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

- Pintura plástica, acrílica, vinílica: si es sobre ladrillo, yeso o cemento, se aplicará una mano de imprimación selladora y dos manos de acabado; si es sobre madera, se aplicará una mano de imprimación tapaporos, un plastecido de vetas y golpes con posterior lijado y dos manos de acabado.
- Pintura al aceite: se aplicará una mano de imprimación con brocha y otra de acabado, espaciándolas un tiempo entre 24 y 48 horas.
- Pintura al esmalte: previa imprimación del soporte se aplicará una mano de fondo con la misma pintura diluida en caso de que el soporte sea yeso, cemento o madera, o dos manos de acabado en caso de superficies metálicas.
- Pintura martelé o esmalte de aspecto martelado: se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva y una mano de acabado a pistola.
- Laca nitrocelulósica: en caso de que el soporte sea madera, se aplicará una mano de imprimación no grasa y en caso de superficies metálicas, una mano de imprimación antioxidante; a continuación, se aplicaran dos manos de acabado a pistola de laca nitrocelulósica.
- Barniz hidrófugo de silicona: una vez limpio el soporte, se aplicará el número de manos recomendado por el fabricante.
- Barniz graso o sintético: se dará una mano de fondo con barniz diluido y tras un lijado fino del soporte, se aplicarán dos manos de acabado.
- ☐ **Condiciones de terminación**
 - Pintura al cemento: se regarán las superficies pintadas dos o tres veces al día unas 12 horas después de su aplicación.
 - Pintura al temple: podrá tener los acabados lisos, picado mediante rodillo de picar o goteado mediante proyección a pistola de gotas de temple.
- **Control de ejecución, ensayos y pruebas**
 - ☐ **Control de ejecución**

Se comprobará que se ha ejecutado correctamente la preparación del soporte (imprimación selladora, anticorrosivo, etc.), así como la aplicación del número de manos de pintura necesarios.
- **Conservación y mantenimiento**

Se comprobará el aspecto y color, la inexistencia de desconchados, embolsamientos y falta de uniformidad, etc., de la aplicación realizada.

4.2 Revestimientos de suelos y escaleras

4.2.1 Revestimientos flexibles para suelos y escaleras

Descripción

- **Descripción**

Revestimientos de suelos y escaleras con materiales flexibles.
- **Criterios de medición y valoración de unidades**

Metro cuadrado de pavimento flexible realmente ejecutado, incluyendo todos los trabajos y medios auxiliares, eliminación de restos y limpieza.

El revestimiento de peldaños, se medirá y valorará en metros lineales incluyéndose en el precio unitario, cuantos trabajos, materiales y medios auxiliares sean necesarios.

Prescripciones sobre los productos

- **Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

 - Material de revestimiento (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.7):
 - Moqueta en rollo o losetas.
 - Linóleo.
 - PVC en rollo o losetas.
 - Amianto-vinilo.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Goma natural en rollo o losetas.
Goma sintética en rollo o losetas.
Corcho en losetas, etc.

Se comprobarán las características y la clase de reacción al fuego cumpliendo el CTE DB SI 1, tabla

4.1.

El valor de resistencia al deslizamiento Rd se determina mediante el ensayo del péndulo descrito en el Anejo 2 de la norma UNE-ENV 12633:2003 empleando la escala C en probetas sin desgaste acelerado.

La muestra seleccionada será representativa de las condiciones más desfavorables de resbaladidad. Dicha clase se mantendrá durante la vida útil del pavimento.

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos tendrán una clase (resistencia al deslizamiento) adecuada conforme al CTE DB SU 1, en función del uso y localización en el edificio.

- Sistema de fijación:

En caso de moqueta en losetas, éstas podrán ser autoadhesivas.

En caso de moqueta en rollo, ésta podrá ir adherida o tensada por adhesión o por rastreles.

En caso de linóleo, PVC, amianto - vinilo, tanto en losetas como en rollo, podrán ir adheridos al soporte.

En caso de goma en losetas o rollo, podrá ir adherido o recibido con mortero de cemento.

En cualquier caso el adhesivo podrá ser de resinas sintéticas con polímeros, resinas artificiales, bituminosos, cementos - cola, etc. La banda adhesiva en rollos podrá ser de cinta termoplástica impregnada con adhesivo por ambas caras.

- Mampelrán: podrá ser de madera, de acero inoxidable o perfil extrusionado en aleación de aluminio con recubrimiento anódico no menor de 15 micras, o PVC.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

• Características técnicas de cada unidad de obra

• ☐ Condiciones previas: soporte

La superficie del forjado, losa o solera estará exenta de grasas, aceite o polvo y con la planeidad y nivel previsto.

En caso de pavimento de moqueta en losetas autoadhesivas o en rollo, linóleo y PVC en losetas o en rollo, losetas de amianto - vinilo y rollos y baldosas de goma adheridos, se extenderá sobre el forjado o solera una capa de mortero de cemento, y sobre ésta una o más capas de pasta de alisado.

En caso de pavimento de goma en rollo o baldosas recibidas con cemento, se extenderá sobre el forjado o solera una capa de mortero de cemento, y sobre ésta una capa de lechada de cemento.

Si puede haber humedad entre el soporte y la capa de mortero base del revestimiento, se colocará entre ambas una lamina impermeabilizante.

• ☐ Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

No se colocarán pavimentos de moqueta en locales húmedos.

No se colocarán pavimentos de linóleo o PVC en locales húmedos, ni en los que hayan de manejarse álcalis, disolventes aromáticos y cetonas.

No se colocarán pavimentos de amianto-vinilo en locales húmedos, ni en los que hayan de manejarse ácidos orgánicos diluidos, disolventes orgánicos aromáticos y particularmente cetonas.

No se colocarán pavimentos de goma en locales donde hayan de manejarse ácidos inorgánicos, orgánicos y oxidantes concentrados, disolventes aromáticos o clorados, aceites y grasas animales, vegetales y minerales.

• Proceso de ejecución

• ☐ Ejecución

En caso de pavimentos suministrados en rollo, se cortarán en tiras con las medidas del local, dejando una tolerancia de 2-3 cm en exceso.

En caso de pavimentos de losetas, se replanteará su colocación sobre la pasta de alisado.

Las juntas de dilatación se harán coincidir con las del edificio y se mantendrán en todo el espesor del pavimento.

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Las juntas constructivas se realizarán en el encuentro entre pavimentos diferentes.

Las losetas se colocarán de forma que queden a tope y sin cejas.

En caso de aplicar adhesivo, se hará en la forma y cantidad indicados por el fabricante del mismo.

En caso de rollos de moqueta tensados por adhesión, se colocará la banda adhesiva sobre la pasta de alisado y a lo largo del perímetro del suelo a revestir.

En caso de rollos de moqueta tensados por rastreles, éstos se recibirán en todo el perímetro del local al mortero de cemento, dejando una holgura con el paramento. La pasta de alisado quedará nivelada con el rastrel.

En caso de losetas o rollos de linóleo adheridos, las tiras se solaparán 20 mm en las juntas y el solape se cortará sirviendo de guía al borde superior, aplicándose posteriormente el adhesivo.

En caso de losetas de PVC homogéneo adheridos con juntas soldadas, cuando en los cantos del material no exista biselado de fábrica, se abrirá una roza en la junta con una fresa triangular donde se introducirá por calor y presión el cordón de soldadura.

Según el CTE DB SU 1, apartado 4.2.3, en las mesetas de planta de las escaleras de zonas de público (personas no familiarizadas con el edificio) se dispondrá una franja de pavimento táctil en el arranque de los tramos descendentes, con la misma anchura que el tramo y una profundidad de 800 mm, como mínimo.

En general, no se pisará el pavimento durante las 24 horas siguientes a su colocación.

- ☐ **Tolerancias admisibles**

Según el CTE DB SU 1, apartado 2, el suelo no presentará imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6 mm; los desniveles inferiores a 50 mm se resolverán con una pendiente que no exceda el 25%; en zonas interiores para circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm de diámetro.

- ☐ **Condiciones de terminación**

Se limpiarán las manchas de adhesivo o cemento que pudieran haber quedado.

En caso de revestimiento de peldaños, el mampelán se colocará con adhesivo y se fijará de forma que no existan cejas con la huella y que solape la tabica. En caso de ser de madera o metálico se colocará con patillas o tornillos de acero protegidos contra la corrosión, y en caso de ser de goma, PVC o metálico, se colocará con adhesivo.

- **Control de ejecución, ensayos y pruebas**

- ☐ **Control de ejecución**

Puntos de observación.

- Comprobación del soporte:

Comprobar que el soporte está seco, limpio y nivelado.

- Ejecución:

Comprobar espesor de la capa de alisado.

Verificar horizontalidad de la capa de alisado.

Verificar la planeidad del revestimiento con regla de 2 m.

Aplicación del adhesivo. Secado.

- Comprobación final:

Inspeccionar existencia de bolsas y cejas.

4.2 Falsos techos

Descripción

- **Descripción**

Revestimiento de techos en interiores de edificios mediante placas de escayola, cartón-yeso, metálicas, conglomerados, etc., (sin juntas aparentes cuando se trate de techos continuos, fijas o desmontables en el caso de techos registrables), con el fin de reducir la altura de un local, y/o aumentar el aislamiento acústico y/o térmico, y/o ocultar posibles instalaciones o partes de la estructura.

- **Criterios de medición y valoración de unidades**

Metro cuadrado de superficie realmente ejecutada de falso techo, incluso parte proporcional de elementos de suspensión, entramados, soportes.

Metro lineal de moldura perimetral si la hubiera.

Unidad de florón si lo hubiere.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Prescripciones sobre los productos

• **Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Techos suspendidos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.8).
- Panel de escayola, con distintos tipos de acabado: con cara exterior lisa o en relieve, con/sin fisurado y/o material acústico incorporado, etc. Las placas de escayola no presentarán una humedad superior al 10% en peso, en el momento de su colocación.
- Placas o paneles (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, según material):
 - Paneles metálicos, de chapa de aluminio, (espesor mínimo de chapa 0,30 mm, espesor mínimo del anodizado, 15 micras), chapa de acero cincado lacado, etc. con acabado perforado, liso o en rejilla, con o sin material absorbente acústico incorporado.
 - Placa rígida de conglomerado de lana mineral u otro material absorbente acústico.
 - Placas de yeso laminado con/sin cara vista revestida por lámina vinílica.
 - Placas de escayola (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.9).
 - Placa de fibras vegetales unidas por un conglomerante: será incombustible y estará tratada contra la pudrición y los insectos.
 - Paneles de tablero contrachapado.
 - Lamas de madera, aluminio, etc.
- Estructura de armado de placas para techos continuos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.5.3):
 - Estructura de perfiles de acero galvanizado o aluminio con acabado anodizado (espesor mínimo 10 micras), longitudinales y transversales.
 - Sistema de fijación:
 - Elemento de suspensión: podrá ser mediante varilla roscada de acero galvanizado con gancho cerrado en ambos extremos, perfiles metálicos galvanizados, tirantes de reglaje rápido, etc.
 - Elemento de fijación al forjado:
 - Si es de hormigón, podrá ser mediante clavo de acero galvanizado fijado mediante tiro de pistola y gancho con tuerca, etc.
 - Si son bloques de entrevigado, podrá ser mediante taco de material sintético y hembrilla roscada de acero galvanizado, etc.
 - Si son viguetas, podrá ser mediante abrazadera de chapa galvanizada, etc.
 - En caso de que el elemento de suspensión sean cañas, éstas se fijarán mediante pasta de escayola y fibras vegetales o sintéticas.
 - Elemento de fijación a placa: podrá ser mediante alambre de acero recocido y galvanizado, pella de escayola y fibras vegetales o sintéticas, perfiles laminados anclados al forjado, con o sin perfilera secundaria de suspensión, y tornillería para la sujeción de las placas, etc., para techos continuos. En techos registrables podrá ser mediante perfil T de aluminio o chapa de acero galvanizada, perfil en U con pinza a presión, etc., pudiendo ser visto u oculto.
- Material de juntas entre planchas para techos continuos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.2): podrá ser de pasta de escayola (80 l de agua por cada 100 kg de escayola) y fibras vegetales o sintéticas, etc.
- Elementos decorativos (ver Relación de productos con marcado CE, 19.2.8): molduras o florones de escayola, fijados con pegamento cola, etc.

El acopio de los materiales deberá hacerse a cubierto, protegiéndolos de la intemperie.

Las placas se trasladarán en vertical o de canto, evitando la manipulación en horizontal.

Para colocar las placas, realizar los ajustes previamente a su colocación, evitando forzarlas para que encajen en su sitio.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

• **Características técnicas de cada unidad de obra**

• ☐ **Condiciones previas: soporte**

Antes de comenzar la colocación del falso techo se habrán dispuesto, fijado y terminado todas las instalaciones situadas debajo del forjado. Las instalaciones que deban quedar ocultas se habrán sometido a

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

las pruebas necesarias para su correcto funcionamiento. Preferiblemente se habrán ejecutado las particiones, la carpintería de huecos exteriores con sus acristalamientos y cajas de persianas.

- ☐ **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

- **Proceso de ejecución**

- ☐ **Ejecución**

Se habrán obtenido los niveles en todos los locales objeto de actuación, marcando la altura de forma indeleble en todos los paramentos y elementos singulares y/o sobresalientes de los mismos, tales como pilares, marcos, etc.

- Techos continuos:

Se dispondrán un mínimo de 3 elementos de suspensión, no alineados y uniformemente repartidos por m².

En caso de fijaciones metálicas y varillas suspensoras, éstas se dispondrán verticales y el atado se realizará con doble alambre de diámetro mínimo 0,70 mm. Cuando se trate de un sistema industrializado, se dispondrá la estructura sustentante anclada al forjado y atornillada a la perfilería secundaria (si existe), así como a la perimetral. Las placas se atornillarán perpendicularmente a la perfilería y alternadas.

En caso de fijación con cañas, éstas se recibirán con pasta de escayola (en la proporción de 80 l de agua por 100 kg de escayola) y fibras vegetales o sintéticas. Estas fijaciones podrán disponerse en cualquier dirección.

En caso de planchas de escayola, éstas se dispondrán sobre reglones que permitan su nivelación, colocando las uniones longitudinalmente en el sentido de la luz rasante, y las uniones transversales alternadas.

Las planchas perimetrales estarán separadas 5 mm de los paramentos verticales.

Las juntas de dilatación se dispondrán cada 10 m y se formarán con un trozo de plancha recibida con pasta de escayola a uno de los lados y libre en el otro.

- Techos registrables:

Las varillas roscadas que se usen como elemento de suspensión, se unirán por el extremo superior a la fijación y por el extremo inferior al perfil del entramado, mediante manguito o tuerca.

Las varillas roscadas que se usen como elementos de arriostramiento, se colocarán entre dos perfiles del entramado, mediante manguitos; la distancia entre varillas roscadas no será superior a 120 cm.

Los perfiles que forman el entramado y los perfiles de remate se situarán convenientemente nivelados, a las distancias que determinen las dimensiones de las placas y a la altura prevista en todo el perímetro; los perfiles de remate se fijarán mediante tacos y tornillos de cabeza plana, distanciados un máximo de 50 cm entre sí.

La colocación de las placas se iniciará por el perímetro, apoyando las placas sobre el ángulo de chapa y sobre los perfiles del entramado.

En caso de placas acústicas metálicas, su colocación se iniciará por el perímetro transversalmente al perfil U, apoyadas por un extremo en el elemento de remate y fijadas al perfil U mediante pinzas, cuya suspensión se reforzará con un tornillo de cabeza plana del mismo material que las placas.

- ☐ **Condiciones de terminación**

Las uniones entre planchas se rellenarán con fibras vegetales o sintéticas y pasta de escayola, (en la proporción de 80 l de agua por cada 100 kg de escayola), y se acabarán interiormente con pasta de escayola en una proporción de 100 l de agua por cada 100 kg de escayola.

Antes de realizar cualquier tipo de trabajos en el falso techo, se esperará al menos 24 horas.

Para la colocación de luminarias, o cualquier otro elemento, se respetará la modulación de las placas, suspensiones y arriostramientos.

El falso techo quedará limpio, con su superficie plana y al nivel previsto. El conjunto quedará estable e indeformable.

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

- **Control de ejecución, ensayos y pruebas**

- ☐ **Control de ejecución**

Se comprobará que la humedad de las placas es menor del 10%.

Se comprobará el relleno de uniones y acabados. No se admitirán defectos aparentes de relleno de juntas o su acabado.

Se comprobarán las fijaciones en tacos, abrazaderas, ataduras y varillas.

Se comprobará que la separación entre planchas y paramentos es menor de 5 mm.

Suspensión y arriostramiento. Separación entre varillas suspensoras y entre varillas de arriostramiento, será inferior a 1,25 m.

No se admitirá un atado deficiente de las varillas de suspensión, ni habrá menos de 3 varillas por m².

Comprobar la planeidad en todas las direcciones con regla de 2 m. Los errores en la planeidad no serán superiores a 4 mm.

Se comprobará la nivelación. La pendiente del techo no será superior a 0,50%.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica



Javier Arjona Cordero
Arquitecto

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

8 MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

Para la elaboración de este presupuesto se han tenido en cuenta:

Costes Indirectos: 10%.

Banco de Precios BCCA, actualización enero 2.024

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Nº	Ud	Descripción					Medición	Precio	Importe
1		ESPACIOS DEPORTIVOS							
1.1		DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS							
1.1.1	01IER99010N	DEMOLICIÓN COMPLETA DE LUMINARIAS Y EQUIPOS CON APROVECHAMIENTO							
	u	DEMOLICIÓN COMPLETA DE LUMINARIAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, EXCEPTO ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, CON ACOPIO PARA POSTERIOR REUTILIZACIÓN, CON P.P. DE CABLEADO QUE NO SEA REUTILIZABLE PARA LA NUEVA INSTALACIÓN. MEDIDA LA INSTALACIÓN DESMONTADA.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
		Zonas fitness, peso libre y exterior	1				1,000		
							1,000		
		Total u:					1,000	278,36	278,36
1.1.2	09PIMSDF112N	DESMONTAR VALLADO DE MADERA CON APROVECHAMIENTO DE MATERIAL							
	u	DESMONTAJE Y RETIRADA DE VALLADO DE MADERA, DE 4,10X1,80 M2 CON ACOPIO PARA POSTERIOR REUTILIZACIÓN, INCLUSO AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. MEDIDA LOS EQUIPOS DESMONTADOS Y ACOPIADOS.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
			1				1,000		
							1,000		
		Total u:					1,000	145,27	145,27
		Total subcapítulo 1.1.- DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS:							423,63
1.2		INSTALACIONES							
1.2.1		ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN							
1.2.1.1	08ECC01000N	CIRCUITO MONOFÁSICO VARIAS SECCIONES EMPOTRADO/VISTO							
	m	CIRCUITO MONOFÁSICO, INSTALADO CON CABLE DE COBRE DE TRES CONDUCTORES H07Z1-K(AS) CCA-S1B,D1,A1 DE 1,5 MM2 DE SECCIÓN NOMINAL PARA ALUMBRADO Y 2,5/4/6 MM2 DE SECCIÓN NOMINAL PARA BASES DE ENCHUFE, EMPOTRADO/VISTO Y AISLADO CON TUBO DE PVC FLEXIBLE SEGÚN SECCIONES INTERIORES, INCLUSO P.P. DE CAJAS DE DERIVACIÓN Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA; CONSTRUIDO SEGÚN REBT. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA DESDE LA CAJA DE MANDO Y PROTECCIÓN REBT HASTA LA CAJA DE REGISTRO DEL ULTIMO RECINTO SUMINISTRADO.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
		Zonas fitness, peso libre y exterior	200				200,000		
							200,000		
		Total m:					200,000	10,71	2.142,00
1.2.1.2	08EIM00000N	PARTIDA ALZADA DE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN							
	u	PARTIDA ALZADA PARA ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYEN EL CAMBIO DE MECANISMOS AFECTADOS POR LOS NUEVOS ENCENDIDOS DE ILUMINACIÓN, LA SUSTITUCIÓN Y LOS NUEVOS INTERRUPTORES DIFERENCIALES Y MAGNETOTÉRMICOS, LAS ACTUACIONES EN CMP Y LA ADAPTACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD, CONSTRUIDO SEGÚN REBT Y NORMAS DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA. CAMBIO DE POSICIÓN DE REJILLAS EN CONDUCTOS DE CLIMATIZACIÓN, LIMPIEZA DE CONDUCTOS Y REJILLAS DE CLIMATIZACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INSTALACIÓN MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA. INCLUIDA LA COLOCACIÓN DE LOS MECANISMOS DE LAS CAJAS EXISTENTES EMPOTRADAS EN SUELO. INCLUSO EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE BOLETINES DE INSTALADORES.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
		Zonas fitness, peso libre y exterior	1				1,000		
							1,000		
		Total u:					1,000	1.517,09	1.517,09
		Total subcapítulo 1.2.1.- ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN:							3.659,09

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
1.2.2		ALUMBRADO						
1.2.2.1	08ETT11224N1	DOWNLIGHT LED EMPOTRADO, PARA EXTERIORES 2.500 LM. IP65, IK06 4.000 K.						
	u	DOWNLIGHT LED EMPOTRADO, PARA EXTERIORES 2.500 LM. IP65, IK06 4.000 K. ANGULO DE APERTURA 60º-70º. DIFUSOR OPAL. INCLUSO PORTALAMPARAS, ACCESORIOS, EQUIPO/S 230 V AF. INCLUSO MONTAJE CONEXIONES Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA PARA APERTURA DE HUECOS. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Exterior			18				18,000	
							18,000	
		Total u:					18,000	49,21
								885,78
1.2.2.2	08WII00420N1	DOWNLIGHT EMPOTRABLE LED >19W, Ø200 MM						
	u	LUMINARIA TIPO DOWNLIGHT LED EMPOTRABLE DE 19W O MÁS, DE 1900 LM O MÁS, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR DE 3000K, 4000K O 6000K, CON UN CRI MAYOR DE 80, Y UGR<19. CON UNAS DIMENSIONES DE Ø200 MM, CON UN PANEL DIFUSOR DE METRACRILATO TRANSLUCIDO, LACADA EN BLANCO Y CON PROTECCION IP20 O SUPERIOR; INCLUIDOS ACCESORIOS. INCLUSO MONTAJE CONEXIONES Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA PARA APERTURA DE HUECOS. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Interior			30				30,000	
							30,000	
		Total u:					30,000	47,64
								1.429,20
1.2.2.3	08WII00510N1	PROYECTOR RECTANGULAR LED 30W PARA EXTERIORES. IP65, IK06						
	u	PROYECTOR RECTANGULAR LED PARA EXTERIORES, EMPOTRADO, ORIENTABLE, CON UNA POTENCIA DE 30W O MÁS, UN CRI DE 80 O MAYOR, IP65, IK06, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR CALIDA, NATURAL O FRIA (2.500/4.000/6.000K) A ELEGIR POR D.F., DE 3.000 LM O MAYOR, INCLUIDOS ACCESORIOS; INSTALADO SEGÚN REBT. INCLUSO MONTAJE, CONEXIONES Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA PARA APERTURA DE HUECOS. MEDIDA LA CANTIDAD EJECUTADA.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Exterior			5				5,000	
							5,000	
		Total u:					5,000	88,79
								443,95
		Total subcapítulo 1.2.2.- ALUMBRADO:						2.758,93
		Total subcapítulo 1.2.- INSTALACIONES:						6.418,02
1.3		REVESTIMIENTOS						
1.3.1		PAVIMENTOS						
1.3.1.1	10SES00001N	TRATAMIENTO SUPERFICIAL PASTA NIVELADORA, ALISADORA MAS IMPRIMACIÓN						
	m2	TRATAMIENTO DE SUPERFICIES DE HORMIGÓN EXISTENTES, MEDIANTE APLICACIÓN DE PASTA PARA NIVELAR Y ALISAR, MÁS IMPRIMACIÓN, A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS EN DISPERSIÓN ACUOSA, CON BAJÍSIMO CONTENIDO DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS VOLÁTILES (VOC). PARA ESPESORES DE 1 A 10 MM Y EXCELENTE ACABADO SUPERFICIAL. CON ALTA ADHERENCIA AL SUSTRATO, ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN Y A LA FLEXIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. INCLUSO P.P. DE LIMPIEZA DEL SOPORTE EXISTENTE, FORMACIÓN DE JUNTAS; CONSTRUÍDO SEGÚN CTE. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Zona fitness				133,980			133,980	
Zona peso libre				36,240			36,240	
Repaso solera antiguo vallado				5,000			5,000	
Sellado juntas clases colectivas				10,000			10,000	
							185,220	
		Total m2:					185,220	9,08
								1.681,80
1.3.1.2	10SLS0501N	PAVIMENTO DE PVC EN ROLLO 2 MM						
	m2	PAVIMENTO VINÍLICO MULTICAPA GERFLOR TARALAY IMPRESSION COMPACT O SIMILAR, DE 2,0 MM DE ESPESOR, EN ROLLOS DE 2 M DE ANCHO. CAPA DE USO TRANSPARENTE, SIN CARGAS MINERALES DE 0,70 MM DE ESPESOR CON UN DISEÑO IMPRESO Y UN SOPORTE COMPACTO REFORZADO POR UNA MALLA DE FIBRA DE VIDRIO. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN SEGÚN EN 660.2 CON VALOR ≤ 2,0 MM3 (GRUPO T). INDENTACIÓN RESIDUAL SEGÚN EN 433 DE 0,03 MM. ANTIESTÁTICO, CON TRATAMIENTO FOTORRETICULADO EVERCARE O SIMILAR, QUE FACILITA EL MANTENIMIENTO, EVITA EL DECAPADO Y EL ENCERADO EN TODA LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y ES ALTAMENTE RESISTENTE A						

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

ALCOHOLES Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. PROPIEDADES ACÚSTICAS: 8 DB
ABSORCIÓN AL RUIDO DE IMPACTO SEGÚN EN ISO 717-2. INSTALADO SOBRE SOLERA DURA, LISA, SECA (3% MÁXIMO DE HUMEDAD), PLANA Y SIN FISURAS, SEGÚN LA NORMA UNE-CEN/TS 14472 (PARTES 1 Y 4); FIJADO CON EL ADHESIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. LAS JUNTAS DEBERÁN IR TERMOSOLDADAS. SEGÚN CTE-2010 (DB-SI) CUMPLE EL REQUERIMIENTO DE RESISTENCIA AL FUEGO (BFLS1). SEGÚN CTE-2010 (DB-SUA) TIENE ÍNDICE DE RESBALADICIDAD CLASE 1. EMISIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES TOTALES (TVOC) < 10 G/M3 AL CABO DE 28 DÍAS SEGÚN ISO 16000-6. ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA (E.COLI-S.AUREUS-MRSA): INHIBICIÓN DEL CRECIMIENTO SEGÚN ISO 22196 >99%. COLORES Y DIBUJO A ELEGIR POR LA D.F., CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO UE 305/2011. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Zona fitness	133,98				133,980	
					133,980	
Total m2:					133,980	33,77
						4.524,50

1.3.1.3 **10SLS0512N**
m2

PAVIMENTO DE PVC EN ROLLO 6 MM

PAVIMENTO VINÍLICO MULTICAPA GERFLOR RECREATION 60 O SIMILAR, DE 6,00 MM. DE ESPESOR, CONSTITUIDO POR UN COMPLEJO DE SUPERFICIE EN VINILO PLASTIFICADO PURO, CALANDRADO, PRENSADO CON SUPERFICIE GOFRADA Y REFORZADA POR UN COMPLEJO NO TEJIDO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO Y ASOCIADO A UNA SUBCAPA DE ESPUMA DE CÉLULAS CERRADAS. CUMPLE LA EXIGENCIA DE LA NORMA UNE-EN 14904 CON LA CATEGORÍA P1. ALTURA REBOTE DE LA PELOTA SEGÚN UNE-EN 12235 DE VALOR >90%. TIENE TRATAMIENTO PUR PROTECT, QUE FACILITA EL MANTENIMIENTO APLICADO EN FÁBRICA. INSTALADO SOBRE SOLERA DURA, LISA, SECA (3% MÁXIMO DE HUMEDAD), PLANA Y SIN FISURAS, SEGÚN LA NORMA UNE-CEN/TS 14472 (PARTES 1 Y 4); FIJADO CON EL ADHESIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. LAS JUNTAS DEBERÁN IR TERMOSOLDADAS. COLORES Y DIBUJO A ELEGIR POR LA D.F., CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO UE 305/2011. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Clases colectivas	97,8				97,800	
					97,800	
Total m2:					97,800	49,71
						4.861,64

1.3.1.4 **10SLS0511N**
m2

PAVIMENTO LOSETAS DE CAUCHO 8 MM

PAVIMENTO FORMADO POR BALDOSAS DE CAUCHO PARA FITNESS GERFLOR POWERSHOCK 80 O SIMILAR, DE 8 MM DE ESPESOR Y DIMENSIONES 946X946 MM. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN SEGÚN EN ISO 5470-1 < 0,5 G. ESTABILIDAD DIMENSIONAL SEGÚN NF EN ISO 23999 <0,3%. RESISTENCIA A LA LUZ SEGÚN EN ISO 20105-B02, NIVEL 4. RESISTENCIA A LA IDENTACIÓN SEGÚN EN 1516 <0,1 MM. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SEGÚN EN 13036-4 DE 80-110. AISLAMIENTO ACÚSTICO SEGÚN EN ISO 717/2, 13 DB. DUREZA SHORE A SEGÚN ISO 7619-1 >75. RESISTENCIA AL FUEGO BFL-S1. SEGÚN CTE-2010 (DB-SUA) TIENE ÍNDICE DE RESBALADICIDAD CLASE 1. FIJADO CON EL ADHESIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE: CLASE A+ PARA LAS EMISIONES DE COV. RECICLABLE 100%. COLORES Y DIBUJO A ELEGIR POR LA D.F., CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO UE 305/2011. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Zona peso libre	1	36,240			36,240	
					36,240	
Total m2:					36,240	47,70
						1.728,65

1.3.1.5 **10SLS0521N**
m2

PAVIMENTO LOSETAS DE CAUCHO DE EXTERIOR 45 MM

PAVIMENTO DE LOSETAS DE CAUCHO PARA FITNESS Y USO EN EXTERIORES, DE 45 MM DE ESPESOR, DE DIMENSIONES MÍNIMAS 50X50 CM., FORMADO POR BALDOSAS CON BORDES MACHIHEMBRADOS, ENGARZADAS ENTRE SÍ, FIJADAS AL SOPORTE CON EL ADHESIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. CON ALTA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, ANTIVIBRACIÓN, RESISTENTE EN ZONAS DE ALTA INTENSIDAD. COLORES Y DIBUJO A ELEGIR POR LA D.F., CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO UE 305/2011. INCLUSO P.P. DE PIEZAS BISELADAS DEL MISMO MATERIAL EN TODO SU PERÍMETRO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Zona exterior	1	100,000			100,000	
					100,000	
Total m2:					100,000	59,59
						5.959,00

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
1.3.1.6	10PJP10001	PERFIL DE ALUMINIO TIPO "RAMPA" PARA SUELOS DE PVC ENTRE 2 Y 8 MM						
	m	PERFIL DE ALUMINIO TIPO "RAMPA" APTO PARA REVESTIMIENTOS DE SUELOS DE PVC DE 2-8 MM DE GROSOR, ATORNILLADO AL SOPORTE. ALUMINIO 6060-T5, ANODIZADO, DE DIMENSIONES 3 M, RESISTENTE AL ALTO TRÁNSITO Y LA HUMEDAD. INCLUYE: REPLANTEO DE LAS PIEZAS SEGÚN SU LONGITUD. CORTE DE LAS PIEZAS. FIJACIÓN DE LAS PIEZAS. INCLUSO P.P. DE TORNILLERÍA Y PEQUEÑO MATERIAL. MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE EJECUTADA.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Entre sala fitness y peso libre	1	6,150			6,150	
		Vestíbulos	2	0,820			1,640	
		Puertas acceso sala	2	1,800			3,600	
		Clases dirigidas	2	1,900			3,800	
							15,190	
		Total m:					15,190	10,59
								160,86
1.3.1.7	10SCR00001N	RODAPIÉ ALUMINIO O PVC RÍGIDO 10/15 CM. RECTO O CURVO						
	m	RODAPIÉ DE ALUMINIO ANODIZADO O PVC RÍGIDO DE 100/150 MM DE ALTURA, PARA ZONAS RECTAS O CURVAS, COLOR A ELEGIR POR LA D.F., INCLUSO PIEZAS PARA UNIONES, RESOLUCIÓN DE ÁNGULOS Y TERMINACIONES. INCLUSO REPASO DEL PARAMENTO Y LIMPIEZA; CONSTRUÍDO SEGÚN CTE. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		- Zona peso libre	1	7,200			7,200	
			1	4,130			4,130	
			1	4,350			4,350	
			2	0,520			1,040	
			1	0,800			0,800	
			2	0,580			1,160	
		- Sala fitness	2	2,850			5,700	
			4	0,400			1,600	
		- Pilares	2	1,100			2,200	
							28,180	
		Total m:					28,180	16,72
		Total subcapítulo 1.3.1.- PAVIMENTOS:						19.387,62
1.3.2		TECHOS						
1.3.2.1	10TWW00011N	TECHO CONTINUO CON PLACAS DE YESO LAMINADO						
	m2	TECHO CONTINUO CON PLACAS DE YESO LAMINADO DE 13 MM DE ESPESOR, ATORNILLADOS A ENTRAMADO HORIZONTAL DE ACERO GALVANIZADO, INCLUSO REPLANTEO, NIVELACIÓN Y REPASO DE JUNTAS; CONSTRUÍDO SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LOS PANELES. MEDIDO SUPERFICIE EJECUTADA A CINTA CORRIDA.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Reparaciones y cerrado huecos luminarias	1	4,000			4,000	
							4,000	
		Total m2:					4,000	25,18
								100,72
1.3.2.2	10TWW00012N	REGISTRO EN TECHO CON PLACAS DE YESO LAMINADO						
	ud	REGISTRO EN TECHO CON PLACAS DE YESO LAMINADO DE 13 MM DE ESPESOR, SOBRE ESTRUCTURA VISTA DE ACERO GALVANIZADO LACADO, INCLUSO REPLANTEO Y NIVELACION; CONSTRUÍDO SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Registros	2				2,000	
							2,000	
		Total ud:					2,000	72,04
								144,08

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
1.3.2.3	10CGG00005	GUARNECIDO Y ENLUCIDO SIN MAESTREAR EN TECHOS, YESO						
	m2	GUARNECIDO Y ENLUCIDO SIN MAESTREAR CON ACABADO CON RINCÓN VIVO EN TECHOS, CON PASTA DE YESO YG E YF, INCLUSO LIMPIEZA Y HUMEDECIDO DEL PARAMENTO. MEDIDA LA SUPERFICIE A CINTA CORRIDA, CON DESARROLLO DE VIGAS.						
		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
Reparaciones en techos		1	4,000			4,000		
						4,000		
		Total m2:					4,000	15,57
		Total subcapítulo 1.3.2.- TECHOS:						307,08
		Total subcapítulo 1.3.- REVESTIMIENTOS:						19.694,70
1.4		CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN						
1.4.1	11MPW00555N	AJUSTES DE PUERTA ABATIBLE DE MADERA						
	m2	AJUSTES DE PUERTA ABATIBLE DE MADERA PARA ADAPTAR AL NIVEL DE SOLERÍA, MEDIANTE DESMONTAJE, CEPILLADO EN LA ZONA INFERIOR Y/O SUPERIOR Y AJUSTES DE PERNIOS, CERRADURA Y MANIVELAS; TERMINADA SEGÚN CTE. MEDIDA DE FUERA A FUERA DEL CERCO.						
		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
Puerta vestíbulo		2		0,960	2,050	3,936		
						3,936		
		Total m2:					3,936	53,39
1.4.2	11UVA010	VALLA DE MADERA.						
	m	VALLA DE MADERA DE PINO TRATADA EN AUTOCLAVE CON SALES HIDROSOLUBLES, CON CLASE DE USO 4 SEGÚN UNE-EN 335, FORMADA POR MONTANTES RECTANGULARES DE 70X70 MM Y 120 CM DE ALTURA SEPARADOS 1 M ENTRE SÍ, ARRIOSTRADOS CON TRAVIESAS DE 150X20 MM, FIJADA A LA CIMENTACIÓN CON SOPORTE DE ACERO Y TORNILLOS ESTRUCTURALES DE ACERO CINCO. INCLUSO P.P. DE PUERTAS CON HERRAJES DE COLGAR CONSISTENTES EN 4 PERNIOS DE ACERO INOXIDABLE POR HOJA, HERRAJES DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE CONSISTENTES EN CERRADURAS Y MANILLAS/TIRADORES RESTOS. INCLUYE: REPLANTEO Y MARCADO DE EJES. CORTE Y ENSAMBLE DE LAS PIEZAS. COLOCACIÓN Y FIJACIÓN PROVISIONAL DE LA VALLA. APLOMADO Y NIVELACIÓN. FIJACIÓN DEFINITIVA DE LA VALLA. MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE EJECUTADA.						
		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
Vallado con puertas								
V1		2	4,080			8,160		
V2		1	17,900			17,900		
V3		1	22,500			22,500		
V4		1	18,080			18,080		
						66,640		
		Total m:					66,640	72,39
1.4.3	21PEBB90011	BARNIZ POLIESTER SOBRE MADERA						
	m2	BARNIZ AL POLIESTER SOBRE CARPINTERIAS DE MADERA, FORMADO POR LIMPIEZA Y LIJADO FINO DEL SOPORTE, (DOBLE CERO), MANO DE FONDO CON SELLADORA O TAPAPOROS, Y DOS MANOS DE BARNIZ POLIESTER, INCLUSO POSTERIOR DE MATERIAL SOBRANTE. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.						
		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
Vallado		2	66,640			133,280		
						133,280		
		Total m2:					133,280	5,67
		Total subcapítulo 1.4.- CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN:						5.789,91

MEMORIA VALORADA

OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:	AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
PROMOTOR:	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
	ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

Nº	Ud	Descripción					Medición	Precio	Importe
1.5		PINTURAS							
1.5.1	13IPP90016	PINTURA PLASTICA LISA							
	m2	PINTURA PLÁSTICA LISA APLICADA SOBRE PARAMENTOS VERTICALES U HORIZONTALES DE YESO, CEMENTOS O PIEDRA. PREPARACIÓN, LIMPIEZA, PLASTECIDO Y PRIMERA MANO DE IMPRIMACIÓN, SEGUNDA MANO DE ACABADO, INCLUSO POSTERIOR DE MATERIAL SOBRANTE. MEDIDA LA SUPERFICIE A CINTA CORRIDA.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
		Techos y tabicas							
		- repasos	1	90,000			90,000		
							90,000		
		Total m2:					90,000	4,83	434,70
1.5.2	13EPP00001	PINTURA PÉTREA LISA AL CEMENTO							
	m2	PINTURA PÉTREA LISA AL CEMENTO SOBRE PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE LADRILLO O CEMENTO, FORMADA POR: LIMPIEZA DEL SOPORTE, MANO DE FONDO Y MANO DE ACABADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
		Techos exteriores. Repasos	1	50,000			50,000		
							50,000		
		Total m2:					50,000	6,39	319,50
		Total subcapítulo 1.5.- PINTURAS:							754,20
1.6		EQUIPAMIENTO							
1.6.1	14WSS00080N	ROTULO DE DEPENDENCIA, EN CHAPA DE ALUMINIO							
	u	RÓTULO DE DEPENDENCIA, EN CHAPA DE ALUMINIO LACADO, SEGÚN MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA DE JUNTA DE ANDALUCÍA, COLOCADO EN PARAMENTO VERTICAL, INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
		Dependencias	4				4,000		
							4,000		
		Total u:					4,000	35,00	140,00
1.6.2	11LVC81071N	VINILO ADHESIVO PARA SEÑALIZACIÓN CON TEXTO DE CRISTALES							
	m	VINILO ADHESIVO PARA SEÑALIZACIÓN CON TEXTO DE CRISTALES EN PUERTAS Y PANELES, SEGÚN PATRÓN DE DIBUJO EN CRISTALES EXISTENTES, REALIZADO SEGÚN CTE, DOCUMENTO BÁSICO-SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD. IMPACTO CON ELEMENTOS INSUFICIENTEMENTE PERCEPTIBLES SEÑALIZACIÓN VISUALMENTE CONTRASTADA SITUADA A UNA ALTURA INFERIOR COMPRENDIDA ENTRE 0,85 Y 1,10 M Y A UNA ALTURA SUPERIOR COMPRENDIDA ENTRE 1,50 Y 1,70, SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		Subtotal
		Reposición vinilos en vidrios	4	1,000			4,000		
							4,000		
		Total m:					4,000	69,76	279,04
		Total subcapítulo 1.6.- EQUIPAMIENTO:							419,04
Total presupuesto parcial nº 1 ESPACIOS DEPORTIVOS :									33.499,50

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

1 ESPACIOS DEPORTIVOS	33.499,50
1.1.- DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	423,63
1.2.- INSTALACIONES	6.418,02
1.2.1.- ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN	3.659,09
1.2.2.- ALUMBRADO	2.758,93
1.3.- REVESTIMIENTOS	19.694,70
1.3.1.- PAVIMENTOS	19.387,62
1.3.2.- TECHOS	307,08
1.4.- CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	5.789,91
1.5.- PINTURAS	754,20
1.6.- EQUIPAMIENTO	419,04
Total:	33.499,50

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENT_.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:	33.499,50	€
GASTOS GENERALES (13% s/P.E.M):	4.354,94	€
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% s/ P.E.M.):	2.009,97	€
SUMA:	39.864,41	€
IVA (21%):	8.371,53	€
TOTAL (Presupuesto de Base de Licitación):	48.235,94	€

Jaén, a la fecha de la firma electrónica

Javier Arjona Cordero
Arquitecto

MEMORIA VALORADA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G EL TOYO

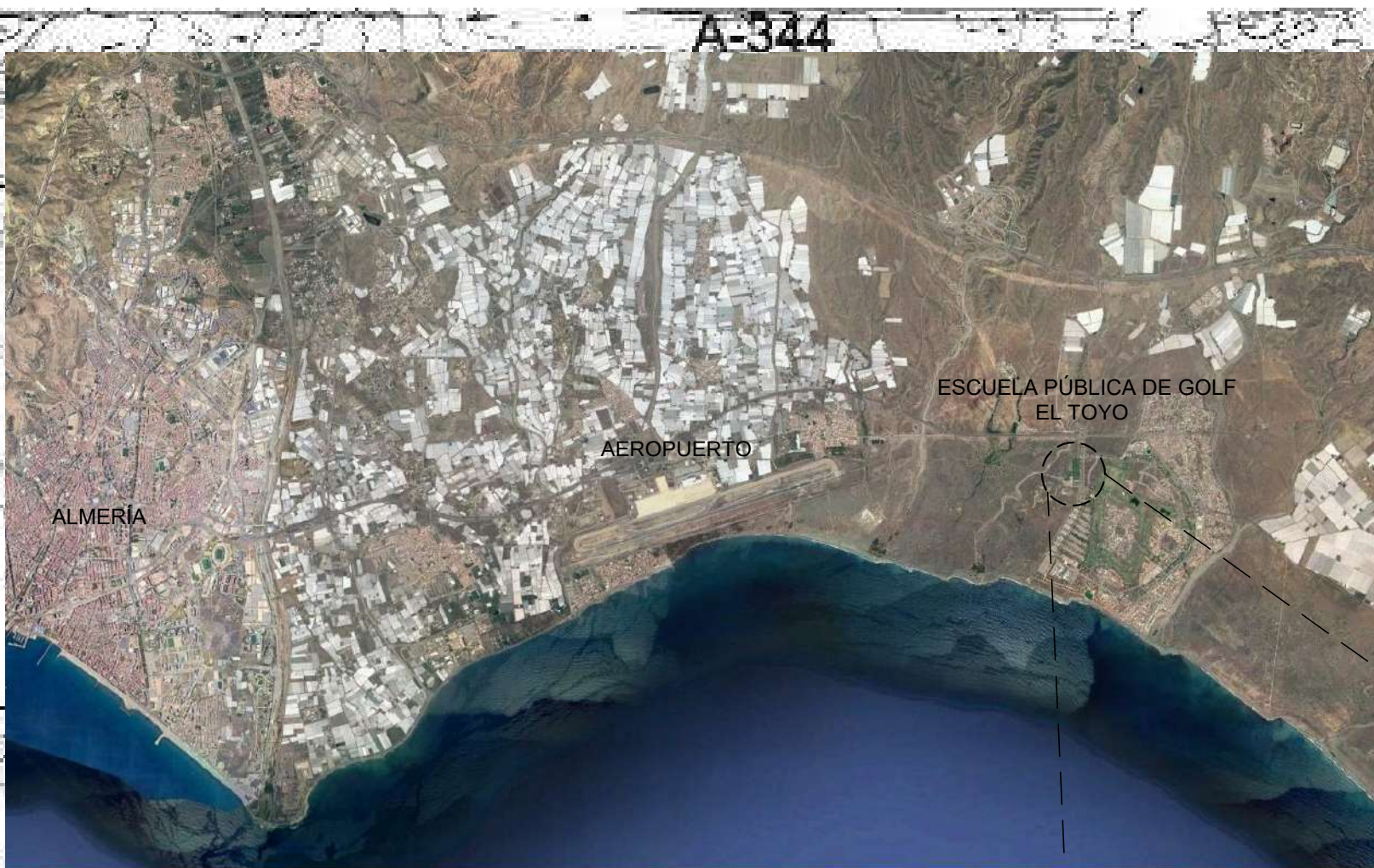
SITUACIÓN:
PROMOTOR:

AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39. ALMERÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA.
ARQUITECTO: JAVIER ARJONA CORDERO

9 PLANOS

- 01-G-01 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. ORTOFOTO. COORDENADAS UTM.
ESCALA 1:2.000
- 02-G-02 ESTADOS ACTUAL Y REFORMADO.
DEMOLICIONES, DISTRIBUCIÓN, CUMPLIMIENTO DB-SI. ACCESIBILIDAD.
PLANTAS Y SECCIÓN
ESCALA 1:100
- 03-A-01 ACABADOS E INSTALACIONES.
PLANTAS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
ESCALA 1:100

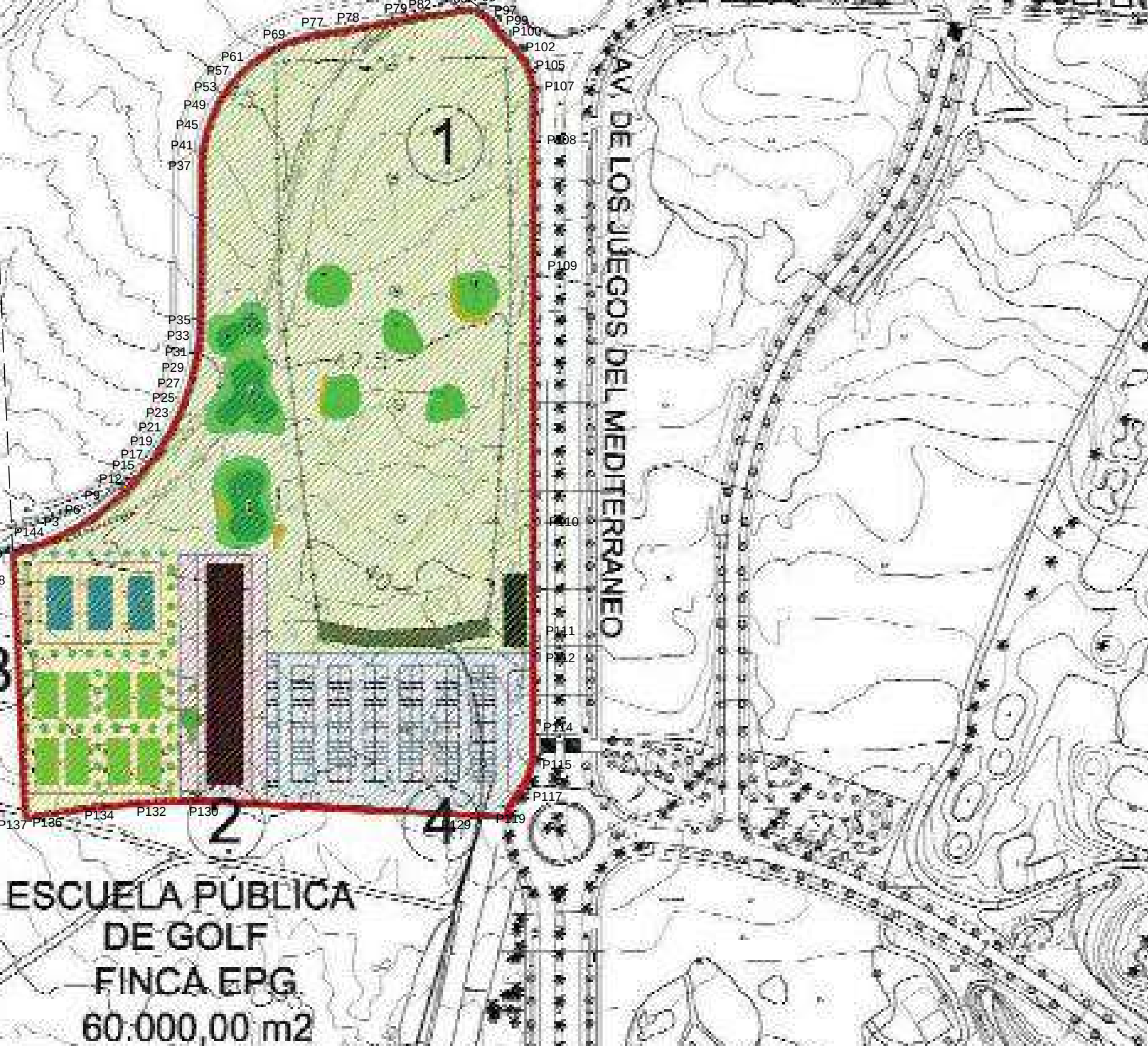
COORDENADAS U.T.M. Huso: 30 ETRS89						
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE	
P1	P1-P2	0.76	180°0'5"	560379.338	4078179.962	
P2	P2-P3	3.76	181°5'53"	560380.030	4078180.274	
P3	P3-P4	3.76	181°5'51"	560383.399	4078181.934	
P4	P4-P5	3.76	181°5'50"	560386.708	4078183.708	
P5	P5-P6	3.76	181°5'53"	560389.955	4078185.595	
P6	P6-P7	3.76	181°5'53"	560393.136	4078187.591	
P7	P7-P8	3.76	181°5'51"	560396.246	4078189.696	
P8	P8-P9	3.76	181°5'52"	560399.282	4078191.906	
P9	P9-P10	3.76	181°5'53"	560402.240	4078194.218	
P10	P10-P11	3.76	181°5'55"	560405.117	4078196.631	
P11	P11-P12	3.76	181°5'46"	560407.910	4078199.141	
P12	P12-P13	3.76	181°5'53"	560410.616	4078201.745	
P13	P13-P14	3.76	181°5'57"	560413.230	4078204.441	
P14	P14-P15	1.18	181°5'48"	560415.751	4078207.224	
P15	P15-P16	2.58	178°59'56"	560416.512	4078208.126	
P16	P16-P17	3.76	181°5'56"	560418.175	4078210.092	
P17	P17-P18	3.76	181°5'55"	560420.498	4078213.042	
P18	P18-P19	3.76	181°5'46"	560422.720	4078216.070	
P19	P19-P20	3.76	181°5'55"	560424.936	4078219.172	
P20	P20-P21	3.76	181°5'52"	560426.845	4078222.344	
P21	P21-P22	3.76	181°5'49"	560428.744	4078225.584	
P22	P22-P23	3.76	181°5'56"	560430.531	4078228.887	
P23	P23-P24	3.68	182°48'20"	560432.203	4078232.249	
P24	P24-P25	3.68	181°5'39"	560433.679	4078235.621	
P25	P25-P26	3.68	181°5'34"	560435.045	4078239.090	
P26	P26-P27	3.68	181°5'35"	560436.299	4078242.499	
P27	P27-P28	3.68	181°5'39"	560437.440	4078245.999	
P28	P28-P29	3.68	181°5'31"	560438.467	4078249.533	
P29	P29-P30	3.68	181°5'45"	560439.378	4078253.100	
P30	P30-P31	3.68	181°5'33"	560440.174	4078256.693	
P31	P31-P32	3.68	181°5'37"	560440.852	4078260.311	
P32	P32-P33	3.68	181°5'37"	560441.413	4078263.949	
P33	P33-P34	3.68	181°5'34"	560441.855	4078267.603	
P34	P34-P35	3.68	181°5'143"	560442.178	4078271.270	
P35	P35-P36	66.37	182°34'58"	560442.382	4078274.945	
P36	P36-P37	2.15	179°42'22"	560443.070	4078341.314	
P37	P37-P38	2.15	178°0'36"	560443.104	4078343.469	
P38	P38-P39	2.15	178°0'42"	560443.212	4078345.621	
P39	P39-P40	2.15	178°0'42"	560443.395	4078347.788	
P40	P40-P41	2.15	178°0'28"	560443.652	4078349.908	
P41	P41-P42	2.15	178°0'41"	560443.983	4078352.037	
P42	P42-P43	2.15	178°0'42"	560444.388	4078354.153	
P43	P43-P44	2.15	178°0'33"	560444.867	4078356.254	
P44	P44-P45	2.15	178°0'37"	560445.418	4078358.338	
P45	P45-P46	2.15	178°0'32"	560446.041	4078360.401	
P46	P46-P47	2.15	178°0'48"	560446.735	4078362.441	
P47	P47-P48	2.15	178°0'26"	560447.500	4078364.455	
P48	P48-P49	2.15	178°0'47"	560448.334	4078366.442	
P49	P49-P50	2.15	178°0'37"	560449.236	4078368.399	
P50	P50-P51	2.15	178°0'36"	560450.206	4078370.323	
P51	P51-P52	2.15	178°0'36"	560451.243	4078372.213	
P52	P52-P53	2.05	177°44'52"	560452.344	4078374.085	
P53	P53-P54	2.05	178°5'31"	560453.479	4078375.770	
P54	P54-P55	2.05	178°5'38"	560454.670	4078377.437	
P55	P55-P56	2.05	178°5'34"	560455.916	4078379.063	
P56	P56-P57	2.05	178°5'27"	560457.216	4078380.646	
P57	P57-P58	2.05	178°5'27"	560458.567	4078382.185	
P58	P58-P59	2.05	178°5'49"	560459.969	4078383.679	
P59	P59-P60	2.05	178°5'13"	560461.420	4078385.135	
P60	P60-P61	2.05	178°5'40"	560462.918	4078386.522	
P61	P61-P62	2.05	178°5'26"	560464.462	4078387.868	
P62	P62-P63	2.05	178°5'38"	560466.050	4078389.162	
P63	P63-P64	2.05	178°5'26"	560467.680	4078390.403	
P64	P64-P65	2.04	177°5'128"	560469.350	4078391.588	
P65	P65-P66	2.04	178°5'40"	560471.055	4078392.705	
P66	P66-P67	2.04	178°5'18"	560472.796	4078393.764	
P67	P67-P68	2.04	178°5'33"	560474.571	4078394.764	
P68	P68-P69	2.04	178°5'37"	560476.379	4078395.705	
P69	P69-P70	2.04	178°5'25"	560478.217	4078396.586	
P70	P70-P71	2.04	178°5'31"	560480.093	4078397.404	
P71	P71-P72	2.04	178°5'35"	560481.916	4078398.160	
P72	P72-P73	2.04	178°5'21"	560483.692	4078398.852	
P73	P73-P74	2.04	178°5'41"	560485.831	4078399.481	
P74	P74-P75	2.04	178°5'22"	560487.789	4078400.044	
P75	P75-P76	2.04	178°5'28"	560489.765	4078400.542	
P76	P76-P77	2.04	178°5'36"	560491.757	4078400.974	
P77	P77-P78	15.96	177°38'18"	560493.762	4078401.339	
P78	P78-P79	21.37	182°18'8"	560509.570	4078402.550	
P79	P79-P80	2.46	179°59'59"	560538.601	4078407.358	
P80	P80-P81	5.07	180°0'11"	560533.027	4078407.797	
P81	P81-P82	3.20	180°5'121"	560538.020	4078408.701	
P82	P82-P83	17.99	179°59'58"	560541.161	4078409.319	
P83	P83-P84	0.32	182°16'14"	560558.815	4078412.789	
P84	P84-P85	0.32	178°2'5"	560559.129	4078412.863	
P85	P85-P86	0.32	178°1'11"	560559.445	4078412.927	
P86	P86-P87	0.32	178°0'17"	560559.763	4078412.980	
P87	P87-P88	0.32	178°1'56"	560560.083	4078413.022	
P88	P88-P89	0.32	178°1'23"	560560.404	4078413.053	
P89	P89-P90	0.32	178°1'32"	560560.726	4078413.073	
P90	P90-P91	0.32	178°0'38"	560561.048	4078413.081	
P91	P91-P92	0.32	178°1'38"	560561.371	4078413.079	
P92	P92-P93	0.32	178°0'27"	560561.693	4078413.065	
P93	P93-P94	0.32	178°2'17"	560562.015	4078413.040	
P94	P94-P95	0.32	178°0'28"	560562.335	4078413.004	
P95	P95-P96	0.27	178°0'44"	560562.654	4078412.957	
P96	P96-P97	7.89	157°30'48"	560562.921	4078412.908	
P97	P97-P98	2.44	172°30'33"	560569.548	4078408.629	
P98	P98-P99	3.67	179°39'38"	560571.409	4078407.049	
P99	P99-P100	5.95	171°23'30"	560574.188	4078404.659	
P100	P100-P101	0.30	178°5'114"	560578.068	4078400.149	
P101	P101-P102	8.89	181°36'38"	560578.258	4078399.919	
P102	P102-P103	1.69	179°59'2"	560584.108	4078393.229	
P103	P103-P104	0.57	162°42'22"	560585.218	4078391.959	
P104	P104-P105	5.51	180°2'37"	560585.448	4078391.439	
P105	P105-P106	2.85	179°48'25"	560587.709	4078389.419	
P106	P106-P107	6.23	180°0'42"	560588.868	4078383.818	
P107	P107-P108	23.46	156°40'36"	560591.408	4078378.129	
P108	P108-P109	55.35	179°34'3"	560591.708	4078354.668	
P109	P109-P110	112.40	180°4'16"	560591.998	4078299.318	
P110	P110-P111	48.21	177°47'52"	560592.728	4078186.918	
P111	P111-P112	11.80	181°49'49"	560591.189	4078138.728	
P112	P112-P113	0.25	177°42'34"	560591.189	4078126.528	
P113	P113-P114	30.05	180°21'51"	560591.178	4078126.678	
P114	P114-P115	16.44	180°0'32"	560590.168	4078096.648	
P115	P115-P116	5.74	180°1'17"	560589.618	4078080.218	
P116	P116-P117	6.69	153°43'22"	560589.428	4078074.478	
P117	P117-P118	8.79	173°33'28"	560586.268	4078068.578	
P118	P118-P119	1.73	131°3'151"	560581.277	4078061.348	
P119	P119-P120	3.08	179°59'59"	560579.561	4078061.139	
P120	P120-P121	9.72	180°0'11"	560576.507	4078060.769	
P121	P121-P122	2.64	179°59'56"	560566.860	4078059.599	
P122	P122-P123	1.14	183°53'27"	560564.237	4078059.281	
P123	P123-P124	1.14	178°0'47"	560563.116	4078059.067	
P124	P124-P125	1.14	178°0'34"	560561.988	4078058.892	
P125	P125-P126	1.14	178°0'42"	560560.855	4078058.756	
P126	P126-P127	1.14	178°0'29"	560559.717	4078058.660	
P127	P127-P128	1.14	178°0'40"	560558.577	4078058.603	
P128	P128-P129	1.14	178°0'44"	560557.436	4078058.586	
P129	P129-P130	111.05	178°11'29"	560556.294	4078058.609	
P130	P130-P131	11.67	181°5'152"	560445.393	4078064.302	
P131	P131-P132	11.67	181°5'137"	560433.723	4078064.521	
P132	P132-P133	11.67	181°5'737"	560422.053	4078064.341	
P133	P133-P134	11.67	181°5'738"	560410.395	4078063.761	
P134	P134-P135	11.67	181°5'736"	560398.765	4078062.783	
P135	P135-P136	11.67	181°5'737"	560387.174	4078061.408	
P136	P136-P137	11.67	181°5'736"	560375.638	4078059.637	
P137	P137-P138	103.67	91°58'24"	560364.168	4078057.473	
P138	P138-P139	11.80	179°59'60"	560359.267	4078161.029	
P139	P139-P140	3.76	101°46'54"	560358.809	4078172.821	
P140	P140-P141	3.76	181°5'58"	560362.446	4078173.757	
P141	P141-P142	1.79	181°5'45"	560366.048	4078174.818	
P142	P142-P143	1.97	179°59'59"	560367.742	4078175.381	
P143	P143-P144	3.76	181°5'58"	560369.612	4078176.001	
P144	P144-P145	3.76	181°5'50"	560373.133	4078177.386	
P145	P145-P1	3.00	181°5'748"	560378.607	4078178.731	



ESCUELA PÚBLICA DE GOLF
EL TOYO

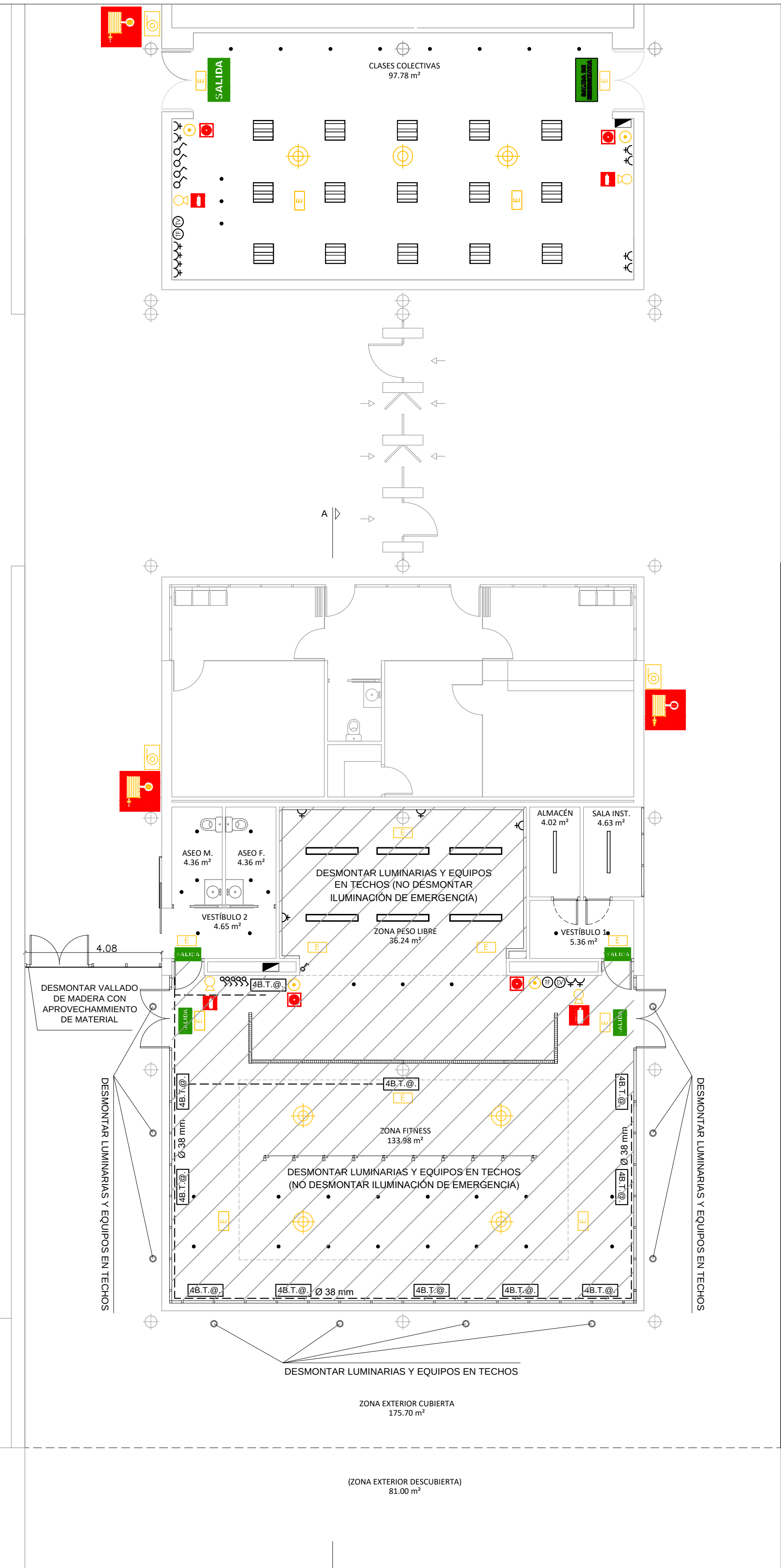
AEROPUERTO

ALMERÍA

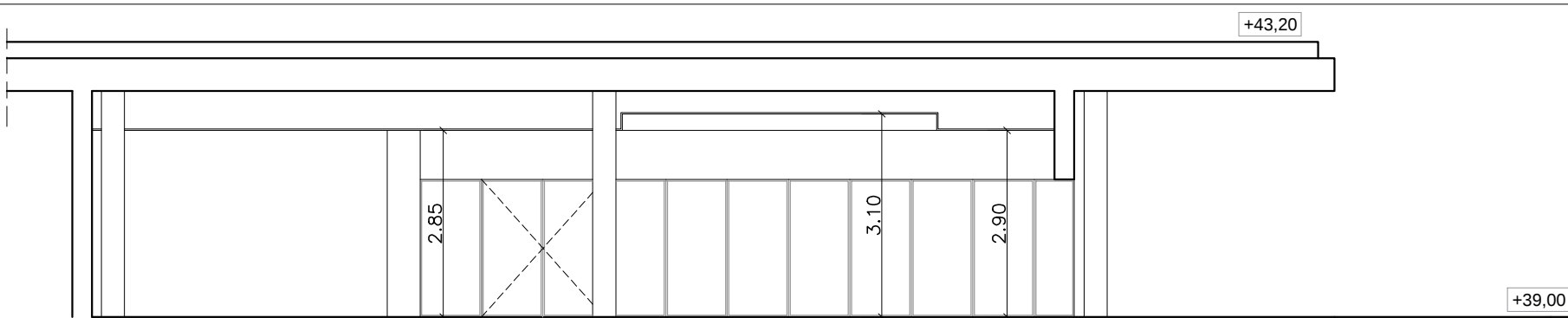


1. CAMPO DE PRÁCTICAS 40.290 m2
2. CASA CLUB 4.156 m2
3. ZONA DE RAQUETA 7.826 m2
4. APARCAMIENTO 7.728 m2

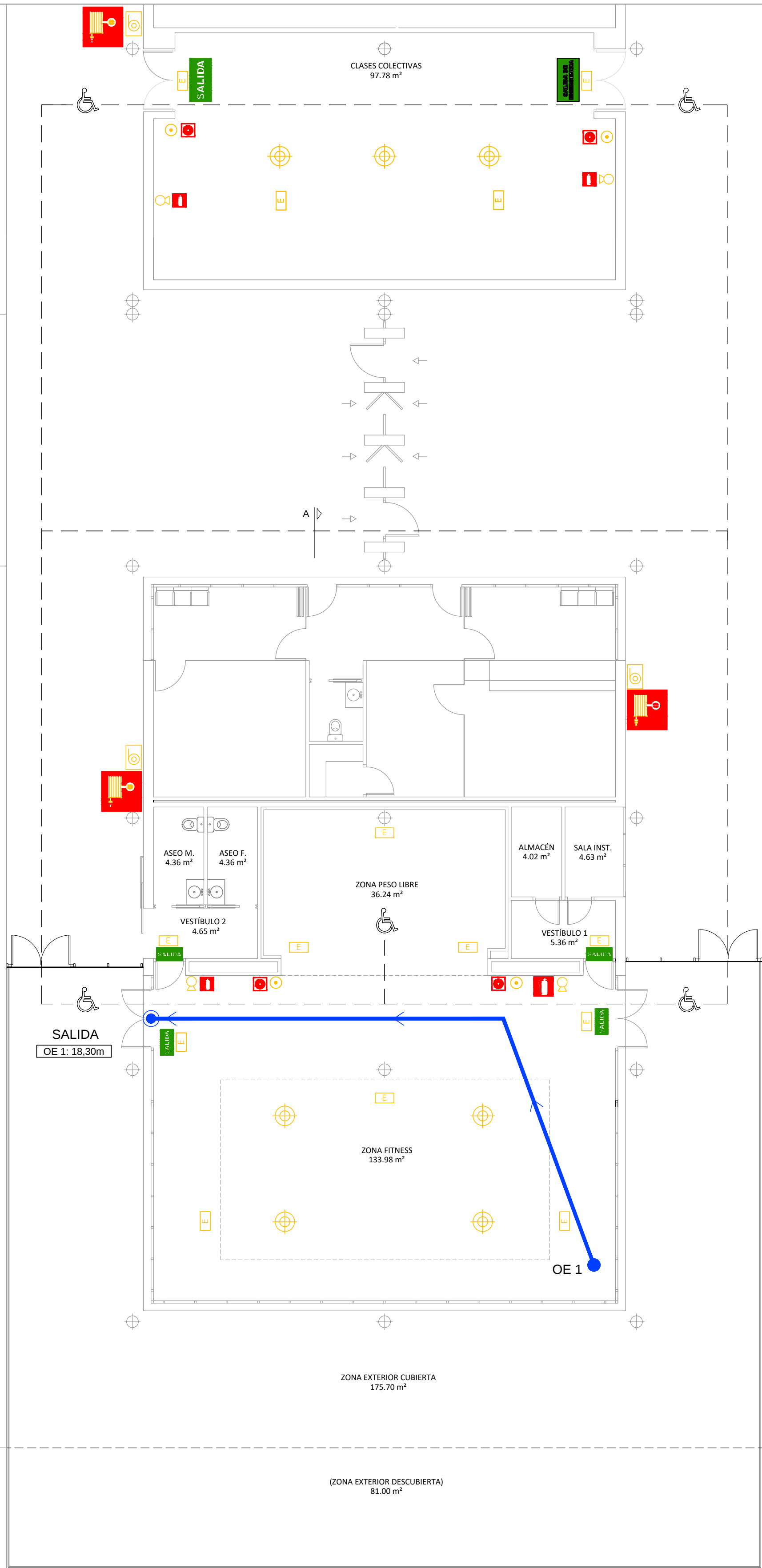
 Consejería de Turismo y Andalucía Exterior Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	
DENOMINACIÓN DEL TRABAJO MEMORIA VALORADA	SITUACION AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRANEO, 39 04131 ALMERÍA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G. EL TOYO	ESCALAS 1:2.000</



ESTADO ACTUAL. DEMOLICIONES



ESTADO ACTUAL. SECCIÓN A-A'



ESTADO REFORMADO. DISTRIBUCIÓN, CUMPLIMIENTO DB-SI. ACCESIBILIDAD

ACCESIBILIDAD. LEYENDA

ACCESIBILIDAD (RECORRIDOS PRINCIPALES)

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. LEYENDA

RECORRIDO DE EVACUACIÓN MAS DESFAVORABLE

ORIGEN DE EVACUACIÓN MAS DESFAVORABLE

SALIDA DE PLANTA/EDIFICIO

LONGITUD DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN

PULSADOR DE INCENDIOS.

DETECTOR DE IONICO.

LUMINARIA DE EMERGENCIA.

EXTINTOR DE INCENDIOS.

BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (B.I.E.).

SEÑALIZACIÓN DE SALIDA.

INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACIÓN EXISTENTES. LEYENDA

BASE ESTANCA EMPOTRADA EN SUELO

TOMA DE CORRIENTE

CANALIZACIÓN EN VACIO EN SUELO

INTERRUPTOR

CUADRO DE M ANDO Y PROTECCIÓN

PROYECTOR DE SUPERFICIE

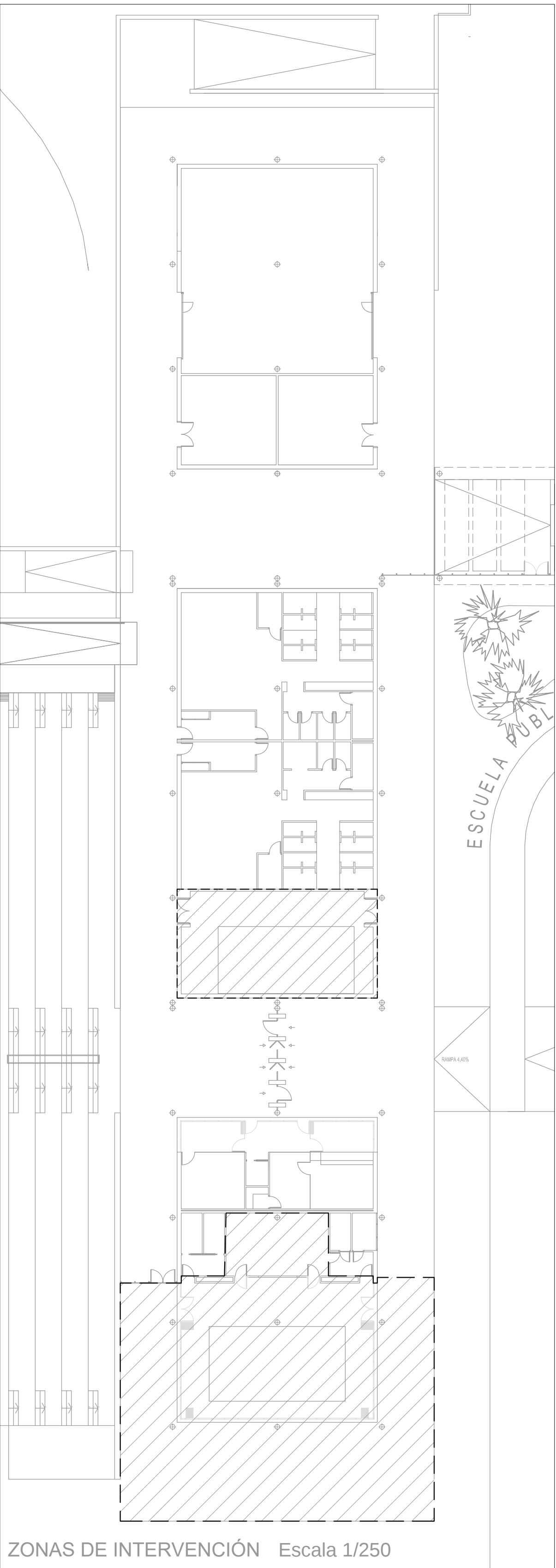
DOWNLIGHT EMPOTRADO

ILUMINACIÓN LINEAL EN TECHO

PANTALLA ESTANCA

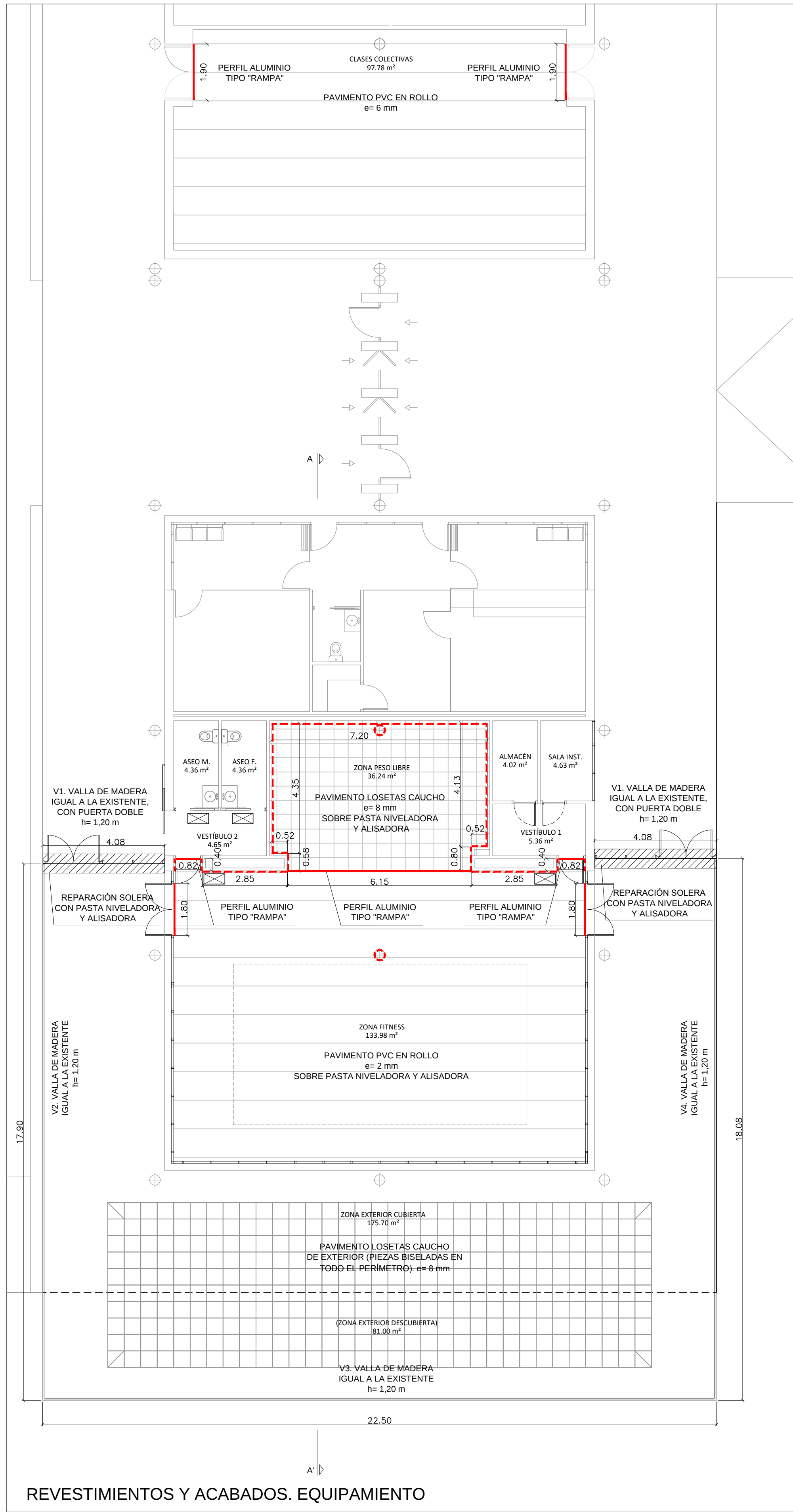
PANTALLA

TOMAS TELÉFONO Y TELEVISIÓN

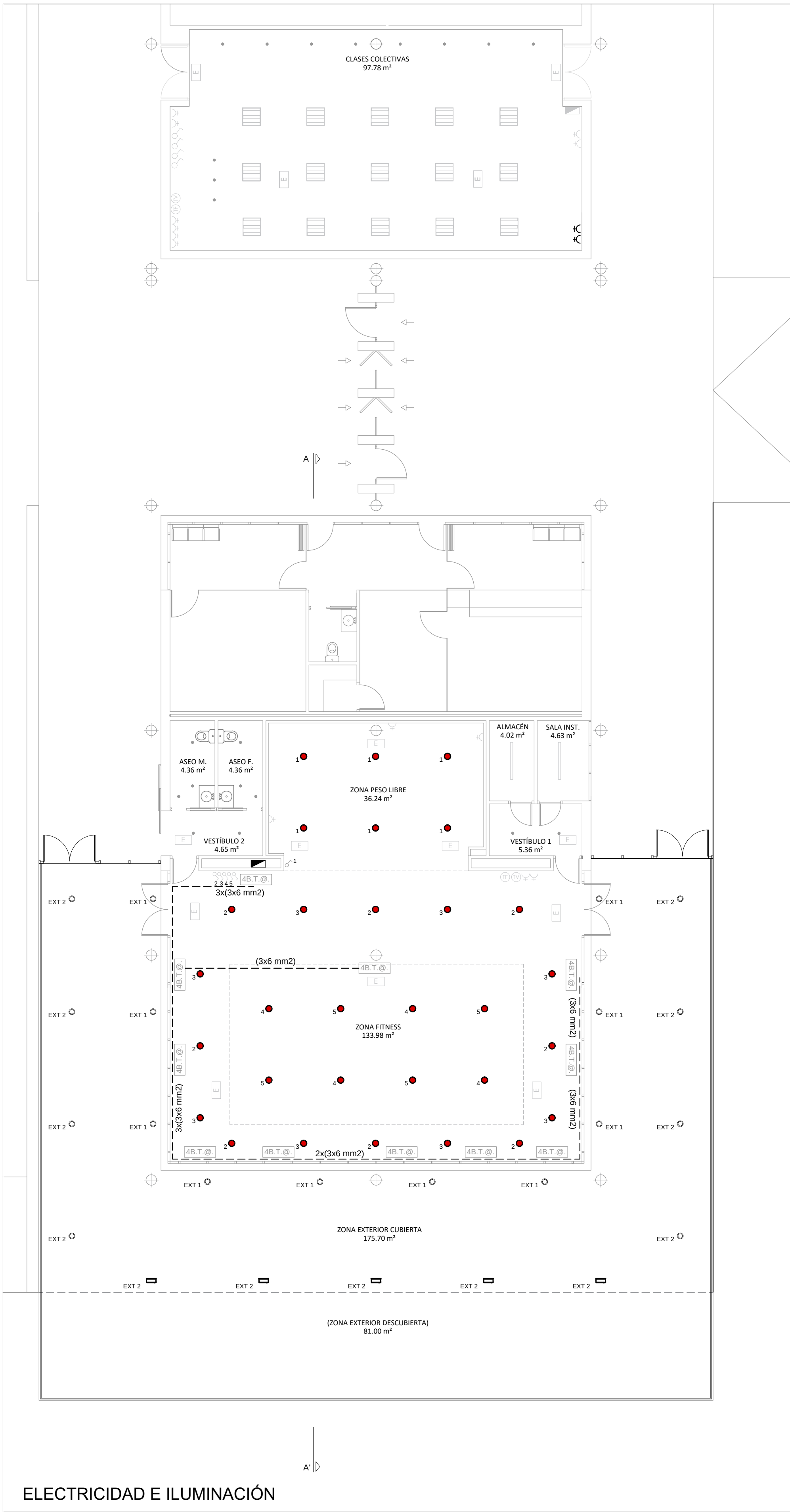


ZONAS DE INTERVENCIÓN Escala 1/250

 Consejería de Turismo y Andalucía Exterior Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	
DENOMINACIÓN DEL TRABAJO MEMORIA VALORADA	SITUACIÓN AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRANEO, 39 04131 ALMERÍA
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G. EL TOYO	ESCALAS 1:100
DENOMINACIÓN DEL PLANO ESTADOS ACTUAL Y REFORMADO DEMOLICIONES, DISTRIBUCIÓN, CUMPLIMIENTO DB-SI. ACCESIBILIDAD PLANTAS Y SECCIÓN	PLANO Nº 02-G-02
ARQUITECTO JAVIER ARJONA CORDERO	FECHA 22-ABRIL-2025
ESTUDIO: WYNDIA DE GRANADA, 35-1º B. 22003 JAÉN - TEL: 1146 953 224 230 - EMAIL: wnc2019@gmail.com	EXPEDIENTE ESTUDIO: 03/2025



REVESTIMIENTOS Y ACABADOS. EQUIPAMIENTO



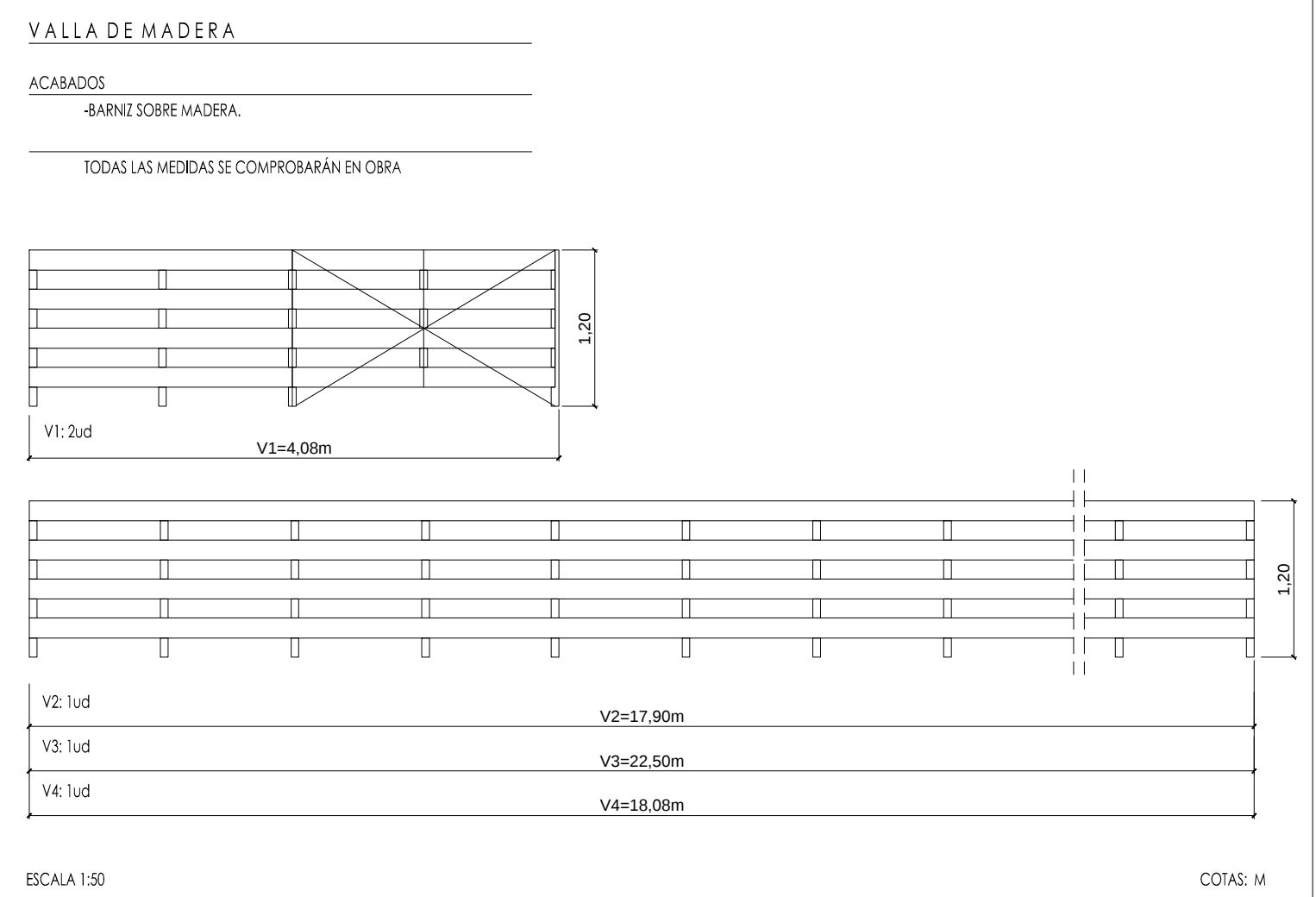
ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

LEYENDA INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN	
	RED DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD ENTERRADA BAJO TUBO. (CANALIZACIÓN EXISTENTE).
	ENCENDIDO ILUMINACIÓN (INTERRUPTOR EXISTENTE)
	MEJORAS Y NUEVAS PROTECCIONES EN CMP EXISTENTE
	PROYECTOR RECTANGULAR LED, PARA EMPOTRAR, ORIENTABLE. ≥3.000 lm. IP65. IK06.
	DOWNLIGHT LED EMPOTRADO, PARA EXTERIORES. 2.500 lm. IP65. IK06. CUERPO EN TECNOPOLÍMERO, DIFUSOR OPAL.
	DOWNLIGHT LED EMPOTRADO. ≥1.9000 lm. IP20. DIFUSOR OPAL.
	DOWNLIGHT EMPOTRADO (ILUMINACIÓN EXISTENTE)
	PANTALLA ESTANCA (ILUMINACIÓN EXISTENTE)
	PANTALLA (ILUMINACIÓN EXISTENTE)
	CMP EXISTENTE
	BASE ESTANCA EMPOTRADA EN SUELO, EXISTENTE
	TOMA DE CORRIENTE EXISTENTE
	CANALIZACIÓN EN VACÍO EN SUELO, EXISTENTE
	INTERRUPTOR EXISTENTE
NOTAS:	
DISTINCIÓN DE COLORES:	
- EL COLOR DE LOS CONDUCTORES DE FASE SERÁ NEGRO, MARRÓN O GRIS.	
- EL COLOR DEL CONDUCTOR NEUTRO SERÁ AZUL CLARO.	
- EL COLOR DEL CONDUCTOR DE PROTECCIÓN O TIERRA SERÁ AMARILLO-VERDE.	

LEYENDA EQUIPAMIENTO	
	RÓTULO DEPENDENCIAS. SEÑALIZACIÓN VISUAL Y TÁCTIL.

LEYENDA ACABADOS	
	RODAPÍE DE ALUMINIO O PVC
	PERFIL DE ALUMINIO TIPO "RAMPA"

NOTA	
LOS MECANISMOS DE LAS CAJAS EMPOTRADAS EN SUELO LOS APORTARÁ LA PROPIEDAD. SE MONTARÁN Y CONECTARÁN TRAS LA COLOCACIÓN DEL NUEVO CABLEADO ELÉCTRICO.	



		Consejería de Turismo y Andalucía Exterior Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	
DENOMINACIÓN DEL TRABAJO MEMORIA VALORADA		SITUACIÓN AV. DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO, 39 04131 ALMERÍA	
OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN E.P.G. EL TOYO		ESCALAS 1:100	
DENOMINACIÓN DEL PLANO ACABADOS E INSTALACIONES PLANTAS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS		PLANO Nº 03-A-01	
ARQUITECTO JAVIER ARJONA CORDERO		FECHA 22-ABRIL-2025	
ESTUDIO: AVENIDA DE GRANADA, 35-1º B. 29003 JÁEN - TEL./ FAX: 953 234 230 - EMAIL: jprocto20@gmail.com		EXPEDIENTE ESTUDIO: 03/2025	